



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



INCEDES  
Instituto Centroamericano de  
Estudios Sociales y Desarrollo

# Normalización y silencio

Violencia contra las mujeres  
en las migraciones



Serie  
"Para no dejar a nadie atrás"





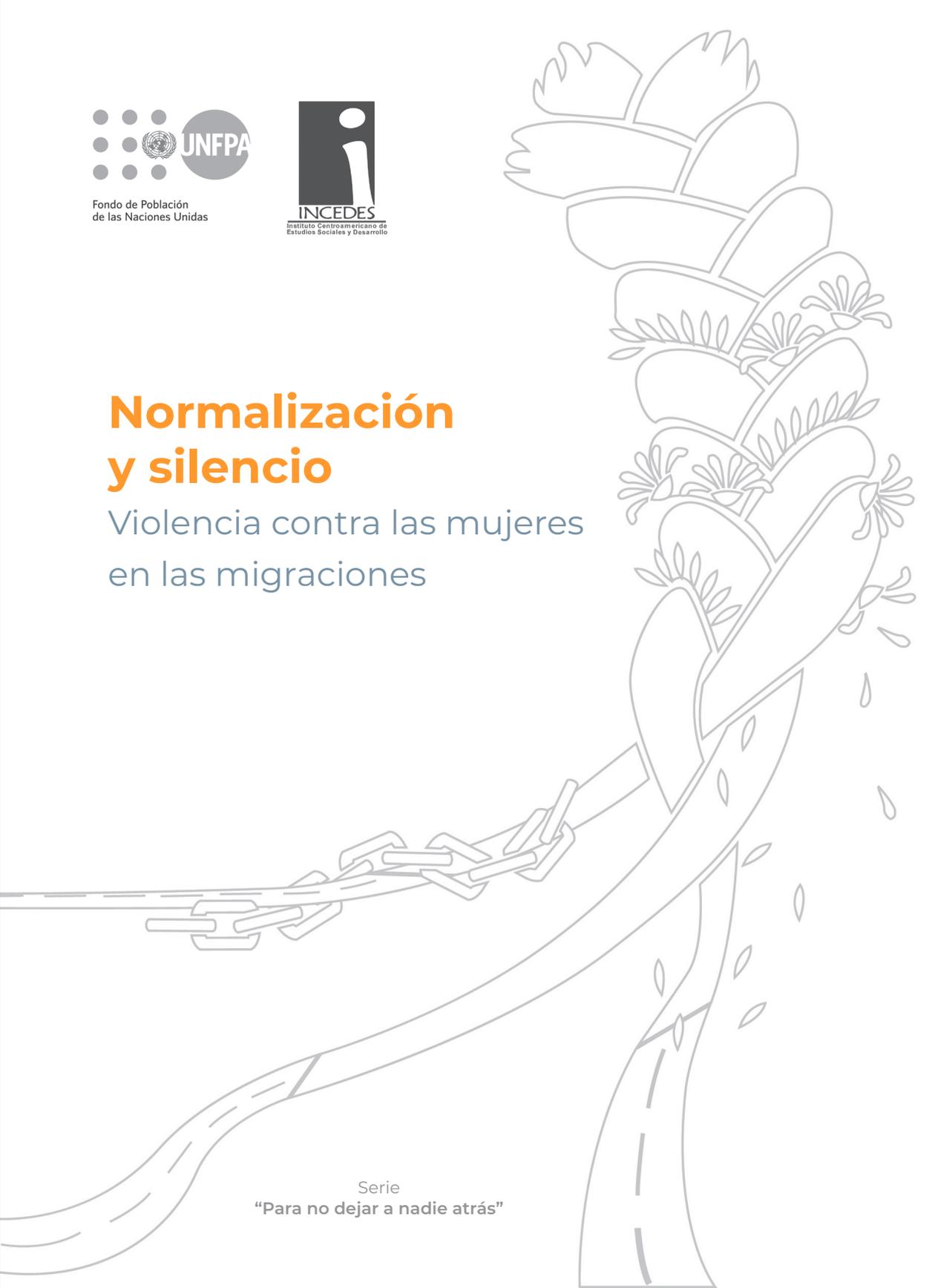
Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



INCEDES  
Instituto Centroamericano de  
Estudios Sociales y Desarrollo

# Normalización y silencio

Violencia contra las mujeres  
en las migraciones



Serie  
"Para no dejar a nadie atrás"



# Contenidos

---

7	Presentación
11	Prólogo
17	Siglas y acrónimos
21	1. Propuesta de modelo teórico integrado
25	1.1. Para el análisis explicativo
37	1.2. Para la aproximación e investigación empírica
53	1.3. Para la agencia-gestión pública y social
91	1.4. Para el fortalecimiento de la agencia individual, familiar, comunitaria y social
103	2. Hallazgos de investigación
104	2.1. Análisis de vulnerabilidades
162	2.2. Análisis de amenazas
173	2.3. Análisis de riesgo
189	3. Conclusiones
189	3.1. Acerca de la revisión bibliográfica y del marco teórico
190	3.2. Principales conclusiones de la investigación de campo desde el enfoque de análisis de riesgo
201	4. Recomendaciones
201	4.1. Nivel nacional
207	4.2. Nivel comunitario

209	4.3. Nivel familiar / hogares
210	4.4. Nivel individual
213	5. Referencias bibliográficas
218	Sitios web consultados
221	Anexo. Descripción metodológica de la investigación
221	1. Revisión bibliográfica
222	2. Descripción de la investigación de campo
227	3. Procedimientos de análisis
228	4. Procedimientos de generación de patrones de violencia en la migración

## Presentación

---

*“Mientras estemos vivas, todo puede continuar”<sup>1</sup>.*

Los nuevos compromisos por un mundo en el cual quepamos todos y todas, donde tengamos mejores condiciones para el desarrollo humano sostenible, para el cuidado del planeta y todos sus habitantes, nos llaman como Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA–, a colaborar con el país del cual formamos parte, para mejorar la toma de decisiones públicas basadas en evidencia. Comprendemos que muchos son los retos que enfrentan los países en desarrollo, en su ruta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero estamos seguras de que en forma conjunta podemos alcanzar mejores desempeños si orientamos nuestras acciones hacia mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en mayor vulnerabilidad.

En medio de estos enormes desafíos, uno de nuestros compromisos con Guatemala es promover investigación y estudios que permitan una toma de decisiones basada en evidencia. Ello se plasmará en una serie de documentos a los cuales llamaremos *“Para no dejar a nadie atrás”*, cuyo principal objetivo será el de proveer información que ayude a visibilizar a las poblaciones vulnerables, las cuales no pueden ni deben quedar atrás de los procesos de desarrollo. Este que usted tiene en sus manos, es el primero de muchos.

Esta serie de documentos promoverá el uso de las estadísticas oficiales y la mejora de la calidad de la data, en el caso haya alguna brecha aún por llenar. Asimismo, se utilizarán otras fuentes e incluso metodologías cualitativas, que permitan identificar aquellas dinámicas que, por no ser visibles públicamente a través de datos oficiales, han

---

<sup>1</sup> Mujeres migrantes deportadas o retornadas, en taller de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.

quedado lejos de la mayoría de las decisiones públicas particulares a la temática.

Es por ello que esta serie de documentos se llevará a cabo en coordinación con reconocidos investigadores provenientes del ámbito académico, en las áreas temáticas respectivas, para asegurar la seriedad y solidez metodológica del abordaje de las problemáticas seleccionadas. En el caso que nos atañe, UNFPA se asoció con investigadores de INCEDES para poder presentar este documento que ha sido muy rico en su diseño y recopilación de información en campo, pero que a su vez llevó un proceso analítico profundo, que nos ha permitido sintetizar los hallazgos para estas poblaciones vulnerables a los riesgos de las migraciones, y que hoy podemos presentarles para su conocimiento.

Para UNFPA, tanto la violencia contra las mujeres como las migraciones, son temáticas importantes de manera individual, pero reconocemos que merecen un necesario abordaje común, que nos permita promover la atención a quienes son víctimas y sobrevivientes de estos procesos tan nocivos para la vida en libertad y para el pleno desarrollo de las mujeres, en un país cuyas dinámicas cotidianas están atravesadas por las migraciones.

La presentación de este documento es para nosotras, por lo tanto, de suma importancia porque consideramos que con él damos voz a las mujeres que toman un viaje que en la mayoría de los casos cambiará su vida y la de su entorno más cercano. Migrar en condiciones dignas y sin violencia debería ser la constante y no la excepción.

Los hallazgos de la investigación que ahora compartimos nos permiten decir con certeza que para las mujeres pobres, jóvenes, indígenas y –con más intensidad– las de la diversidad sexual, migrar en condiciones dignas y sin violencia es aún un sueño lejano. El camino migratorio se ha vuelto una ruta de anhelos de vida en paz y con bienestar individual y colectivo, pero está plagada de violencia normalizada.

Guatemala –en tanto país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes– tiene un enorme desafío para atender las necesidades de sus poblaciones. Esperamos que este documento sirva para poner sobre la mesa una serie de evidencias y recomendaciones para lograr un abordaje más humano de las migraciones, atendiéndolas en todas sus dimensiones.

*Aída Verónica Simán*  
Representante  
**UNFPA-Guatemala**



## Prólogo

---

La investigación *Normalización y silencio: violencia contra las mujeres en las migraciones* se llevó a cabo con el propósito general de conducir una investigación cualitativa y de exploración cuantitativa basada en fuentes de información (registros administrativos y/o encuestas especializadas de migración) sobre violencia contra las mujeres en la migración, con énfasis en cabeceras municipales de la región fronteriza de Guatemala-México Sur y Altiplano, así como en la Ciudad de Guatemala, tomando en cuenta a las mujeres y personas LGBTI en sus ciclos de vida (niñez, adolescencia, juventud, edad adulta y adulta mayor), ámbitos de ocurrencia de la violencia (personal, familiar, comunitario, escolar y laboral) así como momentos de la migración (origen, tránsito, destino y retorno).

La investigación estuvo bajo la responsabilidad Silvia Irene Palma Calderón y Juan Jacobo Dardón Sosa, quienes contaron con la colaboración de Natalia María Ortíz Barrientos, miembros del equipo de investigación del Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES). La misma se realizó en dos etapas: en la primera se llevó a cabo la revisión de marco teórico y la elaboración de una propuesta de investigación (noviembre-diciembre de 2017); y en la segunda se ejecutó el trabajo de campo y se elaboró el informe de publicación (junio-noviembre de 2018).

El presente estudio de violencia contra las mujeres y personas LGBTI<sup>1</sup> en la migración, se basó en las siguientes consideraciones:

---

<sup>1</sup> El presente estudio adopta el marco de referencia presentado en el “*Preámbulo indispensable: cartografía conceptual*” de definiciones respecto a personas LGBTI, incluidos en el documento: Barrios-Klee, W. y Vargas P. (2018). *Violencia ejercida contra las personas LGBTI: el caso de Ciudad de Guatemala*. Guatemala: FLAC-SO-USAID. pp. 17-23.

- a) Se reconocen importantes avances y aportes realizados en torno al análisis de la trata de personas en y desde Guatemala, por ello en esta investigación se definió como primera delimitación el estudio de las situaciones de violencia vividas por las mujeres y personas LGBTI en la migración con énfasis en violencia sexual. El propósito de esta decisión fue realizar una investigación exploratoria que aportara información para caracterizar las condiciones en las que ocurre la violencia con énfasis en violencia sexual durante el proceso migratorio, especialmente por el escaso conocimiento que aún se tiene de las consecuencias e implicaciones en la vida de las mujeres y personas LGBTI, así como por el interés de contribuir a su abordaje y erradicación en Guatemala. Se advierte que los resultados presentados en este documento constituyen una aproximación inicial que podrá ser enriquecida mediante su seguimiento posterior.
- b) Se presenta una propuesta metodológica de inclusión plural de diversas perspectivas teóricas a manera de modelo teórico integrado de referencia, el cual surgió como parte de la necesidad de reconocer ineludibles contribuciones que ofrecen un panorama explicativo multidimensional y multidisciplinario de por qué y cómo ocurre la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en las migraciones. El modelo integrado fue utilizado como herramienta ordenadora en el diseño metodológico y en el análisis de los resultados de la investigación, y se espera que también sea útil en la realización de otras investigaciones así como para la formulación de políticas públicas de abordaje de esta problemática social.
- c) Se realizó una aproximación de análisis cuantitativo para aportar a la caracterización de la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres en la migración. Por ello, se incluyó una revisión del perfil socio-demográfico de las mujeres retor-

nadas, tomando en cuenta información de registros administrativos oficiales y encuestas especializadas en migración. Con el propósito de establecer los alcances actuales en torno a la generación de información necesaria a la formulación de políticas públicas sobre la temática de la violencia contra las mujeres en Guatemala en las migraciones, se revisó información oficial de denuncias incluidas en el Sistema de Información sobre Violencia contra la Mujer.

- d) Con base en esas premisas y en la comprensión de que las experiencias en la migración son parte de la vida de personas sujetas de derechos, en el trabajo de campo llevado a cabo se tomó la decisión de partir de la voz de las propias mujeres y personas LGBTI, sin omitir la consideración ética de evitar su revictimización en el diseño de todos los procedimientos e instrumentos de investigación. Desde esa perspectiva, y para caracterizar las amenazas y riesgos, se procuró una investigación con enfoque participativo y de generación de información cualitativa, basado en la preeminencia del diálogo, el intercambio de saberes y la construcción dialógica de nuevos conocimientos y narrativas. Todo ello en la comprensión de que lo que ocurre en la migración con cada una de las mujeres y personas LGBTI consultadas, atañe significativamente a todas las personas como parte de una sociedad y compromete el quehacer de la acción investigativa con la gestión y seguimiento de procesos de cambio y transformación.
- e) Se incluyó el diálogo, el intercambio de conocimientos, experiencias y perspectivas de análisis de la problemática estudiada con funcionarias y funcionarios de diversas instituciones y dependencias de gobierno relacionadas –directa o indirectamente– con la problemática objeto de estudio. Es importante indicar que no solo se tomó en cuenta el mandato jurídico e

institucional de actuación de las personas trabajadoras en las dependencias públicas consultadas sino que también en cada caso, partiendo de su experiencia, se apeló a su posición ciudadana en la búsqueda de las mejores y más altas ideas para generar expectativas de cambio en los procesos de reconocimiento, atención y protección de las mujeres y personas LGBTI víctimas de violencia en la migración, con énfasis en violencia sexual. De la misma manera, se establecieron puentes de diálogo e intercambio con organizaciones de sociedad civil con amplia experiencia y trayectoria en el abordaje de la violencia contra la mujer y personas LGBTI en Guatemala.

- f) La recolección de información se llevó a cabo en el corredor migratorio de la región de frontera Guatemala-México –Suroccidente del país–, así como en la Ciudad de Guatemala, tomando en cuenta el comportamiento de los flujos migratorios en el territorio nacional y en consideración del tiempo previsto para la realización del estudio y el trabajo de campo.

Este documento se divide en dos partes, la primera incluye una propuesta de modelo teórico integrado de referencia, elaborado por el equipo de investigación como resultado de la revisión bibliográfica realizada para el estudio, que tiene como propósito responder interrogantes como por qué y cómo ocurre la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en las migraciones, así como aportar a la formulación de políticas públicas relacionadas con esta problemática. La segunda parte se refiere a los hallazgos de investigación que son presentados a partir del enfoque de análisis de riesgo a la violencia en la migración desarrollado para el presente estudio. En apartados específicos, desde una metodología cuantitativa caracterizando la situación de vulnerabilidad de las mujeres en la migración, se presenta una descripción socio-demográfica de las mujeres guatemaltecas en situación de retorno

y de la violencia contra la mujer en Guatemala. Asimismo, desde una aproximación metodológica cualitativa y mixta, se incluyen los resultados de la investigación de campo llevada a cabo para explorar las amenazas y el riesgo a la violencia contra las mujeres y personas LGBTI en la migración, con énfasis en la violencia sexual, desde la perspectiva de diversos interlocutores; desarrollando, al final, una propuesta descriptiva de patrones de riesgo de violencia contra la mujer y personas LGBTI en la migración. Por último, se incluyen los apartados de conclusiones, recomendaciones y la bibliografía referida en el texto.

Desde el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES) y el equipo de investigación a cargo del estudio, se espera que este documento contribuya al reconocimiento de la violencia contra las mujeres y personas LGBTI en la migración, con énfasis en la violencia sexual, el cual requiere un abordaje a nivel de Estado mediante una intervención interinstitucional e intersectorial, un enfoque comprensivo, multidimensional y con carácter de urgencia a fin de contribuir a alcanzar una Guatemala libre de violencia contra las mujeres y también contra las personas LGBTI.

*Equipo de investigación*  
Instituto Centroamericano  
de Estudios Sociales y Desarrollo  
**INCEDES**



## Siglas y acrónimos

---

<b>ACNUDH</b>	Alto Comisionado para los Derechos Humanos
<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
<b>ARG</b>	Asociación de Retornados de Guatemala
<b>CEDAW</b>	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women / Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CIPD</b>	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo
<b>CLACSO</b>	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
<b>COLEF</b>	El Colegio de la Frontera Norte
<b>CONAPREVI</b>	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
<b>DEMI</b>	Defensoría de la Mujer Indígena
<b>EMIFSUR</b>	Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur
<b>FLACSO</b>	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
<b>GGM</b>	Grupo Guatemalteco de Mujeres
<b>IMUMI</b>	Instituto para las Mujeres en Migración, A.C.
<b>IGM</b>	Instituto Guatemalteco de Migración
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>INEDIM</b>	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración

- INCEDES** Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo
- LAMBDA** Asociación LAMBDA, Igualdad, Dignidad y Derechos
- LGBTI** Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales
- MAI** Modelo de Atención Integral a víctimas de violencia sexual
- MP** Ministerio Público de Guatemala
- MSPAS** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala
- MUJER** Mujeres por la Justicia, la Educación y el Reconocimiento
- NNA** Niñas, Niños y Adolescentes
- ODS** Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
- OIT** Organización Internacional del Trabajo
- OJ** Organismo Judicial
- OMS** Organización Mundial de la Salud
- ONU** Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
- Mujeres** de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
- OTRANS** Organización Trans Reinas de la Noche
- PDH** Institución del Procurador de los Derechos Humanos
- PEO** Plan de Equidad de Oportunidades
- PNC** Policía Nacional Civil
- PNPDIM** Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
- REDNOVI** Red de la No Violencia contra las Mujeres

- RENAS** Registro Nacional de Agresores Sexuales
- SAI** Sistema de Atención Integral a la Víctima del Organismo Judicial
- SEGEPLAN** Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- SEPREM** Secretaría Presidencial de la Mujer
- SVET** Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
- TVR** Tarjeta de Visitante Regional
- TVTF** Tarjeta Visitante de Trabajador Fronterizo
- UNFPA** United Nations Population Fund / Fondo de Población de Naciones Unidas
- UNICEF** United Nations Children's Fund / Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
- VCM** Violencia contra la Mujer



# 1.

## Propuesta de modelo teórico integrado

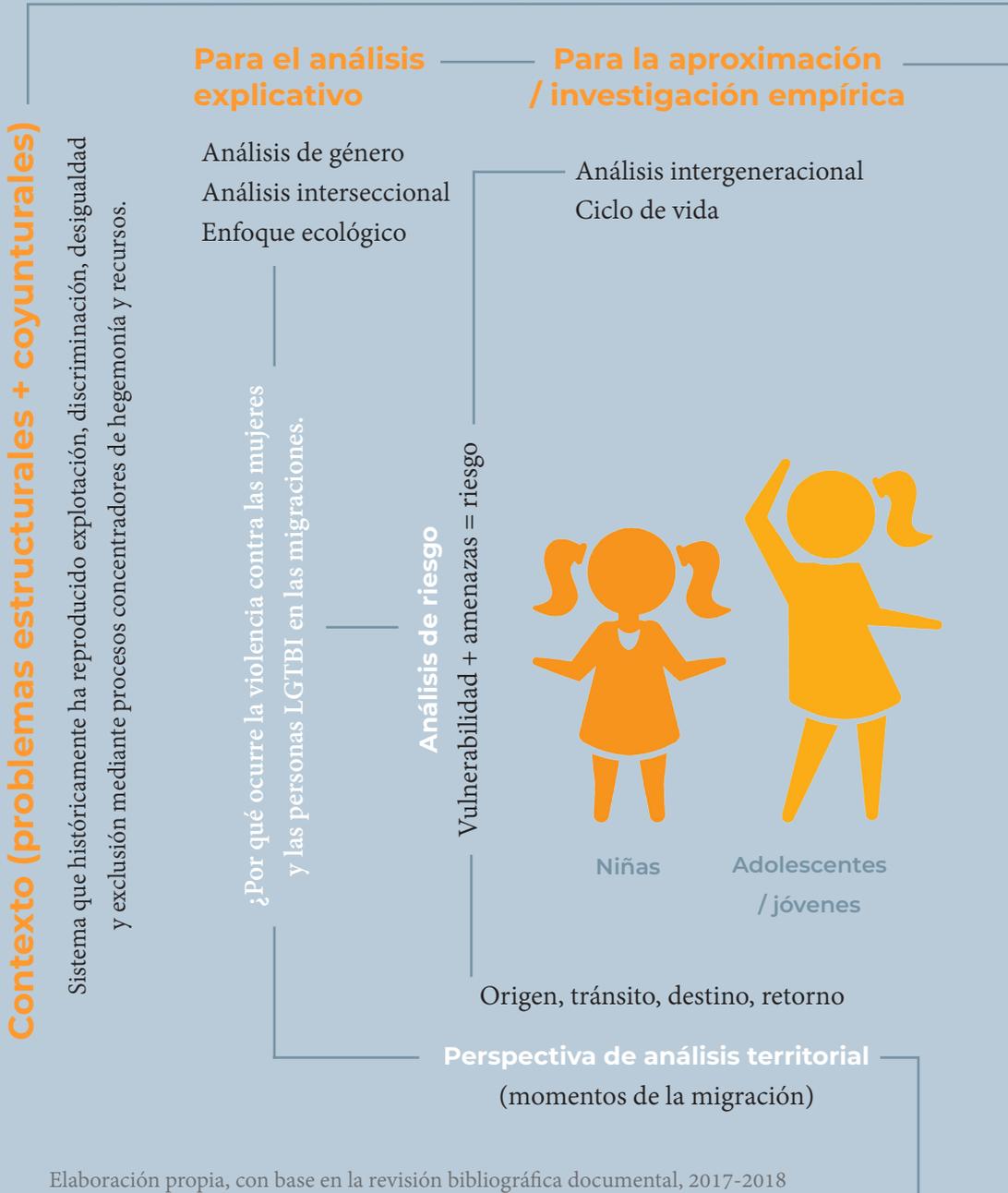
---

Desde un abordaje crítico y ético respetuoso del riesgo a la revictimización, la caracterización de la violencia en la migración es urgente y necesaria para discontinuar el círculo perverso de esa y otras violencias contra las mujeres y personas LGBTI con énfasis en violencia sexual, así como para solucionar las insoslayables consecuencias de la impunidad que hoy día –entre otros factores– limitan la presentación de denuncias y el seguimiento de casos. Con base en estas consideraciones, se presentan los componentes de una propuesta de modelo teórico integrado de referencia que puede servir para responder interrogantes como por qué y cómo ocurre la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en las migraciones, así como servir de base para la formulación de estrategias de abordaje de esta problemática social.

Una primera reflexión surgida de la revisión de esta propuesta, indica que no existe ‘un marco teórico’ sino un conjunto de valiosos aportes que contribuyen a la comprensión de ‘las violencias’ contra las mujeres y personas LGBTI desde diversos enfoques, aproximaciones conceptuales y metodológicas. Cada perspectiva ofrece énfasis y alcances diferenciados, diversas herramientas para la investigación así como propuestas de lo que ineludiblemente es necesario tomar en cuenta para el impulso de procesos de agencia-gestión de cambios que busquen alcanzar la meta de un país libre de violencia contra las mujeres y personas LGBTI y, de manera específica, en las migraciones. En ese orden de ideas, en esta propuesta se pueden identificar tres conjuntos diferenciados de aportes que por sus planteamientos conceptuales y metodológicos pueden ser útiles para el análisis y la investigación de la violencia

Figura 1.1.

*Propuesta de modelo teórico integrado de referencia*



## Para la agencia - gestión pública y social

### Situación de DDHH

Perspectiva de derechos centrada  
en la persona migrante  
ODS 2030 (objetivos y metas específicas)  
Migración y desarrollo sostenible



Mujeres  
adultas

Mujeres adultas  
mayores

Procesos  
Ámbitos de ocurrencia  
Instituciones

### Compromisos del Estado de Guatemala

Marco jurídico internacional  
Marco jurídico  
y programático nacional  
Avances institucionales en materia  
de atención a mujeres víctimas  
de violencia  
Acceso a la justicia

### Agencia individual, familiar, comunitaria y social

Agencia  
Afrontamiento

¿Hacia dónde y qué?  
Futuro posible

## Gobernanza de las migraciones

¿Cómo se caracteriza la violencia contra las mujeres  
y las personas LGTBI en las migraciones?

contra la mujer y las personas LGBTI, así como para el diseño y gestión de estrategias para su abordaje, a saber:

- a) Para el análisis explicativo;
- b) Para la aproximación e investigación empírica; y,
- c) Para la agencia-gestión pública y social.

Uno de los retos más importantes en la apropiación de estos marcos de referencia reside en el planteamiento ético de cada estudio así como los propósitos que anima su realización. En este estudio se considera que cada referente puede tener su propio valor y sentido como herramienta no solo para producir información y conocimiento sino también para el impulso de transformaciones políticas-sociales-culturales de un flagelo que determina y condiciona la vida de las mujeres y de las personas LGBTI en la migración. Lo anterior tiene sentido si se considera que los procesos de construcción de conocimientos son un hecho continuado; pero sobre todo cuando se trata de la generación de evidencia explicativa y empírica que apunte la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, orientados al fortalecimiento de la gobernanza de las migraciones en un presente-futuro posibles para contribuir a un Estado de derecho libre de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI. En ese sentido, los derechos humanos de las personas migrantes se encuentran en el centro del análisis como referencia sistemática para la generación de disposiciones públicas y sociales en cualquier nivel de abordaje institucional u organizativo, así como para garantizar el acceso a la justicia y la reparación digna que impulse un efecto social y culturalmente multiplicador para erradicar su repetición.

Como se verá en el desarrollo de este documento, la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en y desde Guatemala en la migración, ha alcanzado niveles y formas que colocan a este país en la mira mundial, especialmente porque en muchos casos se trata de violencia

sexual vinculada con el tráfico ilícito de migrantes, mismo que puede concluir en trata de personas (con propósitos de explotación sexual y/o laboral) y con desafortunada frecuencia en el femicidio. A continuación se presentan aportes conceptuales que alimentan el ‘Modelo teórico integrado de referencia’.

## 1.1. Para el análisis explicativo

Como ha sido indicado, los enfoques y perspectivas presentados en este apartado facilitan elementos de análisis y explicaciones para responder a una pregunta fundamental: ¿Por qué ocurre la violencia contra la mujer y las personas LGBTI en las migraciones? Al respecto, algunos aportes teóricos como los siguientes pueden apoyar la generación de respuestas basadas en información y conocimiento.

### 1.1.1. Género en la migración

Una primera reflexión acerca del género en la migración, realizada por UNFPA en el año 2018<sup>2</sup>, indica que existe suficiente evidencia acerca del papel fundamental del empoderamiento de las mujeres para reducir la pobreza, promover el desarrollo y abordar los desafíos mundiales en diversos campos y niveles. No obstante, el ejercicio pleno de sus derechos humanos y la igualdad de género continúan siendo tareas pendientes. Por otro lado, menciona que cuando se empodera a una mujer, toda su familia se beneficia, y esto a su vez puede tener un efecto multiplicador en las generaciones futuras. Estas afirmaciones cobran especial relevancia cuando se analiza la decisión de migrar de muchas mujeres, ya que sus vidas se inscriben en entornos usualmente excluyentes, presionándolas sistemáticamente hacia la búsqueda y construcción de

---

<sup>2</sup> UNFPA, *Igualdad entre los géneros*, <https://www.unfpa.org/es/igualdad-entre-los-g%C3%A9neros> Información actualizada a mayo de 2018.

alternativas que puedan generar cambios personales al mismo tiempo que procuren acceso a recursos para la sobrevivencia de sus familias. De esta manera, la migración se constituye en una decisión que puede empoderarlas y fortalecer su autonomía como evidencia de su capacidad de agencia individual y colectiva, pero implica costos humanos y múltiples riesgos, especialmente porque las enfrenta a contextos que reproducen patrones de desigualdad y violencia.

En ese marco, y de acuerdo con ONU Mujeres (2018)<sup>3</sup>, “... el género se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicos al contexto/época y son cambiantes. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, así como las oportunidades de adopción de decisiones. El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc.”

En coherencia con los principios de los derechos humanos (integralidad, indivisibilidad e interdependencia), el enfoque de género también se vincula con el desarrollo a partir de la incorporación del forta-

---

<sup>3</sup> Centro de Capacitación de ONU Mujeres, *Glosario de igualdad de género*. <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150>. Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2018.

lecimiento de la autonomía y la participación de las personas de grupos concretos en los procesos de toma de decisión, así como en el seguimiento de todas las actuaciones derivadas de las decisiones tomadas (ACNUDH, 2006). De manera específica, Petroziello (ONU Mujeres, 2013) analiza la vinculación entre el enfoque de género y la migración:

### Cuadro 1.1.

#### *Conceptos básicos de género y ejemplos vinculados con la migración*

Concepto	<p><b>Roles de género:</b> Actividades, tareas y responsabilidades asignadas a hombres y mujeres según la construcción social de género en un contexto dado. No necesariamente responden a las capacidades, potencialidades ni a los deseos de las personas. Estos roles se desempeñan en los ámbitos profesionales, domésticos y organizativos, tanto en los espacios públicos como en los privados.</p>
Ejemplo	<p>Los trabajos considerados “masculinos” suelen ser más valorados y por consiguiente mejor remunerados que los “femeninos”. Un migrante varón que trabaja en la construcción gana mucho más que una migrante mujer que trabaja como empleada de hogar y/o cuidadora.</p>
Concepto	<p><b>Desigualdad:</b> La diferencia biológica en sí no provoca la desigualdad. Es en el momento en que la sociedad asigna un mayor valor a uno de los géneros (normalmente al género masculino) cuando se produce la desigualdad. Esa actitud crea un desequilibrio de poder entre los géneros e impide que ambos tengan las mismas oportunidades para su desarrollo personal. Las desigualdades de género también se retroalimentan y agravan con las desigualdades por clase social, etnia, nacionalidad, sexualidad, etc.</p>
Ejemplo	<p>La desigualdad de género en el país de origen puede ser uno de los motivos para la migración femenina. Por ejemplo, las pocas oportunidades de empleo para las mujeres o la falta de protección contra la violencia de género.</p>

## Concepto

**División sexual del trabajo:** El sistema sexo-género asocia ciertos tipos de trabajo a los hombres y otros a las mujeres. De este modo, el trabajo productivo (remunerado) suele recaer en los hombres, mientras que el trabajo reproductivo (trabajo de cuidados, no remunerado o muy mal remunerado) recae en las mujeres. El trabajo comunitario lo realizan tanto los hombres como las mujeres, aunque es común que los hombres ocupen los puestos de autoridad mientras las mujeres laboran en puestos de apoyo.

## Ejemplo

Cuando una mujer emigra y deja a sus hijos con su familia en su país de origen, el trabajo reproductivo de cuidarlos suele recaer no sobre su esposo, sino sobre su madre, hermana o hija mayor.

Es común que las asociaciones de migrantes en países de destino sean lideradas por hombres, quienes determinan cuáles son las necesidades y proyectos prioritarios; mientras que las mujeres apoyan el proceso a través de la realización de tareas administrativas u organización de eventos.

## Concepto

**Nueva división sexual del trabajo globalizada:** La división sexual del trabajo ya no opera únicamente en los niveles del hogar o de los mercados laborales nacionales, sino que la misma se ha internacionalizado. Así, la segmentación sexual del mercado laboral mundial genera nichos de inserción para mujeres (entre los cuales el más relevante es el empleo de hogar) que cada vez más necesitan de mano de obra extranjera para ser cubiertos.

## Ejemplo

Los acuerdos negociados entre Estados sobre la importación de mano de obra generalmente mantienen la división sexual del trabajo, reclutando hombres para trabajar en sectores como la construcción y mujeres (a veces de cierta etnia o lugar de procedencia) para trabajar en los sectores de salud, limpieza o cuidado de menores, personas mayores y/o personas con discapacidad.

Concepto	<p><b>Esteriotipo de género:</b> idea, opinión o imagen convencional, preconcebida, exagerada o simplificada sobre un grupo social, en particular en base a su identidad sexual.</p>
Ejemplo	<p>En algunos contextos es probable que una familia decida enviar a la “buena hija” al extranjero en vez de a su hijo varón, ya que creen que es más probable que ella remita un mayor porcentaje de su ingreso para apoyar a su familia natal.</p>
Concepto	<p><b>Empoderamiento:</b> concepto básico del desarrollo humano, mediante el cual las personas –individual y colectivamente– toman conciencia sobre cómo operan las relaciones de poder en sus vidas y ganan la confianza y fuerza necesarias para cambiar las desigualdades y fortalecer su posición económica, política y social.</p> <p>Se habla de empoderamiento como el proceso de adquisición de poder, entendiendo no un poder de dominación (“poder sobre”), sino un poder generativo (“poder para”), compartido (“poder con”) y personal (“poder interior”).</p>
Ejemplo	<p>La experiencia migratoria puede empoderar a las mujeres, ya que les proporciona la oportunidad de ganar su propio ingreso, emprender un negocio y/o mejorar su posición dentro del hogar. A la vez, hay aspectos de la migración que las desempoderan, tales como la doble discriminación que enfrentan por ser mujeres y extranjeras, el aislamiento al trabajar en sectores como el empleo de hogar, el estigma por haber “abandonado” a sus hijos, etc.</p> <p>Las mujeres que reciben remesas de sus esposos migrantes no necesariamente se empoderan, ya que muchas veces éstos siguen controlando (en algunas ocasiones a través de su familia) las decisiones que se toman en el hogar. Las remesas enviadas de una mujer a otra mujer a menudo permiten mayor empoderamiento.</p>

## Concepto

**Equidad de género:** La declaración formal de la igualdad de género no ha sido suficiente para lograr una sociedad más justa; una ley declarando igualdad de condiciones no crea una situación equitativa de la noche a la mañana.

En cambio, el enfoque de la equidad de género promueve la eliminación de las barreras económicas, políticas, de educación y acceso a servicios básicos, de manera tal que las personas (mujeres y hombres) puedan tener las mismas oportunidades y se beneficien de ellas de forma equitativa. A menudo se requiere un esfuerzo especial (acciones afirmativas determinadas por el análisis de género) para promover las oportunidades de las que tradicionalmente no se han beneficiado de igual forma las mujeres.

## Ejemplo

La falta de acceso a servicios de salud para personas migrantes en el país de destino tiene repercusiones aún más graves para las mujeres migrantes. Ellas hacen mayor uso del sistema sanitario tanto por razones biológicas como sociales. Para corregir esta situación es necesario promover la igualdad de condiciones para acceder al sistema sanitario para todas las personas migrantes, a la vez que se toman medidas especiales que favorezcan el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva.

Tomado de: Petroziello, A. (2013). *Género en marcha: Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género*. Guías de Aprendizaje, ONU Mujeres, p. 22.

### 1.1.2. Análisis interseccional

La interseccionalidad puede definirse “como una perspectiva que se centra en las desigualdades sociales y analiza las interacciones entre estructuras sociales, representaciones simbólicas y procesos de construcción de la identidad que son específicos de cada contexto e inextricablemente vinculados a la praxis política” (La Barbera, 2016, p. 106). Asimismo, se caracteriza de la siguiente manera:

“El foco de atención se ubica en el sujeto que se encuentra en el cruce entre distintos sistemas de discriminación, cuya experiencia de discriminación no puede ser explicada usando las categorías de clasificación social de forma aislada; se coloca el acento en la simultaneidad de los factores de discriminación; y se subrayan los efectos paradójicos de análisis, intervenciones y políticas públicas basadas en un solo eje de discriminación que, abordando separadamente raza, género y clase, crean nuevas dinámicas de desempoderamiento” (La Barbera, 2016, p. 106).

Como enfoque teórico, metodológico y político, la interseccionalidad constituye un marco de análisis y percepción cruzada o imbricada sobre las relaciones de poder, visibilizando cómo convergen distintos tipos de discriminación o desigualdad, determinando su impacto ante complejidades y contextos distintos, permitiendo determinar sobre los distintos actores, instituciones, políticas y normas que se entretajan para la intervención.

### 1.1.3. Enfoque ecológico

A partir del *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud* de 2002, el modelo ecológico se constituye en un marco de referencia en el Sistema de Naciones Unidas para la comprensión de los factores individuales y contextuales que inciden en la violencia contra la mujer a nivel individual, y en relación a los entornos familiar, comunitario y social.

## Figura 1.2

### *Componentes del modelo ecológico*



Tomado de: Organización Mundial de la Salud (2002), *Informe mundial sobre la violencia y la salud*; UNICEF (2013), *Breaking the silence on violence against indigenous girls, adolescents and young woman*. Traducción propia.

El conjunto de los componentes del modelo ecológico es necesario para estudiar los factores específicos que influyen en la ocurrencia de la violencia contra la mujer y las personas LGBTI. Sin embargo, se resaltan aquellos que de manera específica podrían generar condiciones especiales para el análisis del caso de Guatemala.

**Cuadro 1.2.**

*Descripción de los componentes del modelo ecológico a tomarse en cuenta en el análisis de la violencia contra la mujer y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad*

Nivel	Descripción	Factores derivados del contexto
Individual	Factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de las relaciones sociales, así como características demográficas individuales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sexo, edad y etnia</li> <li>• Bajos niveles de educación</li> <li>• Bajos niveles económicos</li> <li>• Discapacidad</li> <li>• Vivir con / afectado por VIH/SIDA</li> <li>• Ubicación geográfica</li> <li>• Falta de registros de nacimiento</li> <li>• Falta de conocimiento sobre derechos individuales y colectivos</li> </ul>
Familiar	Relaciones sociales cercanas (amigos, pareja, familia).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo valor otorgado a la niña en el entorno familiar, agravado por su discapacidad</li> <li>• Falta de cuidado parental</li> <li>• Abuso de alcohol y/o sustancias en el entorno familiar</li> <li>• Violencia intergeneracional y tolerancia a la violencia física, sexual y emocional en la familia</li> <li>• Falta de conocimiento sobre los derechos de las niñas y adolescentes</li> </ul>

Comunitario	<p>El contexto comunitario en el cual se inscriben las relaciones sociales (escuela, trabajo, vecindario, instituciones gubernamentales, prestación de servicios públicos y las normas sociales existentes).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discriminación estructural que enfrentan los pueblos indígenas</li> <li>• Exclusión social y económica</li> <li>• Valores patriarcales existentes que sustentan la subordinación de las mujeres</li> <li>• Falta de servicios culturalmente apropiados y accesibles, incluyendo protección social, educación, salud y servicios sociales</li> <li>• Falta de acceso y control de tierras</li> <li>• Tolerancia a la violencia emocional, física y sexual en la comunidad</li> <li>• Violencia inter e intracomunitaria</li> <li>• Militarización de las comunidades indígenas</li> <li>• Desplazamiento y migración forzada</li> <li>• Débil apoyo institucional/respuesta/sanciones del sistema judicial, de bienestar y otros sistemas estatales</li> </ul>
Social	<p>Factores generales que determinan un clima de aceptación de la violencia y reducen las inhibiciones contra ésta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discriminación estructural hacia los pueblos indígenas</li> <li>• Exclusión social y económica</li> <li>• Falta de reconocimiento legal de los pueblos indígenas</li> <li>• Valores patriarcales persistentes que sustentan la subordinación de las mujeres</li> <li>• Falta de un marco legal integral para prevenir y combatir la violencia</li> <li>• Falta de políticas macroeconómicas inclusivas y con conciencia de género</li> <li>• Debilidad en la voluntad política y capacidades de implementar leyes y políticas relevantes</li> <li>• Conflicto e inseguridad</li> <li>• Falta de vivienda</li> <li>• Falta de empleo</li> <li>• Cultura de impunidad y ruptura del Estado de Derecho</li> </ul>

Tomado de: Organización Mundial de la Salud (2002); UNICEF (2013). Traducción y resaltado propios.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2010) en el documento denominado *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres. Qué hacer y cómo obtener evidencias*, se indica lo siguiente (el resaltado es nuestro):

“Al centro de este enfoque se encuentra la atención primordial que se atribuye a las interacciones múltiples y dinámicas entre los factores de riesgo de cada esfera y de las diferentes esferas. Por ejemplo, las desigualdades estructurales entre las mujeres y los hombres, las construcciones sociales de la masculinidad y las normas de género constituyen factores de riesgo de aparición de estas formas de violencia que estarían situados principalmente en la esfera social del modelo. La aplicación del modelo ecológico también contribuye a propiciar la formulación de políticas y programas intersectoriales de prevención, al destacar los vínculos y las interacciones que existen entre las diferentes esferas y factores. Por ende, cuando se diseñan enfoques integrales de prevención de la violencia de pareja y la violencia sexual, la incorporación de las estrategias eficaces en los programas ya establecidos que abordan estos problemas aumentará su pertinencia y también su sostenibilidad. Percibir los modos en que estos factores de riesgo se añan e influyen en los modelos de comportamiento a lo largo del ciclo de vida ofrece indicaciones sobre los puntos clave donde las intervenciones pueden romper el círculo” (OMS, 2010, pp. 19-20).

Por su parte, ONU Mujeres<sup>4</sup> enfatiza la necesidad de incluir en el análisis no solamente los distintos niveles sino que también el protagonismo masculino en el ejercicio de la violencia:

“El enfoque ecológico pretende asegurar que las intervenciones tengan en cuenta y traten las condiciones existentes a lo largo de todos los diferentes niveles (por ejemplo, individual, familiar, comunitario y de la sociedad), y

---

<sup>4</sup> <http://www.endvawnow.org/>

que afectan los riesgos de las mujeres y niñas de experimentar violencia. Como se muestra en el modelo, existen en cada nivel factores biológicos, sociales, culturales y económicos, así como normas que pueden aumentar el riesgo que los hombres cometan actos de violencia y el riesgo que las mujeres lo experimenten” (Heise, 1998; Morrison *et al.*, 2007).

Asimismo, se destaca la importancia de incluir procesos de protección y/o que tiendan a disminuir la probabilidad de que ocurran situaciones de violencia contra las mujeres y otros grupos de población en situación de vulnerabilidad:

“Las intervenciones también deben identificar y reforzar factores de protección, o aquellos que disminuyan la probabilidad de que mujeres y niñas experimenten violencia en cada nivel dentro del modelo ecológico. Los factores de protección que pueden apoyar a la resiliencia de mujeres y niñas contra la violencia incluyen, por ejemplo: la educación (especialmente el completar la educación secundaria), habilidades o competencias para el trabajo, recursos económicos y oportunidades, y normas sociales que promuevan la equidad de género” (Centro virtual de conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas. *Operar dentro del modelo ecológico*, 2012).

Enfatizando el sentido práctico que incluye el modelo ecológico en la formulación de políticas y programas, la Organización Mundial de la Salud (2010), indica que a partir de su aplicación se generan condiciones para la sostenibilidad social de su alcances.

“La aplicación del modelo ecológico también contribuye a propiciar la formulación de políticas y programas intersectoriales de prevención, al destacar los vínculos y las interacciones que existen entre las diferentes esferas y factores. Por ende, cuando se diseñan enfoques integrales de pre-

vención de la violencia de pareja y la violencia sexual, la incorporación de las estrategias eficaces en los programas ya establecidos que abordan estos problemas aumentará su pertinencia y también su sostenibilidad” (OMS, 2010, p. 20).

## 1.2. Para la aproximación e investigación empírica

Los contenidos presentados en este apartado tienen como propósito facilitar herramientas metodológicas útiles en los procesos de aproximación e investigación empírica, para responder a la pregunta: ¿Cómo se caracteriza la violencia contra las mujeres y *las personas LGBTI en las migraciones?*

### 1.2.1. Análisis de factores de riesgo en la migración

De acuerdo con el documento *Seguridad para el Migrante: Una agenda por construir* (INCEDES e INEDIM, 2011, pp. 22-24), los niveles de riesgo que pueden vivir personas y colectivos en la migración, se determinan por la forma en que se relacionan las condiciones de vulnerabilidad de éstos con las amenazas que enfrentan durante el proceso migratorio.

#### Cuadro 1.3.

*Conceptos generales tomados y adaptados para el análisis de riesgo de las personas migrantes*

Vulnerabilidad

Condiciones adquiridas por los migrantes o el colectivo, derivadas del contexto general del que proviene, por las cuales queda la persona o el flujo expuesto a la amenaza.

Amenaza	Son los eventos que causan daño, y que son externos al migrante o al colectivo. Pueden ser de origen: a) Natural: huracán, terremoto, etc.; b) Antropogénico –causados por el ser humano: un derrame de tóxico o la comisión de un delito, y c) Estructural: cuando existen condiciones históricas de ingobernabilidad relacionadas a las condiciones sostenidas de exclusión, discriminación y pobreza de amplias capas de la población.
Riesgo	Es la probabilidad de la contingencia o proximidad de un daño a la persona o al colectivo migrante (entendido como población en movimiento). El riesgo de las personas o familias que migran implica una cierta exposición a situaciones peligrosas que en otras circunstancias pueden minimizarse o reducirse.

Tomado de: INCEDES e INEDIM (2011), *Seguridad para el Migrante: Una agenda por construir*, p. 23.

La relación existente entre los factores antes mencionados, también condiciona la capacidad de las personas migrantes para afrontar las amenazas que implica la migración. Derivado de ello, y tomando en cuenta los planteamientos presentados en el modelo ecológico, destaca que la probabilidad y nivel de riesgo es muy alta para las mujeres y otros grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad (LGBTI, niñas, niños y adolescentes migrantes, indígenas, entre otras). Tomando en cuenta las características históricas, culturales, psicológicas, socio-económicas y de género que han modelado e impuesto el contexto de vida a las personas migrantes, podrán ser más o menos vulnerables ante las amenazas –y por ende estar más o menos expuestas a los riesgos– y contarán con mayores o menores capacidades para afrontarlos.

De acuerdo con INCEDES e INEDIM (2011, pp. 22-24) algunos de los factores que pueden aumentar el nivel de vulnerabilidad son de orden:

- a) Psicosocial: discriminación, estigmatización, factores emocionales, etc.
- b) Social: endeudamiento familiar o personal, inseguridad pública y presencia de crimen organizado en las comunidades, altos niveles de alcoholismo y drogadicción, etc.
- c) Institucional: marco jurídico que penaliza la migración, corrupción, impunidad, carencia de políticas públicas para proteger al migrante, falta de protección a víctimas de delitos, falta de acceso a la justicia, etc.
- d) Económico: recesión y crisis global, pobreza, empleo precario, dificultades para acceder a créditos y endeudamiento, etc.
- e) Ambiental: territorios con condiciones adversas para el desarrollo de asentamientos humanos y productivos, contaminación, etc.

Estas condiciones pueden llevar a las personas a ser víctimas de diferentes delitos durante su trayecto en la migración. Algunos de éstos son: trata de personas, trabajo forzado, explotación sexual comercial, extorsión, secuestro y agresión, entre otros. Además, el grado de riesgo de las personas migrantes se relaciona en buena medida con sus características socio-demográficas (edad, género, condiciones de salud, origen étnico, monolingüismo, escolaridad, entre otras). El siguiente esquema sintetiza los elementos básicos que deben tomarse en cuenta al realizar el análisis desde el enfoque de riesgo en la comprensión de la necesidad de abordaje de la seguridad para personas migrantes.

**Figura 1.3.**

*Enfoque de análisis de riesgo en las migraciones*



Elaboración propia. Con información de: INCEDES e INEDIM (2011).  
*Seguridad para el Migrante: Una agenda por construir*, pp. 22-24.

Por su parte y de manera complementaria al enfoque de seguridad para la persona migrante, ONU Mujeres (2015), indica lo siguiente:

“El riesgo de violencia contra la mujer se determina mediante una compleja interacción entre varios de los factores. Por ejemplo, el acceso a la educación puede reducir el riesgo de una mujer a nivel individual, pero el riesgo puede seguir siendo alto debido al impacto de los factores a nivel comunitario, como las normas que justifican la violencia contra la pareja. Asimismo, la exposición a un riesgo puede aumentar las posibilidades de exposición a otros riesgos” (p. 25).

De esta cuenta, el enfoque de análisis de riesgo es fortalecido por ONU Mujeres al incluir distinciones conceptuales y metodológicas para caracterizar la violencia contra la pareja de agresiones sexuales no conyugales, así como los procesos de victimización y perpetración. Siguiendo esos ejes de sistematización y análisis, a continuación se presentan los elementos constitutivos de las relaciones conceptuales propuestas desde esta perspectiva.

**Cuadro 1.4.**

*Resumen de los factores de riesgo y determinantes de la victimización y perpetración de la violencia contra la pareja y de las agresiones sexuales no conyugales*

Violencia contra la pareja	Victimización	Perpetración
Individual/familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niveles educativos bajos</li> <li>• Juventud</li> <li>• Nivel socioeconómico/inseguridad alimentaria</li> <li>• Falta de autonomía</li> <li>• Actitudes de aceptación de los papeles desiguales asignados a cada género y de la violencia</li> <li>• Exposición a la violencia durante la infancia</li> <li>• Aceptación de la violencia</li> <li>• Pasado como víctima</li> <li>• Discapacidad</li> <li>• Pobreza</li> <li>• Discriminación basada en la orientación sexual y en la identidad de género</li> <li>• Desempleo</li> <li>• Depresión</li> <li>• Consumo nocivo de alcohol/ uso ilícito de drogas</li> <li>• Disparidad educativa</li> <li>• Número de hijos</li> <li>• Problemas matrimoniales/ insatisfacción</li> <li>• Separación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Múltiples parejas/infidelidad</li> <li>• Relaciones sexuales transaccionales</li> <li>• Conductas controladoras</li> <li>• Aprobación de los papeles rígidos/desiguales asignados a cada género</li> <li>• Consumo de alcohol</li> <li>• Exposición a la violencia y desatención durante la infancia</li> <li>• Aceptación de la violencia</li> <li>• Historial previo de violencia contra la pareja</li> <li>• Nivel socioeconómico bajo, ingresos bajos o inseguridad alimentaria</li> <li>• Niveles educativos bajos</li> <li>• Desempleo</li> <li>• Desempleo/baja satisfacción personal</li> <li>• Disparidad educativa</li> <li>• Insatisfacción / problemas matrimoniales (especialmente en peleas por los papeles asignados a cada género)</li> <li>• Duración del matrimonio</li> <li>• Separación</li> </ul>

Comunitario/organizativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptación de los papeles tradicionales asignados a cada género</li> <li>• Proporción baja de mujeres con elevado grado de autonomía</li> <li>• Actividad colectiva limitada entre las mujeres</li> <li>• Aceptación de la violencia</li> <li>• Sanciones leves contra la violencia</li> <li>• Proporción elevada en la comunidad de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pobreza</li> <li>• Desempleo</li> <li>• Analfabetismo femenino</li> </ul> </li> <li>• Actitudes y prácticas discriminatorias hacia grupos específicos de mujeres*</li> <li>• Conexiones sociales débiles</li> <li>• Eficacia colectiva limitada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptación de los papeles tradicionales</li> <li>• asignados a cada género</li> <li>• Culturas masculinas y organizativas</li> <li>• Aceptación de la violencia</li> <li>• Sanciones leves contra la violencia contra la mujer</li> <li>• Proporción elevada de familias que emplean el castigo corporal</li> <li>• Proporción elevada de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pobreza</li> <li>• Desempleo</li> <li>• Analfabetismo masculino</li> </ul> </li> <li>• Conexiones sociales débiles</li> <li>• Eficacia colectiva limitada</li> </ul>
Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de género que perpetúan la desigualdad</li> <li>• Proporción baja de mujeres con educación superior</li> <li>• Leyes y políticas discriminatorias hacia las mujeres (propiedad, herencia o derecho de la familia)</li> <li>• Apoyo a la privacidad y autonomía de la familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de género que perpetúan la desigualdad</li> <li>• Normas sociales que apoyan la violencia</li> <li>• Apoyo a la privacidad y autonomía de la familia</li> </ul>

Agresiones sexuales no conyugales	Victimización	Perpetración
Individual/familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición a la violencia intrafamiliar o abusos durante la infancia</li> <li>• Pasado como víctima</li> <li>• Exposición temprana a actividades sexuales</li> <li>• Depresión</li> <li>• Consumo nocivo de alcohol/ uso ilícito de drogas</li> <li>• Múltiples parejas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creencias y normas relacionadas que destacan el honor familiar/pureza sexual de las mujeres y niñas</li> <li>• Múltiples parejas/infidelidad</li> <li>• Relaciones sexuales transaccionales</li> <li>• Normas masculinas que enfatizan sus derechos</li> <li>• Práctica de la violencia contra la pareja</li> <li>• Práctica de otras formas de violencia (p. ej. en bandas o peleas)</li> <li>• Exposición a la violencia intrafamiliar o abusos físicos o sexuales durante la infancia</li> <li>• Nivel socioeconómico bajo o ingresos bajos</li> <li>• Resistencia baja a la presión de grupo</li> <li>• Miembro de una banda</li> <li>• Personalidad antisocial</li> <li>• Consumo nocivo de alcohol/ uso ilícito de drogas</li> </ul>

Comunitario / organizativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanciones leves contra la violencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Culturas masculinas y organizativas</li> <li>• Sanciones leves contra la violencia</li> <li>• Pobreza</li> </ul>
Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de género que perpetúan la desigualdad</li> <li>• Ideologías sobre el derecho sexual masculino y la subordinación femenina</li> <li>• Normas sociales que apoyan la violencia</li> <li>• Sanciones leves contra la violencia/violencia contra la mujer</li> <li>• Fragilidad del Estado (p. ej. legitimidad, funcionamiento o gobierno)</li> <li>• Leyes y políticas discriminatorias hacia grupos específicos de mujeres*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de género que perpetúan la desigualdad</li> <li>• Ideologías sobre el derecho sexual masculino y la subordinación femenina</li> <li>• Normas sociales que apoyan la violencia</li> <li>• Sanciones leves contra la violencia/violencia contra la mujer</li> <li>• Fragilidad del Estado (p. ej. legitimidad, funcionamiento o gobierno)</li> </ul>

\* Puede incluir la discriminación por razón de edad, nivel socioeconómico, raza, etnia, discapacidad, agresiones sexuales no conyugales, identidad de género y sexualidad.

Fuente: ONU Mujeres (2015). *Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer*, pp. 26-27.

### 1.2.2. Perspectiva de análisis territorial y migración

En el documento *Políticas y experiencias territoriales relevantes para el empoderamiento de las mujeres rurales en Paraguay: Un análisis desde el enfoque territorial* (Campos, 2016), se identifican argumentos facilitadores de la comprensión de los sistemas territoriales rurales como

entornos de la violencia contra la mujer y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad como los pueblos indígenas:

“El enfoque territorial surge de la necesidad de encontrar un nuevo marco de desarrollo rural dando cuenta de los grandes cambios en el agro y de las limitaciones de los abordajes tradicionales de desarrollo rural, los mismos que:

- i. no internalizan la heterogeneidad del mundo rural y no incorporan la multi-actividad que caracteriza a la nueva ruralidad;
- ii. no asumen las fallas de mercado y no incorporan la lógica de múltiples encadenamientos para distintos tipos de mercados;
- iii. ignoran los vínculos urbano-rurales como un eje fundamental de nuevas dinámicas territoriales y extra-territoriales;
- iv. se plantean como freno a la migración;
- v. no incluyen el marco de derechos como eje fundamental de desarrollo; y
- vi. no consideran a las identidades y el patrimonio biocultural como un conjunto de activos relevantes para la resiliencia y el desarrollo de los territorios a través de la valorización de sus especificidades y diversidades” (Campos, 2016, p. 25).

Asimismo, indica que “opuesto a una visión excluyente, el enfoque territorial se construye desde abajo, y se refiere a un abordaje integral en el que el centro son las personas que interactúan en un espacio geográfico, compartiendo problemas, sueños y esperanzas. Es un enfoque integral y multidimensional porque incluye el desarrollo del capital social, de las instituciones y el desarrollo político y cultural. Trasciende lo meramente geográfico e incluye lo rural y parte de lo urbano, por lo que al hablar de políticas desde un enfoque territorial no hablamos solamente de políticas agropecuarias, sino de desarrollo rural que incorpora no solo lo agrícola, sino también el empleo no-agrícola, el multiempleo y la migración

para un mejor tratamiento de la real problemática de los más pobres. Se ha definido al desarrollo territorial como un proceso de transformación productiva e institucional de un espacio rural determinado cuyo fin es reducir la pobreza pero también dinamizar nuevas oportunidades más allá de una lógica estricta de lucha contra la pobreza” (Ibid).

Por su parte Cliche, Ranaboldo y Serrano (2015) fortalecen la inclusión del enfoque de análisis territorial multinivel al reconocer no solo los cambios objetivos sino también la dimensión subjetiva, generadoras de sinergias así como de estrategias para el futuro, en la comprensión del espacio específico de acción:

“Los territorios son espacios socio-territoriales con atributos geográficos y ambientales. En ellos se sintetizan, transforman e interpretan los atributos naturales, las prácticas sociales, las dinámicas del mercado y la presencia de las instituciones. Forman parte de esta construcción social las percepciones, las creencias y los valores que orientan la acción social y permiten administrar las oportunidades. Los territorios son un campo social donde se producen relaciones de conflicto y de cooperación, se gestan comportamientos colectivos, se toman posiciones y se articulan estrategias e ideas de futuro en un contexto determinado. Constituyen un espacio localizado de construcción, conflicto, negociación y emprendimiento” (Ranaboldo y Serrano, 2015, p. 62).

### 1.2.3. Múltiples ciclos de la violencia contra poblaciones en situación de vulnerabilidad:

mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas LGBTI y pueblos indígenas migrantes

Entendiendo la vulnerabilidad como una serie de condiciones adquiridas derivadas del contexto del cual provienen las personas, se muestra un especial énfasis en la atención de estos grupos ante las amenazas

y riesgos a los que se enfrentan en la migración. Estos procesos, que pueden determinar la vida de las personas, se manifiestan de manera diferenciada tomando en cuenta el momento en el que se hallan en el ciclo de vida (niñez, adolescencia/juventud, adultez y edad adulta mayor). Asimismo, debe considerarse que las violencias que se ejercen sobre las personas migrantes adquieren formas e intensidades diferentes de acuerdo con el momento en el que se hallan en la migración: en los lugares de origen y destino y en los procesos de tránsito y retorno.

Como se ha indicado anteriormente, el análisis de los resultados de la investigación empírica requiere de herramientas explicativas provistas por el enfoque de interseccionalidad, así como la inclusión de valoraciones derivadas del análisis intergeneracional que demanda una comprensión histórica de los procesos que viven las personas en la migración de acuerdo con su edad. De acuerdo con la OMS (1998), las mujeres durante el ciclo de vida están expuestas al riesgo de la violencia como se indica en el siguiente cuadro:

### Cuadro 1.5.

#### *Violencia contra la mujer a través del ciclo de vida*

Fase	Forma de violencia
Pre-Natal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abortos selectivos según el sexo; efectos de la violencia durante el embarazo sobre el recién nacido.</li> </ul>
Infancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infanticidio femenino; abuso físico, sexual y psicológico.</li> </ul>
Niñez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrimonio infantil; mutilación genital femenina; abuso físico, sexual y psicológico; incesto; prostitución infantil y pornografía.</li> </ul>

<p><b>Adoles- cencia y vida adulta</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia durante el cortejo y el noviazgo (alteración de bebidas y violaciones); sexo forzado por razones económicas (niñas estudiantes que tienen relaciones sexuales con adultos a cambio de favores); incesto; abuso sexual en el sitio de trabajo; violaciones; acoso sexual; prostitución y pornografía forzada; tráfico de mujeres; violencia conyugal; violación marital; abuso y homicidio; homicidio conyugal; abuso psicológico; abuso de mujeres discapacitadas; embarazos forzados.</li> </ul>
<p><b>Vejez</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Suicidio” forzado u homicidio de viudas por razones económicas; abuso físico, sexual y psicológico.</li> </ul>

Fuente: OMS (1998). Declaración del Director General. Disponible en: [www.who.int/gender/violence/violencia\\_infopack1.pdf](http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf), consultado el 5 de septiembre de 2018.

Al abordar el ciclo de la vida y la violencia, mujeres y niñas se encuentran en riesgo de sufrir diferentes formas de violencia en todas las edades, formas que van desde la selección prenatal del sexo hasta el abuso que pueden sufrir siendo viudas y ancianas. Si bien la violencia sexual afecta a las mujeres en todos los momentos en su ciclo de vida, la naturaleza cambiante de las relaciones de las mujeres y niñas (con su pareja, miembros de sus familias, pares, autoridades, etc.) en diferentes ámbitos de relación (hogar, escuela, al interior de sus comunidades, trabajo, etc.) el paso del tiempo las expone a formas específicas de violencia durante cada etapa de su vida. (Consejo de Europa, 2000, Sección 2.18)<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Fuente: Centro Virtual de Conocimiento para poner fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas. Disponible en: <http://www.endvawnow.org/es/articles/298-el-ciclo-de-la-vida-y-la-violencia.html>, consultado el 10 de septiembre de 2018.

**Figura 1.4.**

*Ciclo de la violencia durante la vida de mujeres y niñas*



Adaptado de Ellsberg y Heise (2005). *Researching Violence against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists*. Ginebra, Suiza: WHO and PATH, p. 10; adaptado de Watts y Zimmerman (2002). "Violence against Women: Global Scope and Magnitude", *Lancet* 359 (9313): p. 1233, y Shane y Ellsberg (2002). *Violence against Women: Effects on Reproductive Health, Report No 20* (1), Washington, Estados Unidos: PATH, UNFPA, p. 2. Centro Virtual de Conocimiento para poner fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas. ONU Mujeres. Disponible en <http://www.endvawnow.org>, consultado el 18 de septiembre de 2018. Traducción propia.

Como consecuencia de la interrelación entre ciclo de vida, momento de la migración y análisis intergeneracional, se puede establecer la importancia relativa que tienen las violencias que se ejercen sobre las personas en las migraciones, mismas que reproducen sistemáticamente un ciclo en el que se multiplica su ocurrencia ante la falta de protección, garantía de derechos y acceso a la justicia. En esta dinámica intervienen las instituciones sociales (con valores que reproducen esquemas patriarcales, patrimonialistas y patrilineales) así como instituciones públicas cuando dejan de atender en forma apropiada las denuncias y los procesos de investigación, persecución penal y reparación digna de las violencias vividas en las migraciones. Este formato de intervención institucional, da cuenta de la forma en la que se reproducen patrones de exclusión, desigualdad y discriminación que profundizan el ciclo de las violencias y limitan la gobernanza de las migraciones.

Desde esa perspectiva, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas LGBTI y pueblos indígenas enfrentan en las migraciones diversas amenazas en un marco de vulnerabilidad, mismas que aumentan los niveles de riesgo ante contextos de violencia específicos durante el proceso migratorio. Por ejemplo, en la revisión documental realizada, las investigaciones sobre las violencias como factores de riesgo en el tránsito se proyectan hacia el trayecto de personas de origen centroamericano en territorio de México. Los factores de riesgo vinculados a la migración en el tránsito pueden ser la edad, el sexo y el origen étnico, enfrentándose ante diversas formas de abuso y violaciones a derechos humanos. Entre los incidentes más documentados se encuentran: la extorsión, el secuestro, el trabajo forzado, la trata, el asalto y la violación sexual (Díaz y Kuhner, 2014, p. 15). En el caso de las mujeres migrantes, el tránsito constituye uno de los momentos en los que se encuentran ante mayores riesgos de sufrir algún tipo de violencia, especialmente ante situaciones de irregularidad migratoria por la falta de documentación, permisos administrativos, información respecto a sus derechos o de mecanismos de asistencia (OIM, 2016, pp. 72-73).

Al respecto, Díaz y Kuhner (2014) señalan: “A fin de realizar un viaje más seguro, algunas mujeres centroamericanas viajan en grupo, acompañadas de amistades u otros miembros de su comunidad. Para sentirse acompañadas o protegidas, algunas mujeres suelen formar parejas durante el viaje. Sin embargo, la compañía no es garantía de un viaje exento de violencia sexual. No solo son las autoridades, las bandas delictivas, los traficantes, los guardias de los trenes y la población, sino las propias personas migrantes quienes llevan internalizado que la violencia sexual a las mujeres es parte del “precio” que deben pagar por el derecho de paso, o que la “seguridad” se puede comprar con relaciones sexuales” (p. 83).

A los anteriores pueden agregarse hallazgos generados por la Asociación LAMBDA sobre el desplazamiento interno de las personas LGBTI en Guatemala, en donde se identifica que se enfrentan a contextos de violencia, los cuales constituyen un factor que determina la movilización como respuesta de protección ante una estructura social heteronormativa: el 59% de los participantes de este estudio consideraban que la violencia de la cual fueron víctimas fue generada debido a su orientación sexual e identidad de género (LAMBDA-ACNUR, 2016, p. 49).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011, p. 12) señala la importancia de que los Estados consideren “en sus actuaciones la intersección de formas de discriminación que puede sufrir una mujer por factores de riesgo combinados con su sexo, como la edad, la raza, la etnia, su posición económica, su situación de migrante y su discapacidad”. Asimismo, señala que “las niñas son las principales víctimas de violencia sexual y que los agresores son generalmente del sexo masculino, con algún grado de parentesco o relación con las víctimas; ya sean padres, padrastros, hermanos, primos, novios o cónyuges”.

Desde la investigación académica, Rita Segato (2017) contribuye a la comprensión de la violencia contra la mujer –particularmente la violación sexual–, al definir la “violencia cruenta”:

“El presente análisis se refiere a lo que llamaré aquí ‘violación cruenta’, a falta de una expresión más adecuada. La violación cruenta es la cometida en el anonimato de las calles, por personas desconocidas, anónimas, y en la cual la persuasión cumple un papel menor; el acto se realiza por medio de la fuerza o la amenaza de su uso. A los ojos del ciudadano común y poco conocedor de las cuestiones de género, este es el tipo de violación que se enmarca con más facilidad en la categoría de delito. A diferencia de otras formas de violencia de género, es mínima su ambigüedad como acto cruento, posible gracias al potencial de fuerza física y el poder de muerte de un individuo sobre otro. Por eso mismo, una absoluta mayoría de los detenidos por atentados contra la libertad sexual está encuadrada en este tipo de delito, aunque éste representa una porción insignificante de las formas de violencia sexual e incluso, muy probablemente, de las formas de sexo forzado. Como se sabe, faltan las estadísticas y los procesos son pocos cuando se trata de abuso incestuoso o acoso producido en la privacidad de la vida doméstica” (Segato, 2017, p. 299).

### 1.3. Para la agencia-gestión pública y social

En este apartado se abordan los referentes teóricos que pueden contribuir a la agencia o gestión pública y social de las migraciones con miras al desarrollo y/o fortalecimiento de un estado de derecho desde la perspectiva de la gobernanza de las migraciones. En estos procesos intervienen no solo las instituciones públicas sino también las alternativas construidas y desarrolladas por y desde las personas migrantes en forma individual y colectiva (organizada), generando agencia para el afrontamiento y/o la resistencia en procesos de construcción de alternativas para responder hacia dónde se deben encaminar esfuerzos para formular propuestas de cambio institucional para avanzar hacia un futuro posible. Desde estas perspectivas, se encuentran los aportes teóricos y metodológicos incluidos en este apartado.

### 1.3.1. Dimensión institucional

#### a) Perspectiva de derechos humanos centrada en la persona migrante

En el documento *El enfoque basado en los derechos humanos*, ubicado en el portal del Fondo de Población de las Naciones Unidas, se presenta una definición articuladora que facilita el seguimiento de la discusión conceptual incluida en los apartados anteriores al referirse al enfoque de derechos humanos, a saber:

“El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población” (UNFPA, *El enfoque basado en los derechos humanos*. Disponible en: <http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>).

Por su parte, ACNUDH (2006), señala lo siguiente:

“El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo” (pp. 15-18).

Algunos elementos fundamentales de la implementación de este enfoque serían los siguientes:

“Cuando se formulen **las políticas y los programas de desarrollo**, el **objetivo principal** deberá ser la realización de **los derechos humanos**.

Un enfoque basado en los derechos humanos **identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho**, y a los **correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben**, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.

**Los principios y las normas contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos deben orientar toda la labor de cooperación y programación del desarrollo** en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación” (Loc. Cit., el destacado es nuestro).

Asimismo, parte de su valor práctico radica en las siguientes características:

- i. “**La universalidad de los derechos humanos** y el énfasis en el abordaje y cumplimiento de aquellos grupos que enfrentan un mayor riesgo de que sus derechos sean infringidos.
- ii. Un **enfoque holístico** que aborda los distintos contextos y entornos (sociales, familiares, locales, políticos), conformando un enfoque integral y multinivel de problemáticas vinculadas al desarrollo.
- iii. Contribuye a **traducir las metas y objetivos contenidos en instrumentos y convenios internacionales, en metas, normas y resultados alcanzables** para los países en plazos determinados y acorde a las necesidades del contexto.
- iv. Permite la **participación y consenso de distintos actores en los procesos de planificación de marcos normativos**, así como de políticas

públicas, para que estos sean democráticos e institucionalizados en sus diferentes niveles.

- v. Así también, este enfoque contribuye a la **conformación de acciones que promueven la transparencia y rendición de cuentas en la conformación de políticas**, permitiendo a la población contar con herramientas para la toma de decisiones informadas para garantizar el pleno cumplimiento de derechos.
- vi. Constituye una **herramienta de vigilancia sobre los compromisos adquiridos por el Estado** en contraste con recomendaciones, convenios, tratados, evaluaciones y otros instrumentos de carácter público e independiente de la actuación del Estado.
- vii. Un enfoque basado en derechos humanos puede llevar a una **mayor sostenibilidad de los esfuerzos para el desarrollo al fortalecer las capacidades de las personas, las instituciones y otros actores en el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones**, promoviendo el diálogo, la transparencia y rendición de cuentas desde el Estado, así como en la creación de espacios para el diálogo y la participación democrática, así como en la ejecución y desarrollo de políticas, programas, leyes e instituciones para la atención a los grupos más vulnerables y excluidos” (Loc. Cit., el destacado es nuestro).

En ese sentido, y vinculado a los objetivos de esta investigación, ONU Mujeres (2015) establece que un enfoque en derechos humanos sobre temas de prevención de la violencia contra las mujeres se caracteriza por lo siguiente:

- i. “Afirma que **la violencia contra la mujer es una forma y una manifestación de discriminación** contra la mujer que daña o anula el disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales por parte de las mujeres.

- ii. **Sitúa los derechos de las mujeres**, incluidos sus derechos a la integridad física, agencia y autonomía en el centro de los esfuerzos de prevención.
- iii. **Garantiza que las medidas para la prevención de la violencia** concuerden con otros derechos de las mujeres (por ejemplo, su derecho a la libertad de movimiento y a su participación plena en la educación, el empleo, el emprendimiento empresarial, la política y la sociedad).
- iv. **Reconoce y cumple con su obligación de garantizar el cumplimiento de las normas de derechos humanos** acordadas y de garantizar la responsabilización por las violaciones.
- v. Trata de **empoderar a las mujeres** y de reforzar su capacidad para reclamar sus derechos.
- vi. Garantiza que las comunidades y partes afectadas, especialmente las mujeres, **participen en la planificación e implementación de actividades de prevención**. El objetivo es apoyar la autodefensa y fortalecer la capacidad de grupos que prevengan la violencia contra la mujer, en lugar de tratarles como receptores pasivos.
- vii. Da **prioridad a la prevención de la violencia** que afecta a las mujeres que sufren múltiples formas de discriminación y que se enfrentan a mayores riesgos de violencia o a aquellas más vulnerables a sus consecuencias. Esto implica centrarse en la actividad de estos grupos de mujeres y en los factores de riesgo y de protección que las afectan. También implica garantizar que las actividades diseñadas para toda la población lleguen a los grupos de alto riesgo y que sean relevantes para ellos” (p. 16, el destacado es nuestro).

## b) Objetivos de Desarrollo Sostenible / ODS 2030

La visión presentada anteriormente, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030, priorizando una serie de metas e indicadores para Guatemala. Si bien el Objetivo 5 es muy importante

para visibilizar a las mujeres; cada uno de los ODS se interrelaciona con los demás y el alcance de sus metas puede tener impacto en el comportamiento de las migraciones en Guatemala. En cuanto al Objetivo 5 sobre igualdad de género, de acuerdo al Examen Nacional Voluntario presentado por Guatemala en 2017, las metas e indicadores específicos priorizados por el país se presentan a continuación.

**Cuadro 1.6.**

*Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030: Objetivo 5  
/ Priorizados por Guatemala*

<b>Meta</b>	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
<b>Indicadores</b>	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.
<b>Meta</b>	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
<b>Indicadores</b>	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 últimos meses violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, por la forma de violencia y por grupo de edad. 5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por grupo de edad y lugar del hecho.

<b>Meta</b>	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación genital femenina.
<b>Indicadores</b>	5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años. 5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, desglosada por edad.
<b>Meta</b>	5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social, así como la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
<b>Indicadores</b>	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación.
<b>Meta</b>	5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
<b>Indicadores</b>	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales. 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.

<b>Meta</b>	5.a Emprender reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
<b>Indicadores</b>	<p>5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.</p> <p>5.a.2 Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra.</p>
<b>Meta</b>	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
<b>Indicadores</b>	5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo.
<b>Meta</b>	5.c Adoptar y fortalecer políticas firmes y promulgar leyes rigurosas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.
<b>Indicadores</b>	5.c.1 Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.

Fuente: SEGEPLAN (2017). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Examen Nacional Voluntario*, Guatemala, p. 156.

Por otro lado, el Estado de Guatemala ha definido el impulso de acciones para el cumplimiento de objetivos e indicadores priorizados a nivel nacional vinculados con la migración, a saber:

### Cuadro 1.7.

*Acciones de respuesta del Estado de Guatemala al cumplimiento de objetivos e indicadores priorizados a nivel nacional, vinculados con la migración*

Objetivos	Metas vinculadas	Acciones de respuesta del Estado
Objetivo 1	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	Creación de Comisiones Municipales de Atención al Migrante en los departamentos de Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Quetzaltenango, Zacapa, Izabal y Chiquimula.
Objetivo 2	2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, lo que incluye un acceso seguro y equitativo a la tierra, a otros recursos de producción e	Implementación del Gran Plan Nacional Agropecuario (GPNA), que tiene como objetivo fomentar la agricultura sostenible y competitiva, el acceso a alimentos, reducir la inseguridad alimentaria, así como la generación de oportunidades de empleo e ingreso como mecanismo de reducción de las migraciones.

insumos, a conocimientos, a servicios financieros, a mercados y a oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

Objetivo 3

3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Acciones de acompañamiento técnico y metodológico de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) a instituciones públicas en la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM), articulada con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y la Política General de Gobierno 2016-2020, para responder a las demandas en salud de distintos grupos vulnerables, incluyendo a mujeres migrantes y personas LGBTI en la búsqueda de la reducción de brechas de desigualdad.

Elaboración propia con información de: SEGEPLAN (2017). *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Examen Nacional Voluntario*, Guatemala, p. 79.

c) Vínculo entre migración y desarrollo

En el documento *Fundamentos de la Gestión de la Migración, Volumen Dos: Desarrollo de Políticas sobre Migración* (Sección 2.3 Migración y Desarrollo), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2012) establece que:

“La migración y el desarrollo son procesos interdependientes en el mundo en globalización. Estos procesos, en conjunto o independientemente, han desempeñado un papel decisivo en el progreso de la civilización humana. Han influido en la evolución de países, sociedades, economías e instituciones. De hecho, durante siglos, las fuerzas de migración han influido en la naturaleza del sistema de producción y el proceso de desarrollo. La migración internacional no ha sido en general incluida en las tendencias dominantes de planificación de desarrollo en la mayoría de los países. A pesar de las alegaciones de que la migración internacional aporta una contribución substancial al desarrollo de países tanto de origen, como de destino, la claridad conceptual acerca de la dinámica del proceso y los papeles de los diversos actores en la migración es limitada. Existen puntos de vista divergentes acerca de cómo entender la relación entre la migración y el desarrollo. La migración, la globalización y el desarrollo son conceptos complejos, multidimensionales y dinámicos” (p. 2-3).

Por su parte, ONU Mujeres en el documento *Género en marcha: Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género. Guías de aprendizaje*” (Petroziello, 2013) propone:

“Hay muchas variables que intervienen y determinan los vínculos entre la migración y el desarrollo, tanto en origen como en destino, que están marcadas por las relaciones de género. El enfoque más común del análisis de género es el hogar y las relaciones intrafamiliares en el mismo, pero el género también opera en la comunidad, los mercados laborales y las relaciones internacionales” (Petroziello, 2013, p. 28).

Finalmente, ONU Mujeres (2017) plantea recomendaciones para abordar los derechos humanos de las mujeres en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular:

“Reconocer las importantes contribuciones de las mujeres migrantes al desarrollo sostenible y el cambio social en los países de origen, de tránsito y de destino, así como la compleja relación entre género, migración y desarrollo. Reconocer y valorar que la contribución integral y cada vez mayor de las mujeres, incluidas las trabajadoras migratorias, a las cadenas mundiales de valor y cuidados resulta fundamental para garantizar el crecimiento económico y el desarrollo humano –incluso a pesar de que el trabajo de las mujeres (entre ellas las trabajadoras migratorias) suele infravalorarse, estar mal remunerado, ser poco cualificado y verse sometido a la explotación basada en los estereotipos y la discriminación de género. Reconocer la contribución positiva de las mujeres migrantes al desarrollo sostenible e inclusivo y aceptar que no será posible alcanzar un desarrollo verdaderamente sostenible e inclusivo hasta que se abarque e impulse el pleno empoderamiento económico, social y político, y el liderazgo de las mujeres y las niñas en todas las etapas de la migración” (p. 4).

### 1.3.2. Marcos jurídicos de referencia

El análisis de la violencia contra la mujer y las personas LGBTI en la migración, con énfasis en la violencia sexual, requiere la consideración de un conjunto de preceptos jurídicos presentados en instrumentos internacionales de Naciones Unidas vigentes en Guatemala.

#### a) Marco jurídico internacional

El contenido de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, se basa en un conjunto de principios que sirven como marco de referencia para la aplicación pronta y oportuna de los mismos. Entre éstos se pueden mencionar:

- i. **Principio pro Personae:** es un “... criterio que informa todo el derecho de los derechos humanos, en virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria”. De esta forma, el principio *pro Personae* conduce a la conclusión de que la exigibilidad inmediata e incondicional de los derechos humanos es la regla y su condicionamiento la excepción. En este sentido, el principio *pro Personae* es transversal a todos los derechos.
- ii. **Principio de la dignidad humana:** es el fundamento de los derechos humanos, al reconocer el *valor* que posee todo individuo en razón de su mera condición humana, independientemente de su edad, sexo, aptitudes intelectuales, estado de salud, condición socio-económica, religión, nacionalidad, etc., y exige un respeto incondicional. Implica que los derechos humanos no son una *concesión* de la autoridad y son *iguales* para todas y todos.
- iii. **Principio de igualdad y no discriminación<sup>6</sup>:** según la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>7</sup>: “... la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”; y, “... ésta se logra con la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, además la igualdad es entendida en el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos tanto de hombres como de mujeres”.

---

<sup>6</sup> Fuente: <http://www.gemac.org.mx/informate/principio-de-igualdad-y-no-discriminacion-cedaw/>

<sup>7</sup> Fuente: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.hPTM>

- iv. **Principio de interés superior del niño:** de acuerdo con Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)<sup>8</sup>, la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>9</sup> es el tratado más ampliamente ratificado en la historia. En él se establece una amplia gama de disposiciones que abarcan derechos y libertades civiles, el entorno familiar, la salud básica y el bienestar, la educación, la recreación, las actividades culturales y las medidas especiales necesarias para su protección. La Convención contiene varios “principios fundamentales” que sustentan todos los demás derechos de la infancia. Se trata de la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la supervivencia y el desarrollo, y la opinión del niño.
- v. **Principio de progresividad:** implica el gradual progreso para lograr su pleno cumplimiento; es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiera la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible.

Tomando en consideración ese conjunto de principios para el abordaje de la violencia contra la mujer y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad en la migración (LGBTI), con énfasis en la violencia sexual, en Guatemala deben tomarse como marco de referencia los siguientes instrumentos internacionales para garantizar la protección de los derechos humanos de los grupos de población indicados:

---

<sup>8</sup> Fuente: [http://www.unicef.org/spanish/why/why\\_rights.hPTMI](http://www.unicef.org/spanish/why/why_rights.hPTMI)

<sup>9</sup> Fuente: <http://www.unicef.org/spanish/crc/>

**Cuadro 1.8.***Normativa internacional sobre igualdad de género y la violencia contra las mujeres*

1979	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW.
1989	Convenio 169, Derechos de los pueblos indígenas y tribales.
1993	Conferencia Mundial de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena (Julio).
1993	Declaración de la Asamblea General sobre Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Diciembre).
1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém do Para”).
1995	IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas dedicada a las Mujeres, celebrada en Beijing: Informe, Declaración y Plataforma de Acción.
1996	49ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en 1996. La Organización Mundial de la Salud (OMS) acordó que la violencia es una prioridad en salud pública en todo el mundo.
1999	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, acordado en Asamblea General de Naciones Unidas.
2000	Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad, relacionada con los efectos diferenciados hacia las mujeres en las guerras.
2000	Declaración de la Cumbre del Milenio, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 3 y 5.

2014	Asamblea Mundial de la Salud titulada <i>Fortalecimiento de la función del sistema de salud en la lucha contra la violencia, en particular la ejercida sobre las mujeres y las niñas, y sobre los niños en general.</i>
2014	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, realizada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en la que los países señalaron la violencia contra la mujer como un área de acción prioritaria.
2014	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+20).
2015	Los Estados Miembro de la ONU adoptaron por consenso <i>Transformando nuestro mundo: la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030</i> , con 17 objetivos. La agenda entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Sistematización tomada de: Dardón, J. y S. Palma (2016). *Nos dan mala vida. Violencia contra la mujer: un problema de salud pública relegado. Estudio diagnóstico en el municipio de Momostenango, Totonicapán, Guatemala.* p. 20.

Guatemala forma parte de la *Declaración de San Salvador sobre acceso a la salud y la justicia ante la violencia sexual* –de 2011–, la cual señala el compromiso de los países de la región a “consolidar los avances en la implementación de programas y acciones emprendidos en los países de la subregión en materia de combate a la impunidad frente a la violencia sexual, así como reforzar el compromiso de éstos de garantizar el acceso a la justicia y salud para las mujeres”<sup>10</sup>.

Por otra parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011, p. 85) en su informe *Acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual en Mesoamérica* señala que:

<sup>10</sup> *Declaración de San Salvador sobre acceso a la salud y la justicia ante la violencia sexual*, firmado en San Salvador el 21 de septiembre de 2011. Disponible en <http://unfpa.org.gt/content/declaracion-de-san-salvador-sobre-acceso-la-salud-y-justicia-ante-la-violencia-sexual>

“Para comprender las formas concretas en que resultan afectadas las mujeres migrantes por el problema de la violencia sexual y en su acceso a la justicia, es menester examinar la migración de la mujer desde la perspectiva de la desigualdad entre los géneros, las funciones tradicionales de la mujer, el desequilibrio del mercado laboral desde el punto de vista del género, la prevalencia generalizada de la violencia por motivo de género y la feminización de la pobreza y la migración laboral a nivel mundial. La incorporación de una perspectiva de género reviste, por tanto, una importancia esencial para el análisis de la situación de las mujeres migrantes y la elaboración de políticas para combatir la discriminación, la explotación y el abuso del cual son víctimas en Mesoamérica y en otros países. La gran mayoría de hechos violatorios que sufren las mujeres permanecen en la impunidad, por lo que los derechos de las víctimas quedan desprotegidos. En su informe, la CIDH destaca la existencia, en varios países del continente, de un patrón de impunidad sistemática en las actuaciones y en el procesamiento judicial de casos de violencia contra las mujeres. Por otra parte, cuando las mujeres agredidas sexualmente van en busca de atención, ya sea ante la policía o a un servicio de salud, a menudo son revictimizadas. Las personas que reciben a la víctima realizan preguntas capciosas, se recrean en preguntar detalles morbosos y emiten juicios morales machistas y discriminatorios. Esta situación genera que la mujer no denuncie o que habiéndolo hecho, desista de la acción. De este modo, los principales obstáculos que encuentran las mujeres cuando acceden a la justicia es la falta de sensibilización de algunos y algunas operadoras de justicia al momento de escuchar las declaraciones testimoniales de la víctima y/o sobreviviente de la violencia sexual, así como la estigmatización y etiquetamiento de las mujeres que son abusadas sexualmente”.

La OIM (2016) indica que:

“Los países centroamericanos enfrentan grandes desafíos en el tema de justicia, ya que la mayoría de las mujeres migrantes desconocen que son

sujetas de derechos y que tienen acceso a la justicia independientemente de su condición migratoria; los administradores de justicia muchas veces consideran a las mujeres migrantes víctimas de violencia solamente como una migrante en condición irregular. Con respecto a esto, no solo basta tener la política, sino que hay que garantizar su implementación y las funcionarias y funcionarios judiciales deben conocer y estar sensibilizados en el tema migratorio. Es importante resaltar que a pesar de los esfuerzos realizados por los países en adaptar su legislación a los compromisos internacionales adquiridos, y a que han desarrollado abundante legislación, políticas, planes y programas a nivel temático de equidad de género, acceso a la justicia, prevención de la violencia, migración y trata de personas, atención, asistencia, protección y retorno, sigue existiendo un vacío en referencia a la categoría específica de la violencia contra las mujeres migrantes” (pp. 99-101).

De acuerdo con ONU Mujeres (2015):

“La ley es un recurso importante del que dispone la sociedad para manifestar que ciertos comportamientos son inaceptables y para responsabilizar a los autores. En los últimos 40 años se han adoptado leyes en numerosos países para que determinadas formas de violencia contra la mujer y prácticas nocivas sean delito y estén sujetas a las correspondientes sanciones.

Sin embargo, todavía hay muchos países a los que les queda camino por recorrer en cuanto al desarrollo de leyes que promuevan la responsabilidad por la violencia contra la mujer y que garanticen que las leyes son integrales y concuerdan con las normas internacionales de derechos humanos (por ejemplo, que traten todas las formas pertinentes de explotación sexual contra la mujer)” (p. 21).

## b) Marco jurídico y programático nacional

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 46. “Preeminencia del Derecho Internacional”, establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y conveniones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno. De acuerdo con este precepto, tanto los marcos jurídicos nacionales como las políticas, planes, programas y proyectos, deben alinearse a este marco de referencia. A continuación, se presentan los marcos jurídicos y programáticos de referencia vigentes en Guatemala que se relacionan con la igualdad de género y la violencia contra la mujer y otros grupos de población en situación de vulnerabilidad.

### Cuadro 1.9.

*Marco jurídico y programático nacional relacionado a temas de igualdad de género y violencia contra las mujeres*

1982	Aprobación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
1985	Inclusión del principio de Libertad e Igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución de la República (Artículo 4º).
1994	Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
1996	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96).
1999	Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-1999).
1999	Creación del Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, adscrito a la Secretaría de Bienestar Social.

2000	Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2001- 2006.
2000	Creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM– (Acuerdo Gubernativo 200-2000).
2000	Creación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres –CONAPREVI– (Decreto Gubernativo 831-2000).
2001	Política de Desarrollo Social y Población, y Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001).
2002	Ley de Reformas al Código Municipal (Decreto 12).
2002	Plan de Acción para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas 2002-2012.
2003	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003).
2004	Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI).
2005	Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva (Decreto 87-2005).
2007	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer (2001-2006) y su ampliación (2008-2023). PNPDIM-PEO 2008-2023.
2008	Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008).

2009	Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009).
2009	Reglamento de la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar (Acuerdo Gubernativo 79-2009).
2010	Reformas al Código Municipal (Decreto 22-2010), que crea la Oficina Municipal de la Mujer.
2012	Creación del Gabinete Específico de la Mujer.
2013	Reactivación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres –CONAPREVI– (Acuerdo Gubernativo 463-2013).
2014	Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.
2015	Reformas al Código Civil (Decreto 8-2015) –establecimiento de la edad mínima para contraer matrimonio (18 años).
2015	8° y 9° Respuesta del Estado de Guatemala al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
2016	Política General de Gobierno 2016-2020.
2016	Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Decreto 9-2016).
2016	Reformas al Código Municipal sobre inclusión de capacitación al personal municipal con enfoque de género y cambios en la estructura y atribuciones de la Oficina Municipal de la Mujer (Decreto 39-2016).

2016	Estrategia de articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.
2016	Código de Migración (Decreto 44-2016), aprobado el 12 de octubre de 2018, con énfasis en los Artículos 12, 13, 49 y 115.
2017	Ley del banco de datos genéticos para uso forense y creación del registro nacional de agresores sexuales (Decreto 22-2017).

Tomado de: Cliche, G.; C. Ranaboldo y C. Serrano (2015). *Enfoque territorial para el empoderamiento de la mujer rural en América Latina y el Caribe*. Lima, Perú: ONU Mujeres, pp. 23-24; SEGEPLAN (2010), *Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, presentación nacional voluntaria de Guatemala, p. 19; *Diario de Centroamérica*, 18 de octubre de 2016, pp. 1-18; *Diario de Centroamérica*, 21 de diciembre de 2017, pp. 1-2; y, Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, Organismo Judicial: <http://jurisprudencia.oj.gob.gt>, consultado el 20 de septiembre de 2018.

A partir de la entrada en vigor de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008), se generaron condiciones jurídicas para fortalecer la atención a mujeres víctimas de violencia, tipificando los distintos tipos de violencia contra la mujer:

“Capítulo II. Definiciones. Artículo 3. Definiciones; establece los preceptos vigentes para tipificar el delito de violencia contra la mujer en Guatemala, a saber:

- j) **Violencia contra la mujer:** Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

- k) **Violencia económica:** Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.
- l) **Violencia física:** Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.
- m) **Violencia psicológica o emocional:** Acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.
- n) **Violencia sexual:** Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual”.

En un proceso de construcción progresiva del marco jurídico guatemalteco, el Decreto 22-2008 complementó las consideraciones incluidas en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96), ya que reconoce que la violencia puede ser ejercida

contra las mujeres no solo en el ámbito privado y aún cuando el agresor no forme parte del núcleo familiar. Los preceptos jurídicos en los que se sustenta esta complementariedad son los siguientes:

Decreto 97-96, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar:

“Artículo 1. Violencia Intrafamiliar. La Violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas”.

Decreto 22-2008, Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer:

“Artículo 9. Prohibición de causales de justificación. En los delitos tipificados contra la mujer no podrán invocarse costumbres o tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación para perpetrar, infligir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer. Con la sola denuncia del hecho de violencia en el ámbito privado, el órgano jurisdiccional que la conozca deberá dictar las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, pudiéndose aplicar a la mujer que sea víctima de los delitos establecidos en la presente ley, aún cuando el agresor no sea su pariente”.

Asimismo, los avances en materia jurídica del Decreto 22-2008 permitieron cambios en el diseño institucional del Estado, ampliando su capacidad para atender la violencia contra la mujer:

“Artículo 17. Fortalecimiento institucional. La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer –CONAPREVI–, es el ente coordinador, asesor, impulsor de las políticas

públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres.

Corresponde al Estado el fortalecimiento e institucionalización de las instancias ya creadas, para el abordaje de la problemática social de violencia contra la mujer, para asegurar la sostenibilidad de las mismas, entre ellas: la CONAPREVI, la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI–, la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM–, así como del servicio de asistencia legal gratuita a víctimas que presta el Instituto de la Defensa Pública Penal. Asimismo, se garantizará el fortalecimiento de otras organizaciones no gubernamentales en igual sentido”.

Por otro lado, se avanzó en la aprobación de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009), en la que se tipificó el delito de violencia sexual contra la mujer mediante reformas y adiciones al Código Penal, quedando de la siguiente manera:

“Capítulo I. “De la Violencia Sexual”

Artículo 28. Se reforma el artículo 173 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

“Artículo 173. Violación. Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirselos a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años.

Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aún cuando no medie violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos”.

Artículo 29. Se adiciona el artículo 173 Bis al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

“Artículo 173 Bis. Agresión sexual. Quién con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma, siempre que no constituya delito de violación será sancionado con prisión de cinco a ocho años. Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva aún cuando no medie violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos”.

Asimismo, mediante el Decreto 9-2009 se creó la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET–, adscrita a la Vicepresidencia de la República, para gestionar planes y programas en seguimiento del cumplimiento de la ley. Por otro lado, el Decreto 97-96, desde hace veintidós años incluyó en sus preceptos el mandato a las instituciones para recibir denuncias de casos de violencia contra la mujer:

“Artículo 4. De las Instituciones. Las instituciones encargadas de recibir el tipo de denuncias mencionadas en el artículo anterior, serán: a) El Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, atención permanente y oficina de atención a la víctima. b) La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer. c) La policía nacional. d) Los juzgados de familia. e) Bufetes Populares. f) El Procurador de los Derechos Humanos. Quien reciba la denuncia deberá remitirla a un juzgado de familia o del orden penal, según corresponda, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas”.

De igual manera, mediante el Decreto 22-2008 se creó el Sistema Nacional de Información para realizar el registro sistemático de los casos de violencia contra la mujer a partir del siguiente precepto:

“Artículo 20. Sistema nacional de información sobre violencia en contra de la mujer. El Instituto Nacional de Estadística –INE– está obligado a generar, con la información que deben remitirle el Organismo Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, el Instituto de la Defensa Pública Penal, Bufetes Populares y cualquier otra institución que conozca de los delitos contemplados en la presente ley, indicadores e información estadística, debiendo crear un Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer. Las entidades referidas deberán implementar los mecanismos adecuados, de acuerdo a su régimen interno, para el cumplimiento de esta obligación”.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) junto con el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, constituyen un marco de referencia importante para la convergencia de acciones interinstitucionales para la promoción de los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia. Esta política tiene como objetivo: “Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural”. Con base en criterios de carácter político y técnico, y una visión estratégica a largo plazo, se orienta a la búsqueda de:

- i. Equidad étnica y multiculturalidad.
- ii. Fundamentación en consensos entre los diversos actores de la sociedad civil y del Estado a nivel local, regional y nacional.
- iii. Integralidad para la conformación de otras políticas de carácter sectorial (ministerios, secretarías y otras instituciones de gobierno).
- iv. Simultaneidad en la planificación y ejecución institucional para el alcance de objetivos de corto, mediano y largo plazo.
- v. Monitoreo y evaluación permanente de la implementación de la política y el plan a partir de indicadores establecidos por las instituciones

gubernamentales encargadas (Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instancias).

Desde el ámbito programático, éstos se vinculan al marco de referencia del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, en el cual la equidad constituye parte de su visión como mecanismo para la erradicación de la pobreza, la exclusión, la discriminación y la desigualdad entre hombres y mujeres, promoviendo el desarrollo integral de sus habitantes en condiciones de equidad. Asimismo, se plantea para 2032 la reducción de la violencia contra las mujeres, el feminicidio, la violencia contra la niñez y la trata de personas:

“El K'atun reconoce que atender las brechas de inequidad a que se han visto sometidos amplios grupos poblacionales del país –construidas históricamente y que se expresan en la alta vulnerabilidad social a la que se ven expuestas las mujeres, la niñez, la juventud, los pueblos indígenas, las personas migrantes, especialmente de las áreas rurales– debe constituir la prioridad del Plan Nacional de Desarrollo. Estas relaciones inequitativas han producido desigualdades y se extienden a todos los ámbitos de las relaciones sociales, políticas, económicas, y culturales de las personas” (CONADUR-SEGEPLAN, 2014).

Cabe destacar que la aprobación del Código de Migración (Decreto 44-2016) constituye un avance en la configuración de un marco legal e institucional de atención y protección a los migrantes, prestando especial atención a la situación de las mujeres, específicamente como se establece en sus Artículos 12 y 13, recibiendo atención y medidas de protección a su integridad<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Decreto 44-2016, *Código de Migración*, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala el 20 de septiembre de 2016. <http://old.congreso.gob.gt/archivos/decretos/2016/cccv0700200010044201618102016.pdf>

“**Artículo 12. Protección contra violencia, torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.** El Estado garantiza la dignidad y los derechos de las personas migrantes en territorio nacional, velando por que no sean sometidas a ninguna forma de violencia, ni a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Las personas migrantes que denuncien ser víctimas de violencia, violencia sexual o laboral, torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, por una o por más personas, con fines de lucro o no, deberán ser inmediatamente atendidas conforme las medidas que pongan a salvo su integridad, salud y vida.

**Artículo 13. Maternidad y salud sexual.** La mujer migrante con o sin documento de identificación para estar en el país, tiene derecho en plena igualdad a los guatemaltecos, a acceder a servicios públicos de salud sexual y reproductiva, que incluyen servicios ginecológicos, de maternidad durante el tiempo necesario para preservar su vida y la del nonato, así como servicios de planificación familiar. Toda madre migrante y su hijo o hija tienen derecho en plena igualdad a los guatemaltecos, a recibir la vacunación de inmunización contra las principales enfermedades infecciosas que tienen lugar en la comunidad, así como las ordinarias de acuerdo a la política nacional de salud”.

Además, en el Artículo 115 del Código de Migración, se contempla la formulación de una política migratoria, basada en el respeto a los derechos humanos, garantizar el derecho a migrar integrado a los compromisos adquiridos por el Estado en materia migratoria y la seguridad de las personas migrantes en todos los flujos: origen, tránsito, destino y retorno.

La Organización Internacional para las Migraciones (2016, pp. 97-99), refiere que los marcos normativos nacionales en Centroamérica abordan la atención a mujeres migrantes víctimas de violencia desde el principio de igualdad, contenido en las Constituciones Políticas de los países de la región. En el caso de Guatemala, el artículo 4 de la Consti-

tución Política de la República establece que “todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad”<sup>12</sup>.

A nivel centroamericano, el avance en el diseño de políticas, planes y programas nacionales para la atención de la violencia contra la mujer migrante, es aún insuficiente; destacando un mayor interés en el tema de trata de personas seguido del de género. Guatemala cuenta con acciones únicamente en los temas de migración en el retorno y trata de personas en la dimensión de mujer migrante y procesos de protección.

**Cuadro 1.10.**

*Políticas, planes y programas nacionales que incluyen violencia contra la mujer migrante*

Dimensión abordada	Género	Justicia	VCM	Migración	Refugio	Trata de Personas	Protección en el exterior
Mujer Migrante (MM)	CR, HD, PN	CR	CR, HD, NIC	CR	0	CR, ES, GT, PN	0

<sup>12</sup> Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 4.- Libertad e igualdad. [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp\\_gtm-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf)

Prevención VCMM	HD, PN	0	NIC	CR	0	0	0
Asistencia	HD, PN	CR	CR, HD	CR	0	CR, ES, GT, PN	0
Protección	CR, HD, PN,	CR	0	CR	0	CR, ES, GT, PN	0
Retorno	0	0	0	ES, GT, HD, NIC	0	0	0

Nota: BE (Belice), ES (El Salvador), CR (Costa Rica), GT (Guatemala), HD (Honduras), NIC (Nicaragua), PN (Panamá). Tomado de: OIM (2016), *Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica*, p. 99.

### 1.3.3. Avances institucionales

Atención a mujeres y personas LGBTI víctimas de violencia aplicables en situaciones de riesgo en la migración

a) Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala / ACNUR  
Acuerdos de Traslado por motivos de Protección (PTA)

Guatemala implementa el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, que ofrece protección y soluciones para la atención a personas

en riesgo para acceso seguro y regular a países de refugio a partir de mecanismos de cooperación bilateral que promuevan la migración regular, ordenada y segura (ACNUR, 2017). Este mecanismo se ejecuta en forma coordinada entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, como parte de la búsqueda de alternativas de protección a personas en alto riesgo y retornados con necesidades específicas.

### b) Ministerio Público

#### Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Decreto 9-2016)

La Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas<sup>13</sup> fue aprobada en 2016 con el objetivo de crear y regular un mecanismo institucional de búsqueda de mujeres desaparecidas para su pronta localización y resguardo, evitando que puedan ser víctimas de cualquier tipo de violencia. Dicha ley se basa en los principios rectores de respeto a los derechos humanos de las mujeres y el reconocimiento a vivir una vida libre de violencia, la celeridad en los mecanismos de búsqueda inmediata y bajo la reducción de formalidades en la presentación de la denuncia.

En ese sentido, en sus artículos 8 al 12, la ley señala la conformación de la Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas con el objetivo de “planificar, coordinar, impulsar, ejecutar y evaluar las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato de las mujeres desaparecidas”, la cual está integrada por: Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración, Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad

---

<sup>13</sup> Decreto 9-2016, *Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas*, aprobada por el Congreso de la República el 28 de enero de 2016. <http://ww2.oj.gob.gt/Es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentaciónJudicial/cds/CDs%20leyes/2016/pdfs/decretos/D09-2016.pdf>

de Protección de los Derechos de la Mujer, Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Comisión Presidencial para el abordaje del Femicidio y Organizaciones no gubernamentales que trabajan en la protección de los derechos humanos de mujeres, especialmente en la erradicación de la violencia.

El Ministerio Público cumple las funciones tanto de la Dirección como de la Secretaría Ejecutiva en cuanto a la dirección de las decisiones de la Coordinadora Nacional, así como en la ejecución y seguimiento de las acciones de coordinación interinstitucional en territorio nacional, tanto a nivel bilateral como multilateral en la búsqueda inmediata, localización, resguardo y restitución de mujeres localizadas. A partir de estos lineamientos, en agosto de 2018 el Ministerio Público lanza la Alerta Isabel-Claudina, en cumplimiento con la conformación del mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas contemplado en el artículo 19<sup>14</sup> de la ley, respecto a la conformación de sistemas de registro de datos y banco de pruebas científicas de mujeres desaparecidas, así como un registro de agresores con sentencia firme que hayan cometido delitos de violencia contra la mujer.

### Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito

La Instrucción General 04-2014 del Ministerio Público establece los lineamientos base para la implementación del Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito, bajo un enfoque humanista, de reconocimiento y restitución de derechos, con pertinencia cultural y perspectiva de género, acorde al marco normativo nacional e internacional ratificado por Guatemala.

---

<sup>14</sup> Véase: <https://www.mp.gob.gt/noticias/2018/08/06/ministerio-publico-realizo-lanzamiento-de-la-alerta-isabel-claudina-para-reportar-mujeres-desaparecidas/>

Asimismo, establece los lineamientos básicos de atención integral a grupos específicos:

**Mujeres víctimas de violencia:** Se reconoce la obligación del Estado de Guatemala en garantizar los derechos básicos de mujeres que resulten víctimas de cualquier tipo de violencia, en cuanto acceso a la información, asistencia integral, así como a la protección adecuada y eficiente frente al riesgo de repetición de estos actos violentos.

Ante ello el Protocolo formula que las estrategias de atención integral a mujeres víctimas de violencia buscan que:

“b. Cualquier decisión que una mujer tome para salir de la situación de violencia que vive implica la confrontación de las estructuras sociales tanto como de las actitudes y creencias de quienes operan los servicios de atención y las estructuras de justicia, incluido el Ministerio Público.

c. Las decisiones adecuadas y la medición de los resultados no implica necesariamente el paso por los sistemas de procuración de justicia. En ocasiones, la reparación del daño se construye a través del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres víctimas” (MP, 2014, pp. 56-57).

**Víctimas migrantes:** En reconocimiento de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, el Ministerio Público reconoce que en la atención a víctimas de un delito en situación de migración, debe enfatizarse la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación, ante un contexto de vulnerabilidad al encontrarse fuera de su entorno nacional, el cual se agrava ante una situación de migración irregular, pudiendo ser víctimas de extorsión, abusos, trata de personas, desaparición forzada, entre otros delitos” (Ibid, pp. 58-59).

## Registro Nacional de Agresores Sexuales (RENAS)

Implementado a partir del 1 de enero de 2018 y en cumplimiento a la Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense (Decreto 22-2017 del Congreso de la República)<sup>15</sup>, el Registro Nacional de Agresores Sexuales es la instancia del Ministerio Público, a través de la Dirección de Análisis Criminal, encargada de llevar el registro de actualizado de personas que hayan sido condenadas por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, contemplados en el Código Penal y otras leyes específicas relacionadas. A partir de este proceso, RENAS extenderá certificaciones a personas que consten en el registro; asimismo, constituye un requisito indispensable la certificación de no constar en dicho registro tanto para personas individuales o jurídicas que trabajan o se relacionan asistencialmente con menores de edad.

Este sistema de recopilación, verificación y análisis de información sobre agresores sexuales con sentencia firme, también brinda referencia de información genética al Banco de Datos Genéticos para Uso Forense contemplado en la Ley, para la identificación de posibles coincidencias genéticas ante casos de agresión sexual en contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes. El sistema registrará también a agresores condenados en otros países que residan en Guatemala. Estos procesos son realizados en coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, el Ministerio de Gobernación, la Procuraduría General de la Nación y el Organismo Judicial<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> Decreto 22-2017, *Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense*, aprobado por el Congreso de la República el 28 de noviembre de 2017. <https://www.congreso.gob.gt/wp-content/plugins/decretos/includes/uploads/docs/2017/22-2017.pdf>

<sup>16</sup> Acuerdo 93-2018 del Ministerio Público. *Reglamento del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público*. [http://consultasmp.mp.gob.gt/docs\\_download/Reglamento%20del%20RENAS.pdf](http://consultasmp.mp.gob.gt/docs_download/Reglamento%20del%20RENAS.pdf)

## Modelo de Atención Integral (MAI)

El Modelo de Atención Integral (MAI) para víctimas de violencia sexual fue creado a partir del Acuerdo Interno 60-2011 del Ministerio Público, y constituye un conjunto de procesos de atención a víctimas orientado a la optimización de procedimientos de investigación, gestión de casos y persecución penal, con el objetivo de: “Optimizar la capacidad de investigación técnica en los casos de violencia contra la mujer y delitos sexuales; reducción de tiempos para el otorgamiento de medidas de seguridad a favor de las víctimas; aumento del número de diligencias de investigación preliminar; incremento de casos atendidos de forma integral; y reducción de tiempos para solicitudes de órdenes de aprehensión” (MP, 2017, p. 130). Además, busca fortalecer los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación, el Ministerio Público y el Organismo Judicial, a través de programas educativos conjuntos dirigidos a jóvenes estudiantes de los niveles educativos medio y diversificado, de establecimientos educativos públicos y privados, a nivel nacional, para lo siguiente:

- a) Formación en derechos humanos vinculando el tema de la migración y los riesgos de violencia contra las mujeres y personas LGTBI.
- b) Divulgación de información del Modelo de Atención Integral (MAI) sobre la ruta de atención a víctimas de violencia sexual y/o maltrato.
- c) Acceso a la justicia en la migración, particularmente ante situaciones de violencia contra las mujeres y personas LGTBI con énfasis en violencia sexual.

Este modelo brinda atención las 24 horas en la cobertura de servicios médicos urgentes, apoyo psicosocial por parte de la Fiscalía de la Mujer y la Oficina de Atención a la Víctima, así como acompañamiento a la víctima a través del sistema de Redes de Derivación, un conjunto de

organizaciones de diversos ámbitos que coordinan junto con el Ministerio Público el apoyo y atención especializada a personas que han sido víctimas de un delito. El modelo articula al Ministerio Público con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –a través de los Centros de Atención Permanente, Centros de Salud y clínicas específicas en los Hospitales Nacionales (departamentales, regionales y nacionales)–, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y la Procuraduría General de la Nación en casos de atención a personas menores de edad.

### Botón de Pánico y Centro de Llamadas para la atención a mujeres víctimas de violencia

Desde 2016 el Ministerio Público, en coordinación con el Ministerio de Gobernación, ha implementado un mecanismo de atención a mujeres víctimas de violencia a través de un Botón de Pánico, así como de un centro de llamadas para atención. El centro de llamadas 1572 es atendido por oficiales de la Policía Nacional Civil las 24 horas; a través de la aplicación Reportes MP en teléfonos inteligentes, se encuentra disponible la activación del Botón de Pánico para recibir atención inmediata<sup>17</sup>. Además, puede accederse a través del portal del Ministerio Público para presentar reportes de violencia física contra las mujeres<sup>18</sup>.

### Unidad especializada de Asuntos Internacionales del Ministerio Público

La Unidad Especializada de Asuntos Internacionales forma parte de las acciones de Asistencia Legal Mutua Activa en Materia Penal con otros Estados, con el objetivo de apoyar la coordinación para la “...eficaz im-

---

<sup>17</sup> Véase: [https://play.google.com/store/apps/details?id=com.mp.denuncias&hl=es\\_GT](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.mp.denuncias&hl=es_GT)

<sup>18</sup> Véase: <https://www.mp.gob.gt/noticias/reportes-mp/>

plementación de las medidas de cooperación internacional en materia de persecución penal, conforme a las leyes, convenios, tratados, convenciones y demás instrumentos internacionales, en conjunto con la Secretaría de Asuntos y Cooperación Internacional. Las responsabilidades de esta unidad incluyen la cooperación con contrapartes internacionales para mantener una comunicación fluida que permita la implementación” (ABA, 2012, p. 16).

### c) Organismo Judicial

#### Unidad de control, seguimiento y evaluación de los Órganos Especializados en Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer

Creada en 2012 a través del Acuerdo 149-2012 de la Corte Suprema de Justicia, la Unidad de control, seguimiento y evaluación de los Órganos Especializados en Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer es una instancia del Organismo Judicial que tiene como objetivo brindar apoyo y asesoría técnica para el fortalecimiento de la acción de los órganos especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, así como la atención de calidad a las víctimas (Juárez, 2017, p. 37). Esta unidad cuenta con el Sistema de Atención Integral a la Víctima –SAI– un mecanismo de intervención psicológica y social con perspectiva de género que tiene como objetivo brindar acompañamiento integral a mujeres que han abierto un proceso judicial ante los órganos especializados (OJ, 2014, p. 42), teniendo como principales funciones:

- a) Brindar apoyo a las víctimas, cuando sea necesario, antes de prestar declaración o participar de cualquier diligencia judicial.
- b) Brindar orientación a la víctima para superar la violencia de la cual fue objeto y los efectos colaterales.

- c) Gestionar ante cualquier institución pública o privada el apoyo necesario para salvaguardar la vida e integridad de la víctima y favorecer las condiciones que permitan su desarrollo integral.
- d) Informar a las víctimas de manera comprensible y cuando fuere el caso en su idioma, el estado del proceso judicial y los efectos de las resoluciones judiciales.

Asimismo, el Sistema de Atención Integral a la Víctima conforma Núcleos de Apoyo –sesiones colectivas para mujeres que se encuentran en un proceso judicial ante los órganos especializados– para compartir sus experiencias y adquirir herramientas de autocuidado para continuar sus procesos de recuperación y empoderamiento (OJ, 2014, p. 46).

## **1.4. Para el fortalecimiento de la agencia individual, familiar, comunitaria y social**

### **1.4.1. Acerca de reformas legislativas**

Al respecto, ONU Mujeres (2012) destaca la importancia de configurar los marcos normativos a partir de un enfoque exhaustivo basado en los derechos humanos que reconozca la violencia contra las mujeres por razones de género. Así, la legislación en materia de atención y prevención de la violencia contra la mujer debe ser “exhaustiva y multidisciplinar, y tipificar todas las formas de violencia contra la mujer, así como comprender cuestiones de prevención, protección, empoderamiento y apoyo de supervivientes (sanitario, económico, social y psicológico), así como un castigo adecuado de los autores y la disponibilidad de soluciones jurídicas para las supervivientes”.

También debe prevalecer la aplicación del principio de igualdad y no discriminación a todas las mujeres en los procesos de reformas y/o construcción de nuevos marcos legislativos en temas de género, de tal

manera que estos puedan “proteger a todas las mujeres sin discriminar por razón de raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, patrimonio, estado civil, orientación sexual”, especialmente para la población migrante. En este sentido, recomienda que estos procesos legislativos sean aplicables a todas las formas de violencia contra la mujer, incluyendo:

“Violencia doméstica; violencia sexual, incluidos la agresión sexual y el acoso sexual; prácticas perjudiciales, como matrimonio a edad temprana, matrimonio forzado, mutilación genital femenina, infanticidio femenino, selección prenatal del sexo, comprobación de virginidad, limpieza de VIH/SIDA, los llamados crímenes de honra, ataques con ácido, crímenes cometidos por causa del precio de la novia y la dote, maltrato de viudas, embarazo forzado y juicio de mujeres por brujería/hechicería; Femicidio/feminicidio; trata; esclavitud sexual; y, reconocer la violencia contra la mujer cometida por actores específicos, y en contextos específicos, como: la violencia contra la mujer en la familia; la violencia contra la mujer en la comunidad; la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto; y la violencia contra la mujer condonada por el Estado, incluida la violencia en custodia policial y la violencia cometida por las fuerzas de seguridad” (ONU Mujeres, 2012, p. 12).

#### 1.4.2. Para el diseño de políticas, planes, programas y proyectos públicos

De acuerdo con Rodríguez y Pautassi (2016), se señala que:

“La implementación de políticas públicas para atender las consecuencias de la violencia contra las mujeres y para garantizar los derechos de las personas, como en este caso el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, requiere implementación de acciones de prevención, aten-

ción y reparación que necesitan presupuesto público para poder ocurrir. La magnitud de estos esfuerzos fiscales, como también hemos mostrado, puede ser variable. Sin embargo, la estimación estaría incompleta si no se tuviera en cuenta que la inacción de política pública también genera costos e implicancias socio-económicas que pueden valorizarse. Si se implementasen las políticas, estos costos que hoy tienen lugar por la ocurrencia de situaciones de violencia contra las mujeres (entre las cuales los femicidios son la expresión más extrema) podrían evitarse, y así habría un ahorro económico para la sociedad, la economía y el fisco” (p. 31).

En ese sentido, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe es importante resaltar la inclusión de los pueblos indígenas en las políticas públicas:

“Ante la discriminación estructural que afecta a los pueblos y mujeres indígenas y que se manifiesta en los sistemas educativos de diversas formas y en varios niveles: oferta de servicios muy por debajo de los mínimos recomendados en comparación con los que se brindan a otros sectores de la población, dificultad de acceso geográfico, infraestructura deficiente, ausencia de políticas educativas culturalmente adecuadas, o limitada oferta de educación intercultural bilingüe y falta de mecanismos de participación efectiva de las comunidades en los proyectos y procesos de enseñanza-aprendizaje. Los roles y funciones que se asignan a las mujeres indígenas en determinados contextos más tradicionales también limitan el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Es preciso analizar de manera pormenorizada la forma en que impactan los aspectos señalados en el acceso y la calidad educativa de las jóvenes y mujeres indígenas, en cada contexto socio-territorial” (CEPAL, 2016, p. 21).

### 1.4.3. Estrategias de prevención

La prevención como parte de un enfoque global permite reconocer que “Enfrentarse a la violencia contra la mujer requiere de continuas intervenciones interdependientes y que se refuercen mutuamente”. En este sentido, ONU Mujeres (2015) presenta las siguientes recomendaciones para la construcción de estrategias de prevención de violencia contra las mujeres:

**“Prevenir la violencia antes de que ocurra** (es decir, prevenir ‘nuevos casos’ de violencia contra la mujer).

**Prevenir la reaparición** de la violencia (es decir, prevenir para que las mujeres no vuelvan a ser víctimas y para que los hombres no perpetren más violencia).

**Prevenir o limitar el impacto** de la violencia contra la mujer proporcionando asistencia y ayuda a corto y largo plazo.

La importancia de **un sistema de respuesta efectivo** y de vinculaciones entre la respuesta y los sistemas de prevención se considera fundamental para la prevención. Sin embargo, las respuestas a la violencia son el tema de marcos normativos ya existentes” (ONU Mujeres, 2015, p. 14; el destacado es nuestro).

Asimismo, ONU Mujeres indica:

“El potencial para prevenir la violencia contra la mujer ha ido ganando atención en las últimas décadas. Todavía queda mucho por aprender y continúa habiendo lagunas de conocimiento y experiencia práctica. No obstante, el mayor conocimiento de las causas fundamentales y de los factores de riesgo y de protección que contribuyen a la violencia contra la mujer, así como el aumento de prácticas de prevención efectivas y prometedoras, sugieren que existen buenas perspectivas para la prevención” (Ibid., p. 21).

Sin embargo, a nivel regional “se reconoce que existen vacíos en los marcos normativos sobre prevención y atención a casos de violencia contra las mujeres y limitaciones en su implementación para garantizar efectiva protección a las mujeres migrantes. Por lo que se recomienda incluir variables referidas a la inclusión y protección a mujeres migrantes en situación de violencia, en el marco normativo y de política para el abordaje de la violencia contra las mujeres migrantes” (OIM, 2016, p. 16).

Por otra parte, respecto a la implementación de acciones preventivas desde el ámbito de la salud como una estrategia de prevención de la violencia contra la mujer, en su informe *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: qué hacer y cómo obtener evidencias* la OMS (2011) vincula las estrategias anteriormente mencionadas, estableciendo un proceso sistemático de acción:

**Definir el problema** en forma conceptual y con cifras, mediante estadísticas que describan con exactitud la naturaleza y la magnitud de la violencia, las características de las personas más afectadas, la distribución geográfica de los incidentes y las consecuencias de la exposición a esta violencia.

**Investigar por qué ocurre el problema** al determinar sus causas y correlatos, los factores que aumentan o disminuyen el riesgo de que ocurra (factores de riesgo y de protección) y los factores que quizá se pueden modificar mediante intervenciones.

**Explorar las maneras de prevenir el problema** usando la información de los pasos anteriores, y diseñando, vigilando y evaluando rigurosamente la eficacia de los programas por conducto de las evaluaciones de resultados.

**Difundir la información** sobre la eficacia de los programas y ampliar la escala de los programas cuya utilidad se ha comprobado. Es necesario evaluar en forma adecuada la eficacia, y compartir los resultados de los enfoques encaminados a prevenir la violencia infligida por la pareja y la violencia sexual, ya sea que se dirijan a las personas o a comunidades en-

teras. Esta etapa comprende además la adaptación de los programas a los contextos locales y la realización de una nueva evaluación rigurosa a fin de verificar su eficacia en los nuevos entornos” (OMS, 2011, pp. 7-8).

#### 1.4.4. Para el diseño de programas de atención y protección a víctimas

Las violaciones a los derechos de las migrantes son agravadas por la omisión, la inacción y el prejuicio de las prácticas de las autoridades, en todos los niveles (Díaz y Kuhner, 2014, p. 33). Ante ello, la reparación de los daños ocasionados a víctimas de procesos sistemáticos de violaciones a derechos humanos, como ocurre en los contextos migratorios y específicamente ante casos de violencia contra la mujer, es importante que la impartición de justicia cuente con enfoque de género, permitiendo así reconocer y dimensionar las formas de violencia contra la mujer, así como establecer las garantías de acceso a la justicia, al debido proceso y efectiva protección consular, independientemente del estatus migratorio. En este sentido, ante la prevalencia de la impunidad en los sistemas de justicia, la justicia transicional constituye una herramienta de abordaje en búsqueda de justicia y reparación de las víctimas. En el caso específico de víctimas de violencia sexual, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011), señala la necesidad de implementar medidas enfocadas en la restitución de los derechos humanos de las víctimas de forma integral, lo que implica:

“**Restitución:** restablecer la situación previa de la víctima y sus derechos. No en todas las ocasiones se puede lograr; principalmente cuando el daño afecta la integridad física, emocional y sexual de la víctima.

**Indemnización:** es el reconocimiento patrimonial de los daños y perjuicios ocasionados.

**Rehabilitación:** la atención médica y psicosocial que ayude a la víctima a continuar su vida en la sociedad.

**Garantías de No Repetición:** la garantía de que las víctimas no vuelvan a sufrir el daño.

**Medidas de satisfacción:** el conocimiento público de la verdad y actos de desagravio” (CIDH, 2011, pp. 32-33; el destacado es nuestro).

#### 1.4.5. En torno a la salud y la violencia contra la mujer en la migración

Inicialmente, es importante destacar los aportes de Díaz y Kuhner (2014) quienes indican que la Organización Panamericana para la Salud define como violencia sexual:

“Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. La coacción puede abarcar una amplia gama de grados de uso de la fuerza. Además de la fuerza física, puede entrañar la intimidación psíquica, la extorsión u otras amenazas, como la de daño físico. Algunos ejemplos de violencia sexual incluyen: la violación por parte de desconocidos; las insinuaciones no deseadas o el acoso de carácter sexual, incluyendo la exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores; o la prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual.

Las personas migrantes están expuestas a la violencia en su tránsito irregular por México. Según Leyva e Infante *et al.*, **31.7 por ciento de los hombres y 39.9 por ciento de las mujeres sufrieron algún tipo de violencia durante su viaje, aunque de distinto tipo**. Mientras que los hombres son más amenazados con armas, las mujeres son más vulnerables a la vio-

lencia sexual. Uno de los factores que explica esta situación es la violencia basada en el género que persiste en el país. Sin embargo, dada la situación de crisis humanitaria que atraviesa la población migrante en México, un estudio a profundidad sobre la violencia sexual contra mujeres migrantes, sus significados y consecuencias, que considere los avances en la agenda internacional sobre violencia sexual en situaciones de conflicto, puede aportar nuevas perspectivas para abordar el problema y formular soluciones más comprehensivas a las mujeres.

**Muy pocas mujeres migrantes denuncian el delito de violencia sexual por la presión para continuar su viaje**, ya que su compromiso con el envío de remesas a sus familias es muy grande. Sin embargo, sin un procedimiento accesible y efectivo de denuncia, acompañado de un apoyo integral, las mujeres que busquen hacer una denuncia no tienen acceso a la justicia. La discriminación, la corrupción y la impunidad son factores que también actúan como barreras a este derecho.

A fin de prevenir la violencia sexual contra las mujeres migrantes, se impone como necesario un estudio a profundidad, que considere los avances en la agenda internacional sobre violencia sexual en situaciones de conflicto. Un estudio de esta naturaleza puede aportar nuevas perspectivas para abordar el problema y formular soluciones más comprehensivas a las mujeres” (pp. 82-83; el destacado es nuestro).

Por su parte, Leyva y Quintino (2011, p. 52), desde un enfoque de vulnerabilidad social, indican que “... no es la migración en sí misma la que define los riesgos de salud, sino son las condiciones y las interacciones que ocurren en el proceso migratorio las que sitúan a las poblaciones móviles y migrantes en una condición de vulnerabilidad”. Adicionalmente, Canales, Vargas y Montiel (2010, p. 48) en su artículo *Migración y salud en zonas fronterizas: Guatemala y México*, indican que “... la exposición a situaciones de violencia es, sin duda, una de las condiciones que mejor refleja la vulnerabilidad social y demográfica que afecta a las

mujeres, que puede derivar en diversos riesgos para su salud no solo por la violencia en sí, sino también de la imposición de actividades y prácticas de alto riesgo sexual”. Al respecto Martínez-Pizarro y Reboiras-Finardi (2010, pp. 11-13) señalan que los estudios realizados en el área fronteriza se enfocan en la recopilación de información sobre las características sociodemográficas de los segmentos de población en movimiento, así como en el reporte de incidentes violentos (incluyendo violencia sexual), los niveles de conocimiento sobre acceso a servicios de salud durante el trayecto, así como el análisis del acceso a servicios por la red de atención institucional en estas áreas y la capacidad de respuesta estatal. Así, el estudio *Fronteras y Salud en América Latina* del Fondo de Población de Naciones Unidas (2011, p. 140), señala que “... debido a que una alta proporción de migrantes son víctimas de violaciones sexuales, recurren al sexo transaccional para financiar el viaje o comprar protección y tienen comportamientos sexuales de alto riesgo, el fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en la zona interfronteriza, es de vital importancia para garantizar la atención adecuada a víctimas de violaciones sexuales; consejería y métodos de planificación familiar a los migrantes que acudan a los servicios, información y repartición de condones para prevención de infecciones de transmisión sexual –ITS– y VIH, y tratamiento a personas con síntomas de ITS o con resultado positivo de VIH”.

#### 1.4.6. Sobre salud sexual y reproductiva en la migración

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994<sup>19</sup> indica que “Los inmigrantes y las personas desplazadas en muchas partes del mundo tienen un acceso limitado a la atención de la salud reproductiva y pueden estar expuestos a graves riesgos para su salud y sus de-

---

<sup>19</sup> Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), El Cairo, 1994. [https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd\\_spa\\_2.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf)

rechos reproductivos. Los servicios deben ser especialmente sensibles a las necesidades de cada mujer y cada adolescente, y tener en cuenta su situación, muchas veces de impotencia, prestando particular atención a las que son víctimas de violencia sexual”. Por otra parte, es importante tener presente lo indicado en el Código de Migración de Guatemala (Decreto 44-2016):

**“Artículo 49. Protección especial a migrantes por violencia sexual.** Cuando las razones de solicitud de refugio o asilo sean el grave sufrimiento de violencia sexual o la amenaza de sufrir esa violencia, los migrantes que son niños, niñas, adolescentes y adultos, serán protegidos y se adoptarán medidas particulares de protección adecuadas a su situación, brindando la atención integral, especialmente en salud”.

Leyva y Quintino agregan:

“Existe consenso en que la salud sexual y reproductiva (SSR) es un campo de estudio y de acción basado en un paradigma integral que conjunta aspectos previamente abordados de manera independiente (planificación familiar, salud materno-infantil, infertilidad y las ITS/VIH), al tiempo que propicia el establecimiento de vínculos explícitos entre género, sexualidad, reproducción, salud y derechos humanos. Dicho paradigma ha planteado la necesidad de comprender los procesos económicos, sociales, institucionales y culturales que influyen en las motivaciones, decisiones y comportamientos sexuales y reproductivos de las personas; de analizar los significados de la sexualidad en sus contextos sociales y de salud, y de tomar en cuenta las fuerzas sociales que moldean los derechos y la condición de la mujer en la sociedad, la comunidad y la familia, sin descuidar los derechos de los hombres en los mismos ámbitos” (Leyva y Quintino, 2011, p. 51).

Asimismo, Martínez-Pizarro y Reboiras-Finardi (2010), indican que las fronteras en América Latina constituyen espacios que presentan evidentes rezagos en cuanto a su desarrollo económico y social respecto de otras zonas. Estas zonas presentan características propias en cuanto a la convergencia de flujos migratorios vinculados a los derechos sexuales y reproductivos, a saber:

**“Comportamiento sexual y reproductivo entre la población migrante o de aquélla que muestra una gran movilidad geográfica:** existen prácticas sexuales sin protección, dificultad de acceso a servicios de salud, desconocimiento e infravaloración del riesgo a contagiarse, y una serie de prejuicios, tabúes y estigmatización sociocultural que pesan sobre las enfermedades y sus portadores, en un contexto proclive a la convergencia de precariedades y escasa presencia de políticas sociales.

**Características del modo en que se realiza el proceso migratorio, el cual estimula la profundización de los problemas y el entrecruzamiento entre migración y vulnerabilidad:** en varias regiones fronterizas de América Latina se detecta un alto porcentaje de migrantes que cruzan o permanecen sin documentación en regla. Los patrones migratorios cíclicos o temporales generan una mayor movilidad y, de este modo, se propician las violaciones y la vulneración de los derechos humanos de la persona durante el viaje y la estadía en el lugar de destino. En este contexto, las prácticas de comercio sexual obligado como estrategia de sobrevivencia son una realidad habitual, altamente riesgosa para las mujeres, sin posibilidades de negociación de protección.

**Dificultades de inserción y problemas o cambios a los que se enfrentan en el lugar de destino, que se traducen en la incorporación de práctica de riesgo.** Los principales fenómenos identificados son conjunción de la desprotección de sus prácticas sexuales, las situaciones precarias laborales e irregulares de residencia, y las dificultades para acceder a las campañas

de protección y prevención, de por sí escasas y no siempre adecuadas a las especificidades del territorio fronterizo.

Específicamente, en el caso de la frontera México-Guatemala, la delimitación de la población migrante resulta relativamente sencilla, pues prácticamente toda la problemática se circunscribe y se configura en los espacios fronterizos” (pp. 11-13).

Leyva y Guerra (2011, p. 140) agregan que, “si bien hay avances importantes en la promoción de acciones de salud sexual y reproductiva, hay desafíos que requieren de procesos de largo plazo para avanzar hacia comportamientos sexuales más responsables. Entre otras cosas, se requiere contar con metodologías y mecanismos de sensibilización y capacitación en salud sexual y reproductiva, incluyendo la prevención de ITS y VIH, que consideren las características e intereses de la población meta para promover acciones preventivas que permitan modificar o reducir comportamientos sexuales de alto riesgo. Asimismo, el mejoramiento de la capacidad de los servicios de salud pública para que proporcionen servicios integrales de salud a la población y a los migrantes es un reto que el país todavía debe enfrentar”.

## 2.

### Hallazgos de investigación

Con base en los componentes de la propuesta de modelo teórico integrado que abarca la primera parte de este trabajo, a continuación se incluyen los hallazgos de investigación, organizados a partir de la propuesta metodológica del enfoque de análisis de riesgo en la migración incluido en el apartado de marco teórico, a saber:

#### Cuadro 2.1.

*Ordenamiento de hallazgos de investigación,  
basado en los componentes del análisis de riesgo en la migración*

Vulnerabilidades	+	Amenazas	=	Niveles de riesgo
Condiciones adquiridas por las personas o el colectivo migrante, derivadas del contexto histórico del que provienen y por las cuales quedan expuestas a la amenaza.		Eventos que causan daño y que son externos a la persona o colectivo migrante (entendido como población en movimiento).		Es la probabilidad de la contingencia o de un daño a la persona o colectivo migrante.
a) Perfil sociodemográfico de las mujeres retornadas. b) Comportamiento la violencia contra las mujeres en Guatemala.		Caracterización de la violencia contra las mujeres y personas LGBTI en la migración.		Niveles de riesgo. Patrones de violencia contra las mujeres y personas LGBTI en la migración.

## 2.1. Análisis de vulnerabilidades

### 2.1.1. Perfil socio-demográfico de las mujeres migrantes internacionales retornadas a Guatemala

Las personas han retornado a Guatemala por distintas razones y circunstancias, luego de vivir un periodo variable de tiempo fuera del país y utilizando diferentes vías. Para caracterizar las causas y los motivos del retorno de las personas, académicos e instituciones involucradas han realizado definiciones en diferentes perspectivas por ejemplo, en la administrativa de las migraciones se habla de retorno voluntario sin obligación o espontáneo, voluntario obligado, asistido o involuntario; y en la laboral, de migración circular o itinerante. En la revisión realizada sobre la migración de retorno en México, Montoya y González (2015, p. 47) afirman que “existen diferentes perspectivas desde las cuales se puede analizar este fenómeno migratorio, como las causas de retorno, las vías por las cuales retorna el migrante (aérea o terrestre) y las características sociodemográficas del retornado, entre otras”.

Así, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006, p. 65) define retorno, en sentido amplio, como “acto o proceso de regresar”; y afirma que “el retorno puede ser dentro de los límites territoriales de un país como, por ejemplo, los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o, desde el país receptor (tránsito o destino) al país de origen, por ejemplo, los refugiados, los solicitantes de asilo y nacionales calificados. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se organiza: voluntario, forzoso, asistido y espontáneo; y otras subcategorías que describen las personas objeto del retorno como, por ejemplo, repatriación (de refugiados)”. De tal manera que en la actualidad no existe una definición precisa y universalmente aceptada sobre el retorno de personas migrantes y, por

tanto, tampoco en Guatemala<sup>20</sup>. Para fines de este análisis se utilizan las categorías: voluntario (por cuenta propia), obligado (por contexto adverso o riesgoso) y forzado (por deportación o devolución).

La migración de personas guatemaltecas hacia Estados Unidos –como lugar de destino–, es un hecho insoslayable en la actualidad del país. Otros países de destino considerados relevantes son Canadá, México y España. Asimismo, es importante la movilidad interna. En la encuesta 2016 de OIM (p. 36) sobre Migración internacional de personas guatemaltecas y remesas, se reportó que residía en el exterior una población guatemalteca de 2,301,175 personas, y para ese año se estableció una Tasa de Emigración de 13.9%, la más alta desde 2002. La misma fuente estimó que, “en los últimos seis años, ha habido un promedio aproximado anual de 110,676 [personas] que salen del país, es decir 303 personas diariamente y de ellas el 63% llega al país de destino. El 2.5% corresponde a niñas, niños o adolescentes”.

Además de este flujo constante de personas que salen del país, existe otro que también ocurre en forma relativamente sistemática: el de retorno. De acuerdo con los resultados de la encuesta de OIM (2016), las personas retornadas durante un periodo de varios años (de 1990 a julio de 2016) con familiares en el exterior mayores de 7 años constituyen el 2.2% (de 123,213 personas retornadas) que “regresa del extranjero principalmente de Estados Unidos y México (86.9% y 5.8% respectivamente), seguido por Canadá y España (1.7% y 1.3%). Del total de la población retornada (123,213 personas), 68.2% son hombres y 35.8% mujeres; 78.1% son mayores de 35 años de edad; 14.9% están entre los 18 y 34 años; y 7.1% son niñas, niños o adolescentes (de 7 a 17 años)”<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> En un estudio realizado para OIT en 2018, denominado *Los efectos económicos y sociales de la migración laboral, el empleo y los retornos de guatemaltecos (as) desde México y Estados Unidos*, se discutió sobre la característica polisémica del concepto ‘retorno’ en las migraciones.

<sup>21</sup> OIM (2016, p. 58). Este dato sirve como referencia general para aproximarnos a conocer la composición de la población retornada; sin embargo, se hace la obser-

En cuanto a la decisión de retornar, se informó que “el 67.8% regresó de forma voluntaria<sup>22</sup>, el 17.3% (19,515 personas) corresponde a un retorno involuntario<sup>23</sup>, 6.4% volvió por enfermedad y 8.5% por otras causas” (Cuadro 2.2).

**Cuadro 2.2.**

*Población retornada mayor de 7 años de edad con familiares en el exterior, según país y causa de retorno. Años 1999-2016\**

Causa de retorno	Total	País de retorno								
		Estados Unidos	México	Canadá	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Belice	España	Otro país
Retorno administrativo**	21,365	19,515	926	0	0	924	0	0	0	0

vación de que el objetivo de la encuesta se centra en las remesas –en las personas y hogares que las envían y reciben.

<sup>22</sup> Se hace notar que, en los Centros de Detención en Estados Unidos, las personas migrantes pueden firmar una solicitud de salida voluntaria (*voluntary departure*) que es un acuerdo entre el migrante y el Departamento de Seguridad Interna (DHS), abreviando el procedimiento y evitando la gestión de sus casos ante las cortes correspondientes, pero finalmente aparecen en las estadísticas como deportadas.

<sup>23</sup> En el cuadro se señala el retorno administrativo que se reportó como retorno involuntario (se asume que se refieren a retorno por deportación o expulsión del país de destino).

<i>Retorno voluntario</i>	83,490	75,570	3,603	1,042	0	521	1,042	504	635	573
<i>Enfermedad</i>	7,874	6,586	1,288	0	0	0	0	0	0	0
<i>Pensionado</i>	634	634	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Terminó sus estudios</i>	521	521	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Otra causa</i>	9,329	4,289	1,357	1,042	521	0	521	635	964	0
<i>Total</i>	123,213	107,115	7,174	2,084	521	1,445	1,563	1,139	1,599	573

Tomado de: Encuesta OIM (2016, p. 134); \* hasta julio de 2016; \*\* se refiere a retorno obligado, por conclusión de visa de estancia o deportación.

Con relación a la temporalidad del retorno se informó que “entre 1999 y 2010, se generó el 65% de los retornos. Los retornos comprendidos entre 2011 y 2015 suman 18%; y quienes retornaron hasta julio de 2016 representan el 3.5%. Del 14% restante, se ignora la fecha de retorno” (OIM, 2016, p. 59).

De acuerdo con los datos publicados por esta encuesta, se puede establecer un perfil de algunas características del proceso migratorio y de la decisión de retornar de las mujeres. Así, en el Cuadro 2.3, se registran

las causas migratorias que reportaron las mujeres retornadas, si realizaron el viaje solas o acompañadas y el tipo de relación con la persona o personas acompañantes. El 38.3% de las mujeres retornadas migraron para buscar empleo<sup>24</sup>, 11.6% para enviar remesas a su hogar, 11.4% por reunificación familiar, 3% (1,156 casos) por violencia intrafamiliar y 1.4% por discriminación sexual. El motivo 'para enviar remesas', sumado al primer dato da un total de 49.9%; es decir, la migración de las mujeres tiene una motivación principalmente de carácter económico y laboral. Sin embargo, de 1999 hasta julio de 2016, 4.4% (1,660 mujeres) migraron por motivos que pueden asociarse con la violencia contra la mujer. El 39.4% de las mujeres retornadas hicieron el viaje solas y el resto con algún acompañante. Del grupo de las mujeres que hicieron el viaje acompañadas, 46.3% lo hizo con algún familiar o pareja, 22.6% con un *coyote* y 31.1% con otra persona no familiar.

De las mujeres retornadas 21.4% reportaron que tuvieron algún tipo de problema durante el viaje al país de destino; de este grupo, 35% se identificaron como indígenas. Los problemas reportados por las mujeres, según la encuesta, son: Maltrato por autoridades de México (44.7%); cobros adicionales (25.9%); maltrato del *coyote* (6.8%), y otros hechos (22.6%).

---

<sup>24</sup> Recordar que las edades de las personas encuestadas parten de 7 años o más, por lo que el dato presentado podría ser mayor si se consideran grupos de edad específicos.



<i>Para enviar remesas</i>	4,496	1,575	0	479	521	1,348	0	0	0	573
<i>Buscar empleo</i>	14,890	7,087		290	1,225	3,064	925	1,726	573	0
<i>Compra de vivienda</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>No hay escuela secundaria</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>No hay oportunidades en la comunidad</i>	875	0	0	0	0	0	0	875	0	0
<i>Familiares y amigos lo han hecho</i>	757	0	0	0	0	0	757	0	0	0
<i>Discriminación diversidad sexual</i>	504	504	0	0	0	0	0	0	0	0

<i>Poner un negocio</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Tradicón</i>	291	0	0	0	0	0	0	291	0	0
<i>Otra causa</i>	11,008	4,201	0	0	521	910	236	236	1,103	3,801
<i>Total</i>	38,861	15,294	236	1,272	2,902	5,322	2,853	3,649	2,959	4,374

Tomado de: Encuesta OIM (2016, p. 136); \* hasta julio de 2016.

El Cuadro 2.4 muestra a la población de mujeres retornadas según departamento de residencia actual y la referencia sobre si anteriormente a su retorno residían en el país de destino (82%), se encontraban en tránsito (7.2%) o ingresando al país (10.8%). Los departamentos con mayor población retornada en orden de importancia son: Guatemala, Huehuetenango, Alta Verapaz y San Marcos. Es importante recordar que el 86.9% de personas retornaron de Estados Unidos y el resto de otros países, con los datos del informe de la encuesta no se puede precisar el país de destino (Estados Unidos, México, Canadá o España) por departamento de origen.



<i>Sololá</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Zacapa</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Total</i>	37,376	100	30,631	100	2,703	100	4,042	100

Elaboración propia, con datos de la Encuesta OIM (2016, p. 132); \* hasta julio de 2016.

En la actualidad, la encuesta de la Organización Internacional para las Migraciones es el único estudio en el país que se aproxima a conocer algunas características de las mujeres retornadas voluntarias, y en su estrategia metodológica contempló hacer acopio de la información en la vivienda de las mujeres. Según dicha encuesta, 50.1% de las mujeres retornadas tienen la intención de regresar al país de donde retornaron. De este total, la mitad manifestó su decisión de retornar en corto plazo y la otra mitad que lo intentará en el futuro. Las mujeres retornadas que reportaron haber vivido en el país de destino constituyen el 76.3% (véase Cuadro 2.5). El 14.1% de todas ellas reportaron haber sufrido durante su estancia en el país de destino de algún tipo de discriminación. “Ser latina” es el tipo de discriminación que fue reportado con mayor frecuencia.

### Cuadro 2.5.

*Mujeres retornadas mayores de 7 años con familiares en el exterior, según sexo, afección de discriminación y tipo de discriminación*  
Años 1999-2016\*

Mujeres retornadas	Total	%
Total de mujeres retornadas	38,861	100.0
Total de mujeres que vivieron en el exterior	29,643	76.3
Total de mujeres que se sintieron afectadas por algún tipo de discriminación	4,173	14.1 (100.0%)

Por ser latina	1,867	44.7
Por no hablar el idioma	1,353	32.5
Otro tipo no especificado	953	22.8

Elaboración propia, con datos de la Encuesta OIM (2016, p. 137); \* hasta julio de 2016.

De acuerdo con datos del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), durante los últimos 6 años han ocurrido un total de 56,127 eventos de devolución<sup>25</sup> de mujeres de México vía terrestre, que representan 20.2% del total de eventos de devolución de personas deportadas de ambos sexos durante el periodo. En el Cuadro 2.6 nótese que la cantidad de eventos de devolución de mujeres deportadas entre los años 2015-2017 contrasta con la reportada para el periodo anterior 2012-2014<sup>26</sup>. El 73.5% son mujeres mayores de edad y el resto menores de dieciocho años.

### Cuadro 2.6.

*Mujeres devueltas de México. Vía terrestre, años 2012-2017*

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	38,527	29,598	45,114	75,045	56,142	33,071
Mujeres	4,252	3,810	8,249	17,292	14,345	8,179
%	11.0	12.9	18.3	23.0	25.6	24.7

Elaboración propia, con datos del IGM.

<sup>25</sup> Se utiliza el término 'eventos de devolución' porque una misma persona puede ser deportada más de una vez al año.

<sup>26</sup> La cantidad de personas deportadas de México se corresponde con la estrategia territorial de detenciones realizada por las autoridades de ese país. Puede especularse que este cambio, entre otras causas, se debe a una menor vigilancia de la franja fronteriza de México con Guatemala, territorio por donde se movilizan las mujeres con un tipo de movimiento circular, y esta decisión debe vincularse a los cambios de la administración gubernamental en Estados Unidos.

De igual manera, el IGM reporta mujeres deportadas por vía aérea de Estados Unidos. Del total de personas deportadas<sup>27</sup> de ambos sexos en el periodo 2012-2017, 10.1% fueron mujeres de todas las edades (véase Cuadro 2.7). De este grupo, 98.6% son mujeres mayores de edad y el resto menores de dieciocho años.

### Cuadro 2.7.

*Mujeres de todas las edades deportadas de Estados Unidos.  
Vía aérea, años 2012-2017*

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	40,647	50,221	51,157	31,443	35,465	32,833
Mujeres	2,794	4,464	6,380	3,704	3,790	3,314
%	6.9	8.9	12.5	11.8	10.7	10.1

Elaboración propia, con datos del IGM.

La distribución de mujeres mayores de 18 años deportadas de Estados Unidos por departamento de origen se muestra en el Cuadro 2.8. Los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango reportan el mayor porcentaje acumulado de mujeres deportadas, en orden de mayor a menor. En sentido inverso, el departamento de Sacatepéquez, seguido de Zacapa y El Progreso, presentan las menores cantidades de mujeres deportadas. La información disponible del IGM no permite obtener otro tipo de caracterización. En ambos sexos, el grupo de edad con mayor cantidad de personas deportadas comprende a personas entre 18 y 25 años.

<sup>27</sup> En el caso de personas deportadas, la probabilidad de un doble evento de deportación en menor al 1%, por lo que se puede asumir un evento de deportación = una personas.

**Cuadro 2.8.**

*Mujeres mayores de edad deportadas de Estados Unidos,  
según departamento de origen. Vía aérea, años 2012-2017*

Departamento de origen	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	%
<i>Alta Verapaz</i>	6	23	45	29	30	20	153	0.6
<i>Baja Verapaz</i>	45	119	159	87	99	70	579	2.4
<i>Chimaltenango</i>	47	85	128	101	97	98	556	2.3
<i>Chiquimula</i>	83	138	202	110	126	110	769	3.2
<i>Petén</i>	99	162	265	167	181	121	995	4.1
<i>El Progreso</i>	16	41	52	16	28	22	175	0.7
<i>Quiché</i>	222	321	539	285	241	274	1,882	7.8
<i>Escuintla</i>	107	131	218	113	128	90	787	3.3
<i>Guatemala</i>	170	254	321	216	187	157	1,305	5.4
<i>Huehuetenango</i>	340	452	677	362	337	417	2,585	10.7
<i>Izabal</i>	67	94	169	95	98	68	591	2.5
<i>Jalapa</i>	58	87	137	97	75	83	537	2.2
<i>Jutiapa</i>	134	210	306	223	164	123	1,160	4.8
<i>Quetzaltenango</i>	383	661	911	593	673	561	3,782	15.7
<i>Retalhuleu</i>	87	127	146	101	123	83	667	2.8
<i>Sacatepéquez</i>	12	8	12	8	14	6	60	0.2
<i>San Marcos</i>	444	835	1,110	553	541	490	3,973	16.5
<i>Santa Rosa</i>	78	121	156	84	84	66	589	2.4
<i>Sololá</i>	69	77	110	53	70	74	453	1.9
<i>Suchitepéquez</i>	76	130	197	97	154	102	756	3.1
<i>Totonicapán</i>	166	289	360	228	224	138	1,405	5.8
<i>Zacapa</i>	47	66	110	37	46	40	346	1.4
<i>Total general</i>	2,756	4,431	6,330	3,655	3,720	3,213	24,105	100.0

Elaboración propia, con datos del IGM.

La Encuesta sobre Migración Internacional en la Frontera Sur (EMIF-Sur)<sup>28</sup> permite aproximarnos a visualizar el perfil sociodemográfico y de experiencia laboral de las mujeres deportadas de Estados Unidos. Se hace la aclaración que, en la metodología de la EMIFSur, los datos reportados se refieren a la cantidad de personas que representan al flujo determinado a partir del conteo total de mujeres llegadas en el día de aplicación de la encuesta, y no así al total de los registros que tiene el IGM, por lo que hay diferencias no significativas en los totales anuales reportados por ambas fuentes. No obstante, se realizó un ejercicio de correlación de la suma total de la cantidad mensual de deportaciones por año entre las bases de datos del IGM y de la EMIFSur para la serie de los años comprendidos entre 2010 y 2017; obteniendo una correlación fuerte (0.868187).

En el Cuadro 2.9 se observa la serie de datos reportada por la EMIFSur para el periodo 2012-2017. Del total de 190,160 personas deportadas, 10.7% corresponde a mujeres. En 2017, la encuesta reportó una población de 32,725 personas deportadas, siendo 11.1% las mujeres, es decir 3,628 mujeres deportadas<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> La EMIFSur se viene realizando en Guatemala desde el año 2005. Es un proyecto a cargo de: El Colegio de la Frontera Norte, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional de Población, Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Relaciones Exteriores, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría de Desarrollo Social y Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México ([www.colef.mx/emif](http://www.colef.mx/emif)).

<sup>29</sup> La EMIFSur registra población de 18 o más años de edad. Se hace la observación válida para todos los cuadros presentados de que los decimales de los datos absolutos y relativos están aproximados, por lo que en algunos casos pueden existir variaciones mínimas de valores totales entre cuadros. Asimismo, se hace la aclaración que todas las frecuencias son datos ponderados siguiendo los criterios metodológicos de la EMIFSur, por lo que las frecuencias no ponderadas menores a 30 casos la EMIFSur recomienda tomarlas con reserva. En adelante, las frecuencias de las mujeres que reportaron tener más de un año de estancia en Estados Unidos fueron menores a 30 casos por lo que los datos que se presentan son indicativos.

**Cuadro 2.9.**

*Distribución por sexo, personas deportadas por autoridades de Estados Unidos. Vía aérea, años 2012-2017*

Año	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
2012	37,335	93.4	2,623	6.6	39,958	100.0
2013	29,074	88.9	3,628	11.1	32,702	100.0
2014	42,481	87.1	6,283	12.9	48,764	100.0
2015	27,882	88.3	3,687	11.7	31,569	100.0
2016	31,221	89.5	3,655	10.5	34,876	100.0
2017	29,167	88.9	3,628	11.1	32,795	100.0
<i>Total</i>	197,160	89.3	20,884	10.7	220,664	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

En el Cuadro 2.10 se observa para el lustro comprendido entre los años 2013-2017 que la edad promedio de las mujeres deportadas es consistente y ligeramente menor a la de los hombres; sin embargo, la edad en donde se reporta el mayor número de personas deportadas (moda) es mayor en las mujeres que en los hombres.

**Cuadro 2.10.**

*Distribución por estadísticos (Media y Moda), personas deportadas por autoridades de Estados Unidos. Vía aérea, años 2013-2017*

Año	Hombres		Mujeres		Total	
	<i>Media</i>	<i>Moda</i>	<i>Media</i>	<i>Moda</i>	<i>Media</i>	<i>Moda</i>
2013	28.2	20	26.5	21	28.1	21
2014	27.3	19	26.1	19	27.1	19
2015	27.0	18	26.1	20	26.9	18

2016	26.8	19	26.5	20	26.7	19
2017	28.3	20	26.5	21	28.1	21

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

Por la afirmación planteada hasta aquí, respecto a que en la migración de retorno hay múltiples perfiles de mujeres de acuerdo con la causa, motivación, vía, proceso administrativo o programas de empleo<sup>30</sup>, se decidió comparar dos perfiles sociodemográficos de mujeres retornadas con la finalidad visualizar de acuerdo con la temporalidad de estancia en Estados Unidos si existen diferencias relevantes entre estos. El primero conjunta a las mujeres que fueron capturadas y detenidas por autoridades de Estados Unidos en el momento de cruzar la frontera entre México y Estados Unidos, o tuvieron una estancia en este último país menor a un año; el segundo perfil, comprende a las mujeres que reportaron haber tenido una estancia en Estados Unidos mayor a 1 año. No obstante, es necesario tomar en consideración que de las mujeres con una estancia menor a 1 año (89.3% del total), 56.3% respondieron haber estado menos de un mes, mientras que 33% de un mes a menos de un año.

En el Cuadro 2.11, que reporta información específica para el año 2017, se observa que la edad de la mayoría de las mujeres deportadas oscila entre 18 y 25 años. En dicho cuadro se muestra una tendencia directamente proporcional de un perfil de edad mayor de las mujeres deportadas con el número de años de residir en Estados Unidos.

<sup>30</sup> En el Centro de Recepción a Deportados ubicado en las afueras de la terminal aérea militar La Aurora, las ONG que apoyan el retorno, clasifican a las personas según su habilidad de hablar el idioma inglés, con la finalidad de vincularlas a *call centers*.

**Cuadro 2.11.***Mujeres deportadas según grupo de edad y tiempo de estancia.**Vía aérea, año 2017*

Grupos de edad	Estancia menor a 1 año	% Fila	% Col	Estancia mayor a 1 año	% Fila	% Col	Estancia total	% Fila	% Col
18 a 25 años	1,833	95.4	61.2	89	4.6	24.7	1,922	100.0	57.3
26 a 35 años	876	87.1	29.3	130	12.9	36.1	1,006	100.0	30.0
36 a 45 años	210	70.0	7.0	90	30.0	25.0	300	100.0	8.9
46 a 65 años	74	59.2	2.5	51	40.8	14.2	125	100.0	3.7
<i>Total</i>	2,993	89.3	100.0	360	10.7	100.0	3,353	100.0	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

En el Cuadro 2.12 se observa que en el perfil de las mujeres con una estancia de un año o menos, 3.9% no tenían ningún tipo de escolaridad, situación que contrasta con el 11.6% de las mujeres con estancia de un año o más. Se observa que, en conjunto, las mujeres que están migrando en la actualidad tienen un mayor nivel educativo de quienes lo hicieron con anterioridad, principalmente en el nivel diversificado<sup>31</sup>.

<sup>31</sup> En este caso, considerar que las personas que reportaron estancias mayores a un año pudieron seguir estudiando en el país de destino y al momento de la pregunta de la encuesta reportan ese dato.

**Cuadro 2.12.***Mujeres deportadas según nivel educativo y tiempo de estancia.**Vía aérea, año 2017*

Nivel educativo	Estancia menor a 1 año	%	Estancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Ninguno</i>	117	3.9	42	11.6	159	4.7
<i>Primaria</i>	1,334	44.6	197	54.6	1,531	45.6
<i>Básicos o secundaria</i>	429	14.3	63	17.5	492	14.7
<i>Diversificado, bachillerato, magisterio, técnico, etc.</i>	987	33.0	45	12.5	1,032	30.8
<i>Universidad o más</i>	127	4.2	14	3.9	141	4.2
<i>Total</i>	2,994	100.0	361	100.0	3,355	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

Un cuarto de las mujeres deportadas con menos de un año de estancia en Estados Unidos reportó autoidentificarse como perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, en tanto que las mujeres con más de un año de estancia en Estados Unidos constituyeron 12.2% de esta característica, según se aprecia en el Cuadro 2.13. El 100% de las mujeres que se reconocieron indígenas reportaron hablar un idioma indígena. Ninguna de las mujeres deportadas se autoidentificó como afrodescendiente o garífuna. Al preguntar sobre si hablan inglés, el 2% del grupo de mujeres retornadas con estancia menor a un año respondió afirmativamente, en tanto que en el grupo de mayor estancia 34.2% respondieron que lo hablaban de regular a muy bien (9.7%).

**Cuadro 2.13.**

*Mujeres deportadas según pertenencia a un pueblo o comunidad indígena y tiempo de estancia. Vía aérea, año 2017*

Pertenencia a comunidad indígena	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Sí</i>	757	25.3%	44	12.2%	801	23.9%
<i>No</i>	2,236	74.7%	316	87.8%	2,552	76.1%
<i>Total</i>	2,993	100%	360	100%	3,353	100%

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

La mayoría de las mujeres (67%) con un año o menos de estancia en Estados Unidos reportaron ser solteras (véase Cuadro 2.14). En tanto que la mayoría (35.7%) de las mujeres deportadas con un año o más de estancia en ese país reportaron estar casadas, lo que marca la tendencia de ambos perfiles.

**Cuadro 2.14.**

*Mujeres deportadas según situación conyugal y tiempo de estancia. Vía aérea, año 2017*

Situación conyugal	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Vive en unión libre</i>	370	12.4	54	15.0	424	12.6
<i>Es separada</i>	224	7.5	63	17.5	287	8.6

<i>Es viuda</i>	38	1.3	9	2.5	47	1.4
<i>Es casada</i>	355	11.9	129	35.7	484	14.4
<i>Es soltera</i>	2,006	67.0	106	29.4	2,112	63.0
<i>Total</i>	2,993	100.0	361	100.0	3,354	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

De las mujeres deportadas con estancias mayores a un año, 45.3% reportaron ser jefas de hogar, mientras que en el grupo con menos de un año de estancia solo 20.3% (Cuadro 2.15). En las mujeres que no son jefas de hogar, en el primer grupo son sus esposos (33.9%) y en el segundo los padres/madres (58.2%).

### Cuadro 2.15.

*Mujeres deportadas según jefatura de hogar y tiempo de estancia.*

*Vía aérea, año 2017*

Jefatura de hogar	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Sí</i>	608	20.3	163	45.3	771	23.0
<i>No</i>	2,385	79.7	197	54.7	2,582	77.0
<i>Total</i>	2,993	100.0	360	100.0	3,353	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

Únicamente el 6.3% de las mujeres con tiempo de estancia menor a un año viven solas, en tanto que el 25.3% del grupo de mujeres con mayor estancia viven solas (véase Cuadro 2.16). En ambos grupos, en promedio el 15% de las mujeres deportadas son el principal sostén económico de su hogar.

**Cuadro 2.16.**

*Mujeres deportadas según calidad de sostén económico del hogar y tiempo de estancia. Vía aérea, año 2017*

Sostén económico	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Vive sola</i>	188	6.3	91	25.3	279	8.3
<i>Sí</i>	477	15.9	51	14.2	528	15.7
<i>No</i>	2,328	77.8	218	60.6	2,546	75.9
<i>Total</i>	2,993	100.0	360	100.0	3,353	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

En el Cuadro 2.17 se aprecia que el 2.5% de las mujeres con un año o menos de estancia reportó haber dejado en Estados Unidos a hijos menores de 15 años; y de las mujeres que reportaron un año o más de estancia en ese país el 34.9% dejaron de 1 a 4 hijos(as) menores de 15 años.

**Cuadro 2.17.**

*Mujeres deportadas que dejaron hijos menores de 15 años en Estados Unidos, según tiempo de estancia. Vía aérea, año 2017*

Dejó hijo	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>No tiene hijos(as)</i>	1,921	64.2	73	20.2	1,994	59.5

<i>Sí</i>	74	2.5	126	34.9	200	6.0
<i>No</i>	998	33.3	148	41.0	1,146	34.2
<i>No tiene hijos(as) menores de 15 años en Estados Unidos</i>	0	0.0	14	3.9	14	0.4
<i>Total</i>	2,993	100.0	361	100.0	3,354	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

El 100% de las mujeres deportadas nacieron en Guatemala. Sin embargo, en el grupo de mujeres deportadas que tenían uno o más años de estancia en Estados Unidos, 89.4% reportaron vivir en ese país. De los 18 estados reportados, en el estado de Georgia vivía el 10.4%, seguido por Missouri 8.3%, Florida 7.7% y Alabama 6.9%; los 14 estados restantes están comprendidos en un rango entre 2.8% y 5.9% (Arkansas, California, Iowa, Kansas, Maryland, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Mississippi, Nebraska, New York, Tennessee, Virginia y Wyoming).

En el Cuadro 2.18 se observa que las mujeres deportadas que tuvieron un año o menos de estancia reportaron vivir en San Marcos, Quetzaltenango, Quiché y Petén, todos con valores relativos mayores al 10%. En el caso de las personas que tienen un año o más de estancia en Estados Unidos, 89.4% viven en ese país, y el resto en los departamentos de Jalapa, Huehuetenango y San Marcos.

**Cuadro 2.18.**

*Mujeres deportadas según departamento donde viven y tiempo de estancia. Vía aérea, año 2017*

Departamento	Estancia menor a 1 año	%	Departamento	Estancia mayor a 1 año	%	Departamento	Estancia total	%
San Marcos	421	14.1	Vive en EUA	322	89.4	Quetzaltenango	430	12.8
Quetzaltenango	384	12.8	Jalapa	15	4.2	Santa Rosa	384	11.4
Quiché	340	11.4	Huehuetenango	14	3.9	Retalhuleu	340	10.1
Petén	315	10.5	San Marcos	9	2.5	Vive en EUA	322	9.6
Huehuetenango	168	5.6	Guatemala	0	0.0	Alta Verapaz	315	9.4
Chiquimula	134	4.5	El Progreso	0	0.0	Suchitepéquez	182	5.4

<i>Guatemala</i>	114	3.8	<i>Chimaltenango</i>	0	0.0	<i>Zacapa</i>	134	4.0
<i>Jalapa</i>	106	3.5	<i>Escuintla</i>	0	0.0	<i>Chiquimula</i>	121	3.6
<i>Baja Verapaz</i>	105	3.5	<i>Santa Rosa</i>	0	0.0	<i>Jalapa</i>	114	3.4
<i>Jutiapa</i>	101	3.4	<i>Sololá</i>	0	0.0	<i>Quiché</i>	105	3.1
<i>Izabal</i>	100	3.3	<i>Totonicapán</i>	0	0.0	<i>Jutiapa</i>	101	3.0
<i>Santa Rosa</i>	97	3.2	<i>Quetzaltenango</i>	0	0.0	<i>Petén</i>	100	3.0
<i>Suchitepéquez</i>	94	3.1	<i>Suchitepéquez</i>	0	0.0	<i>El Progreso</i>	97	2.9
<i>Zacapa</i>	92	3.1	<i>Retalhuleu</i>	0	0.0	<i>Sololá</i>	94	2.8
<i>Escuintla</i>	82	2.7	<i>Quiché</i>	0	0.0	<i>Izabal</i>	92	2.7
<i>Retalhuleu</i>	72	2.4	<i>Baja Verapaz</i>	0	0.0	<i>Guatemala</i>	82	2.4

<i>Chimaltenango</i>	70	2.3	<i>Alta Verapaz</i>	0	0.0	<i>Totonicapán</i>	72	2.1
<i>Sololá</i>	62	2.1	<i>Petén</i>	0	0.0	<i>San Marcos</i>	70	2.1
<i>Totonicapán</i>	46	1.5	<i>Izabal</i>	0	0.0	<i>Chimaltenango</i>	62	1.8
<i>Alta Verapaz</i>	39	1.3	<i>Zacapa</i>	0	0.0	<i>Escuintla</i>	46	1.4
<i>No especificado</i>	28	.9	<i>Chiquimula</i>	0	0.0	<i>Baja Verapaz</i>	39	1.2
<i>El Progreso</i>	25	.8	<i>Jutiapa</i>	0	0.0	<i>No especificado</i>	28	.8
<i>Vive en EUA</i>	0	0.0	<i>No especificado</i>	0	0.0	<i>Huehuetenango</i>	25	.7
<i>Total</i>	2,995	100.0	<i>Total</i>	360	100.0	<i>Total</i>	3,355	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

El 66.7% de las mujeres deportadas con menos de un año de estancia en Estados Unidos reportó haber trabajado en el lugar donde vive; y de las mujeres deportadas con un año o más de estancia en Estados Unidos el 75.3% reportó la misma situación (véase Cuadro 2.19). En cuanto a las mujeres que no trabajaron en ambos perfiles, se dedicaban a los oficios domésticos.

### Cuadro 2.19.

*Mujeres deportadas que trabajaron en el lugar donde viven, según tiempo de estancia. Vía aérea, año 2017*

Ha trabajado en el lugar donde vive	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Sí</i>	1,998	66.7	271	75.3	2,269	67.7
<i>No</i>	995	33.2	89	24.7	1,084	32.3
<i>Total</i>	2,993	100.0	360	100.0	3,353	100.0
<i>¿Por qué no ha trabajado?</i>						
<i>No hay trabajo</i>	11	.4	0	0.0	11	.3
<i>Pagan poco</i>	16	.5	0	0.0	16	.5
<i>Siempre ha trabajado en México/ pagan mejor en México</i>	13	.4	0	0.0	13	.4
<i>Se dedicaba a los estudios (era estudiante)</i>	263	8.8	0	0.0	263	7.8
<i>Se dedicaba a los quehaceres del hogar</i>	681	22.7	89	24.7	770	23.0

<i>Por discriminación</i>	12	.4	0	0.0	12	.4
<i>Total</i>	996	33.2	89	24.7	1085	32.3

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

En el Cuadro 2.20 se visualiza que las causas o motivos de la salida de las mujeres deportadas de su país de origen son las mismas para ambos perfiles; es decir, la búsqueda de empleo o mejores ingresos (debido a su ausencia, a los bajos salarios y a malas condiciones laborales).

### Cuadro 2.20.

*Mujeres deportadas y razones por las que salieron de su país de origen. Vía aérea, año 2017*

<b>Causa o motivo de la salida de su país</b>	<b>Es-tancia menor a 1 año</b>	<b>%</b>	<b>Es-tancia mayor a 1 año</b>	<b>%</b>	<b>Es-tancia total</b>	<b>%</b>
<i>Falta de empleo o crisis económica en su lugar de origen</i>	1786	59.7	212	58.9	1998	59.6
<i>Ingresos muy bajos y/o malas condiciones de trabajo</i>	1084	36.2	111	30.8	1195	35.7
<i>Motivos familiares (separación familiar, reunificación familiar, violencia familiar, etc.)</i>	75	2.5	37	10.3	112	3.3

<i>Violencia o inseguridad en su lugar de origen</i>	37	1.2	0	0.0	37	1.1
<i>No responde</i>	10	.3	0	0.0	10	.3
<i>Total</i>	2992	100.0	360	100.0	3352	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

Se puede afirmar que el 100% de las mujeres entrevistadas en el Centro de Atención a Deportados en la terminal aérea militar La Aurora, entraron a Estados Unidos por vía terrestre (Cuadro 2.21). La mayoría de las mujeres con estancia menor a un año cruzaron la frontera por La Mesilla (38.7%) y Tecún Umán (11.7%) en orden de importancia. Se reportaron 10 puntos fronterizos de cruce. Las mujeres con mayor estancia cruzaron en su último viaje por la frontera de Tecún Umán (41.1%) y La Mesilla (37.1%). Lo anterior confirma a ambos puntos de cruce fronterizo como los más utilizados. La forma de realizar el cruce es llegar en autobús y cruzar la frontera caminando.

### **Cuadro 2.21.**

*Mujeres deportadas y forma de llegar a Estados Unidos.*

*Vía aérea, año 2017*

<b>Forma en la que llegó a Estados Unidos</b>	<b>Es-tancia menor a 1 año</b>	<b>%</b>	<b>Es-tancia mayor a 1 año</b>	<b>%</b>	<b>Es-tancia total</b>	<b>%</b>
<i>Frontera</i>	2,961	98.9	360	100.0	3,321	99.0
<i>Avión</i>	18	.6	0	0.0	18	.5
<i>No especificado</i>	15	.5	0	0.0	15	.4
<i>Total</i>	2,994	100.0	360	100.0	3,354	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

El 97% de las mujeres deportadas en ambos perfiles pasaron la frontera sin presentar un documento migratorio o permiso vigente para cruzar o entrar a México (Cuadro 2.22). En caso de presentar documentos, los más frecuentes fueron la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) o la Tarjeta de Visitante Regional (TVR).

### Cuadro 2.22.

*Mujeres deportadas que utilizaron documento migratorio o permiso vigente para cruzar la frontera de Guatemala con México. Vía aérea, año 2017*

Utilizó documentos	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Sí</i>	90	3.0	9	2.5	99	3.0
<i>No</i>	2,903	97.0	351	97.5	3,254	97.0
<i>Total</i>	2,993	100.0	360	100.0	3,353	100.0

Elaboración propia con datos de EMIFSur.

Dos tercios de las mujeres deportadas contrataron *coyote* o *pollero*<sup>32</sup> para cruzar México, independientemente de su tiempo de estancia en ese país. Esto sugiere que es una práctica frecuentemente utilizada (véase Cuadro 2.23). En promedio, las mujeres deportadas que reportaron haber cancelado en quetzales pagaron un monto Q. 38,960, en un rango entre Q 4,000 a Q 90,000. Las mujeres deportadas que reportaron haber cancelado en dólares de Estados Unidos pagaron un monto promedio de US\$ 6,422, en un rango entre US\$ 1,000 a US\$ 11,500. Las mujeres

<sup>32</sup> *Pollero* es sinónimo de *coyote*, y se utiliza con mayor frecuencia en la frontera norte de México.

deportadas con menos de un año de estancia pagaron en promedio Q 41,395 o US\$ 6,283; las mujeres con mayor estancia pagaron en promedio Q 20,149 o US\$ 6,273<sup>33</sup>.

### Cuadro 2.23.

*Mujeres deportadas y contratación de coyote para atravesar México.*

*Vía aérea, año 2017*

Con coyote	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Sí</i>	1,921	64.2	221	61.4	2,142	63.9
<i>No</i>	881	29.4	124	34.4	1,005	30.0
<i>No sabe</i>	191	6.4	15	4.2	206	6.1
<i>Total</i>	2,993	100.0	360	100.0	3,353	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

A las mujeres deportadas se les preguntó si durante su trayecto o travesía por México habían enfrentado situaciones de riesgo, negando las siguientes: mareos o desmayos, riesgo de ahogarse en un río o canal, caerse o lastimarse (en una pendiente, cerro, barda, etc.), ser atacada o picada por animales salvajes, accidente del vehículo donde iba o riesgo de asfixia al interior del vehículo, algún otro tipo de violencia motivada por su apariencia, discriminación por color de piel y/o por ser migrante, atropellamiento en carretera, o caerse del tren. Las personas reportaron haber sufrido situaciones de riesgo por frío extremo (5.5%), falta de alimentos o agua (5.3%) y asalto o robo (3.1%). Otros riesgos menciona-

<sup>33</sup> Los datos sobre el monto y tipo de moneda fueron proporcionados por las personas entrevistadas.

dos fueron perderse en el camino, abandono del *pollero* o *coyote*, otras no especificadas.

El tiempo de cruce reportado se encuentra en un rango de 1 día hasta tres meses. Las mujeres deportadas respondieron que no habían trabajado en México durante el tiempo que duró su travesía. El medio de transporte utilizado por la mayoría (91.1%) de ambos perfiles de las mujeres deportadas fue autobús o camioneta; sin embargo, se reportó que una misma persona pudo utilizar uno o más medios de transporte (ferrocarril 5.2%, tráiler o camión de carga 4.2%, automóvil o motocicleta 9.7%). El avión fue el medio menos utilizado (1.7%). La diferencia encontrada entre ambos perfiles es que las mujeres deportadas con mayor tiempo de estancia usaron más el ferrocarril y las de menor estancia utilizaron más el automóvil. La encuesta pregunta si durante la estancia en México las mujeres sufrieron algún tipo de agresión, detención o maltrato, siendo la respuesta negativa.

En el Cuadro 2.24 se observan las respuestas a la pregunta sobre contratación de *coyote* para cruzar la frontera de México con Estados Unidos. Las mujeres con mayor estancia en Estados Unidos reportaron una mayor contratación de *coyote* para cruzar esta segunda frontera. Las mujeres con estancia menor a un año pagaron en promedio Q 43,024 o US\$ 5,895 de acuerdo a lo que reportaron. Las mujeres con mayor estancia reportaron haber pagado la cantidad de US\$ 5,000 dólares.

**Cuadro 2.24.**

*Mujeres deportadas y contratación de coyote para cruzar la frontera de México con Estados Unidos. Vía aérea, año 2017*

Contrató coyote	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Sí</i>	2,065	69.0	294	81.7	2,359	70.4
<i>No</i>	881	29.4	66	18.3	947	28.2
<i>No sabe</i>	11	0.4	0.0	0.0	11	0.3
<i>No especificado</i>	36	1.2	0.0	0.0	36	1.1
<i>Total</i>	2,993	100.0	360	100.0	3,353	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

En el Cuadro 2.25 se observa que 48.6% de las mujeres deportadas con una estancia mayor en Estados Unidos reportaron haber contratado a un *coyote* para realizar el viaje hasta el país de destino, incluyendo el cruce. En contraste, ese tipo de acuerdo con el *coyote* solo ha sido posible para el 40,7% de las mujeres con estancia menor a un año y que están viajando en años recientes. El 25.8% del total de mujeres que contrataron *coyote*, no tuvieron guía para cruzar el territorio mexicano.

**Cuadro 2.25.**

*Mujeres deportadas y contratación de coyote para cruzar México y la frontera entre México y Estados Unidos.*

*Vía aérea, año 2017*

Contrató coyote para todo el cruce por México y la frontera México-Estados Unidos	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Sí</i>	840	40.7	143	48.6	983	41.7
<i>No, fue por otra persona</i>	691	33.5	50	17.0	741	31.4
<i>No utilizó guía para viajar por México</i>	507	24.6	101	34.4	608	25.8
<i>No especificado</i>	26	1.3	0	0.0	26	1.1
<i>Total</i>	2,064	100.0	294	100.0	2,358	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

El lugar de pago al *coyote* presenta modalidades de pago en el lugar de origen, tránsito y destino. En el Cuadro 2.26 se observa que la forma más utilizada es en el lugar de origen y en Estados Unidos, para ambos perfiles de estancia. En el caso de las mujeres con mayor estancia se observa la modalidad de pago en la ciudad fronteriza del lado mexicano.

**Cuadro 2.26.**

*Mujeres deportadas y lugar de pago de coyote para cruzar la frontera entre México y Estados Unidos. Vía aérea, año 2017*

<b>Contrató coyote</b>	<b>Es-tancia menor a 1 año</b>	<b>%</b>	<b>Es-tancia mayor a 1 año</b>	<b>%</b>	<b>Es-tancia total</b>	<b>%</b>
<i>En el lugar donde vive</i>	185	9.0	43	14.6	228	9.7
<i>En la ciudad fronteriza del lado mexicano</i>	296	14.3	73	24.8	369	15.6
<i>En Estados Unidos</i>	373	18.1	23	7.8	396	16.8
<i>En donde vive y en México</i>	75	3.6	0	0.0	75	3.2
<i>En donde vive y en Estados Unidos</i>	815	39.4	111	37.8	926	39.2
<i>En México y Estados Unidos</i>	75	3.6	14	4.8	89	3.8
<i>No sabe</i>	207	10.0	15	5.1	222	9.4
<i>No especificado</i>	40	1.9	15	5.1	55	2.3
<i>Total</i>	2,066	100.0	294	100.0	2,360	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

El cruce de la frontera de México y Estados Unidos es realizado caminando (promedio: 75.9%) en la mayoría de los casos en ambos perfiles, como se visualiza en el Cuadro 2.27. La segunda forma de cruzar es en balsas (promedio: 18.7%), también es la segunda opción en importancia para ambos perfiles.

**Cuadro 2.27.**

*Mujeres deportadas y medio utilizado para cruzar la frontera entre México y Estados Unidos. Vía aérea, año 2017*

Contrató coyote	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Ninguno (caminando o nadando)</i>	2,290	76.5	254	70.8	2,544	75.9
<i>Balsas (cámaras de llanta, tambos, maderos)</i>	531	17.7	96	26.7	627	18.7
<i>Autobús o camioneta</i>	70	2.3	0	0.0	70	2.1
<i>Automóvil particular</i>	12	.4	0	0.0	12	.4
<i>Tráiler o camión de carga</i>	19	.6	0	0.0	19	.6
<i>Lancha o embarcación en el río</i>	70	2.3	0	0.0	70	2.1
<i>No especificado</i>	0	0.0	9	2.5	9	.3
<i>Total</i>	2,992	100.0	359	100.0	3,351	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

A las mujeres deportadas de ambos perfiles se les preguntó sobre la razón fundamental por la que fueron a Estados Unidos y coincidieron en indicar que fueron a trabajar o a buscar trabajo, como puede apreciarse en el Cuadro 2.28.

**Cuadro 2.28.**

*Mujeres deportadas y motivo fundamental por el que fueron a Estados Unidos. Vía aérea, año 2017*

Motivo	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Trabajar</i>	101	3.4	27	7.5	128	3.8
<i>Buscar trabajo</i>	2,732	91.3	297	82.5	3,029	90.3
<i>Reunirse con familiares</i>	147	4.9	36	10.0	183	5.5
<i>Otra razón</i>	13	.4	0	0.0	13	.4
<i>Total</i>	2,993	100.0	360	100.0	3,353	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

De las mujeres deportadas con menos de un año de estancia, 15.6% expresó que regresaría a Estados Unidos; mientras que 39.3% de las mujeres deportadas con estancia mayor a un año expresaron la misma afirmación (véase Cuadro 2.29). Al preguntales a las mujeres deportadas si intentarían regresar en los próximos 30 días a su retorno, 15.7% y 37.6% respectivamente, contestaron afirmativamente<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> De acuerdo con información obtenida en el trabajo de campo de esta investigación, el pago al *coyote* con frecuencia incluye al menos tres intentos de cruce de la frontera México-Estados Unidos.

**Cuadro 2.29.**

*Mujeres deportadas y su intención de regresar a Estados Unidos por el mismo motivo. Vía aérea, año 2017*

Motivo	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Sí</i>	466	15.6	141	39.3	607	18.1
<i>No</i>	1,870	62.5	176	49.0	2,046	61.0
<i>No sabe</i>	657	22.0	42	11.7	699	20.9
<i>Total</i>	2,993	100.0	359	100.0	3,352	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

Las mujeres deportadas no reportaron haber usado algún documento para cruzar la frontera de México con Estados Unidos. Al momento del cruce, 14.3% de ellas cruzaron solas la frontera y el resto acompañadas. El tamaño de los grupos de cruce de la frontera oscila entre 2 y 60 personas. Siendo los grupos entre 2 y 7 personas los de mayor frecuencia. Respecto a los acompañantes, se reportó que 16.6% fueron menores de 15 años; además, se reportaron grupos de menores de 15 años integrados por 2 y 3 menores de edad; sin embargo, fueron reportados grupos de menores de 17 y 24 integrantes, de estos 2.9% eran hijos acompañantes. Los estados de Texas (67.3%), Arizona (21.6%) y California (4.3%) son los que fueron reportados como el lugar de detención por las autoridades de Estados Unidos; sin embargo, otros 20 estados fueron mencionados (Alabama, Arkansas, Florida, Georgia, Iowa, Kansas, Maryland, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Mississippi, Missouri, Nebraska, New México, New York, Tennessee, Virginia y Wyoming).

En el Cuadro 2.30 se reporta el lugar donde las mujeres han sido detenidas. Las mujeres con menos de un año de estancia han sido detenidas en el desierto o montaña (33.4%), cruzando el río o la línea (32%) y en la carretera (26.8%); mientras que las mujeres con mayor estancia han sido detenidas en la calle (41.8%), en la casa (27.8%) y en la carretera (11.9%).

### Cuadro 2.30.

*Mujeres deportadas y lugar donde ocurrió la detención por autoridades de Estados Unidos. Vía aérea, año 2017*

Lugar de detención	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Trabajo</i>	0	0.00	23	6.40	23	0.70
<i>Casa</i>	17	0.60	100	27.80	117	3.50
<i>Calle</i>	199	6.60	149	41.40	348	10.40
<i>Carretera</i>	803	26.80	43	11.90	846	25.20
<i>Cruzando el río o la línea</i>	976	32.60	14	3.90	990	29.50
<i>Desierto o montaña</i>	999	33.40	24	6.70	1023	30.50
<i>Otro</i>	0	0.00	7	1.90	7	0.20
<i>Total</i>	2,994	100.00	360	100.00	3,354	100.00

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

La mayoría (56.8%) de las mujeres deportadas con estancias menores a un año fueron detenidas por la ICE (Immigration and Customs Enforcement) y las mujeres con estancia mayor a un año por la policía local (66.1%; véase Cuadro 2.31).

**Cuadro 2.31.**

*Mujeres deportadas y autoridad de Estados Unidos que realizó la detención. Vía aérea, año 2017*

Autoridad que realizó la detención	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>CBP - Patrulla Fronteriza</i>	957	32.0	15	4.2	972	29.0
<i>Policía local</i>	306	10.2	238	66.1	544	16.2
<i>ICE (Immigration and Customs Enforcement)</i>	1701	56.8	107	29.7	1808	53.9
<i>No sabe</i>	29	1.0	0	0.0	29	.9
<i>Total</i>	2993	100.0	360	100.0	3353	100.0

Elaboración propia, con datos de EMIFSur.

Las mujeres deportadas de ambos perfiles reportaron en promedio que el trato que le dieron las autoridades migratorias estadounidenses que las detuvieron fue bueno (43.8%) y regular (39.5%), el resto fue valorado entre malo y muy malo. Durante la persecución y hasta su detención por parte de oficiales migratorios o policías estadounidenses, las mujeres reportaron que fueron objeto de burlas, desprecios, insultos o gritos (14.6%) y agresión física –empujones, golpes, etc.– (10.4%). El tiempo que las mujeres deportadas estuvieron detenidas tuvo un rango de entre dos días hasta 13 meses. La mayoría de las mujeres permanecieron detenidas dos meses (11.4%). El 54.4% reportó que fue visitada por personal médico durante su estancia y 33.9% por funcionarios del consultados de Guatemala. Solo el 12.6% presentó su caso de detención

ante un juez o corte migratoria y de ellas solo el 17.9% solicitó condición de refugio<sup>35</sup>.

Las mujeres deportadas con estancia menor a un año estuvieron el mayor tiempo en Texas (67.2%) y Arizona (22.3%), mientras que las mujeres con más de 1 año de estancia reportaron estar la mayor parte del tiempo en Georgia (9.2%), Missouri (7.7%), New York (7.2%) y 15 estados más (Arizona, Arkansas, California, Florida, Iowa, Kansas, Maryland, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Mississippi, Nebraska, Tennessee, Virginia y Wyoming).

De las mujeres deportadas en toda su vida con estancias menores a un año, 19.4% han intentado más de una vez internarse en México con la intención de llegar a Estados Unidos, y de ellas el 100% han logrado llegar a la frontera e internarse en ese país (véase Cuadro 2.32). De las mujeres con estancia mayor a un año, 21.7% reportaron haberlo intentado al menos dos veces, y las dos veces han logrado cruzar la frontera e ingresar a Estados Unidos.

### Cuadro 2.32.

*Mujeres deportadas y número de veces que ha entrado a México con la intención de llegar a Estados Unidos. Vía aérea, año 2017*

Número de intentos	Es-tancia menor a 1 año	%	Es-tancia mayor a 1 año	%	Es-tancia total	%
<i>Una vez</i>	2,412	80.6	282	78.3	2,694	80.3
2	363	12.1	78	21.7	441	13.1
3	172	5.7	0	0.0	172	5.1

<sup>35</sup> La encuesta no indica si las mujeres fueron deportadas posterior a su gestión y denegación de refugio.

4	31	1.0	0	0.0	31	0.9
5	16	0.5	0	0.0	16	0.5
<i>Total</i>	2,994	100.0	360	100.0	3,354	100.0

Elaboración propia con datos de EMIFSUR.

Entre las mujeres deportadas se registró que 1991 fue el primer año en que ingresaron a Estados Unidos, siendo los años 2016 y 2017 cuando se reportó el mayor número de primer intento de cruce. El 89.9% de las mujeres es la primera vez que las detienen; sin embargo, algunas mujeres reportaron de dos hasta un caso de ocho deportaciones por autoridades mexicanas (intentos de llegar a Estados Unidos) antes de la deportación desde el país de destino. Un 4.9% de las mujeres respondieron que han sido deportadas de Estados Unidos dos o tres veces más. A continuación, se recogen los resultados obtenidos de la aproximación a los datos accesibles para delimitar el perfil sociodemográfico de las mujeres retornadas (Cuadro 2.33). Se relacionan los datos de las tres fuentes cuando ello es posible y se presentan en forma de proporción con la finalidad de facilitar una mejor comprensión de los mimos.

### Cuadro 2.33.

*Perfil sociodemográfico de las mujeres retornadas, características de la experiencia migratoria y su relación con el ‘tiempo de estancia’ en Estados Unidos. Año 2017*

Variable	Tendencia
<b>Cantidad de mujeres deportadas</b>	<p>En el periodo 2012-2017 la cantidad de mujeres deportadas vía terrestre tuvo cambios relevantes compatibles con las decisiones de política migratoria de los gobiernos de Estados Unidos y México.</p> <p>Periodo 2012-2017: vía terrestre, 56,127 mujeres; vía aérea, 20,884 mujeres.</p>

<p><b>Proporción de mujeres deportadas</b></p>	<p>En 2012 la relación entre mujeres y hombres deportados fue de 1:10; y en 2017, de 1:4. Esta misma relación, pero en mujeres deportadas de Estados Unidos por vía aérea para 2017 fue de 1:10.</p> <p>Comparando los datos de la serie histórica de OIM sobre mujeres retornadas con los del IGM y EMIFSur, el análisis sugiere una tendencia hacia el aumento constante de la proporción de mujeres deportadas (incluyendo la vía terrestre) en el total de mujeres retronadas.</p>
<p><b>Departamento de origen</b></p>	<p>Con los datos de la EMIFSur y del IGM, se puede afirmar que las mujeres retornan a todos los departamentos del país, algunos con menor cantidad relativa. Mayor: San Marcos. Menor: Sacatepéquez.</p>
<p><b>Tiempo de estancia en Estados Unidos</b></p>	<p>6 de cada 10 mujeres con estancias menores a un mes; 2 de 10 de un mes a menos de un año; 1 de 10, estancias mayores de un año hasta 26 años.</p> <p>Hay mujeres deportadas que llegaron pequeñas a Estados Unidos y toda su vida se ha desarrollado en ese país. Es el segmento de mujeres deportadas de mayor vulnerabilidad en el retorno, como se indica en la introducción de este apartado.</p>
<p><b>Intención de regresar a Estados Unidos</b></p>	<p>2 de cada 10 mujeres deportadas afirmaron que regresarán a Estados Unidos dentro del mes siguiente.</p> <p>De ellas, 4 de cada 10 mujeres con estancia de más de un año.</p> <p>2 de cada 10 mujeres no lo habían decidido.</p> <p>OIM reporta 5 de cada 10 mujeres con la intención de regresar y la mitad en un corto plazo.</p> <p>Aumenta la vulnerabilidad en aquellas mujeres en condiciones de jefa de hogar y/o que dejaron hijos/as menores de 15 años..</p>
<p><b>Motivación de la migración</b></p>	<p>La motivación esencial (histórica) de las mujeres para migrar es tener trabajo, mejorar trabajo, enviar remesas.</p>

<b>Causa principal de la migración</b>	Prácticamente la totalidad de mujeres consultadas menciona la falta de empleo en las localidades de origen (todo el país), la baja remuneración (menos del salario mínimo) y la calidad de trabajo (sin regulaciones y prestaciones). OIM reporta 4.4% de las mujeres sale de su país por causas relacionadas con violencia contra la mujer.
<b>Grupo de Edad</b>	6 de cada 10 de mujeres con estancia menor a un año están en el segmento de 18-25 años y 1 de cada 4 en las mujeres con estancias mayores a 1 año. Entre mayor es el tiempo de migración, mayor la edad al momento de la deportación.
<b>Escolaridad</b>	5 de cada 10 mujeres tienen nivel primario. 1 de cada 20 sin ningún estudio o con nivel universitario. No hay diferencia entre perfiles de estancia. Supone una tendencia a una migración de mujeres con mayor escolaridad y un limitado acceso a estudiar en Estados Unidos.
<b>Hablar inglés</b>	100% de mujeres con menos de 1 año de estancia no hablaban inglés. 4 de 10 mujeres con más de 1 año de estancia hablan inglés. De ellas, 1 de cada 10 refirió que lo habla muy bien.
<b>Pertenencia étnica</b>	3 de cada 10 mujeres son mayas. 100% habla su idioma materno.
<b>Estado civil</b>	7 de cada 10 mujeres con estancia menor de un año son solteras. 1 de cada 10 en mujeres con mayor estancia es soltera.
<b>Dependencia</b>	2 de cada 10 mujeres con estancia menor a un año son jefas de hogar. 1 de cada 2 mujeres con estancia mayor es jefa de hogar.

<b>Único sostén del hogar</b>	Del total, 2 de cada 10 mujeres. 1 de cada 10 mujeres viven solas. Las mujeres con estancias mayores a 1 año tienden más a vivir solas y a haber dejado hijos menores de 15 años.
<b>Trabajó en el lugar donde vive</b>	100% de las mujeres deportadas nacieron en Guatemala. 9 de cada 10 con estancia larga en Estados Unidos refirieron 'vivir' en ese país. 6 de cada 10 mujeres refirieron haber trabajado en el lugar donde 'viven' antes de la deportación. 8 de cada 10 con mayor estancia.
<b>Razones por las que no trabajó</b>	7 de cada 10 mujeres que indicaron que no trabajaban, refirieron realizar 'quehaceres domésticos'.
<b>Forma de llegar a Estados Unidos</b>	99.8% vía terrestre.
<b>Utilización de documento migratorio o permiso vigente para internarse en México</b>	Para cruzar la frontera con México 3 de 100 utilizó la TVTF o TVR.
<b>Contratación de coyote para atravesar México</b>	6 de cada 10 mujeres.
<b>Contratación de coyote para cruzar la frontera entre México y Estados Unidos</b>	7 de cada 10 mujeres. Los datos sugieren un mayor porcentaje de contratación en las mujeres con larga estancia.
<b>Contratación de coyote para todo el trayecto e internación a Estados Unidos</b>	4 de cada 10 mujeres.

<b>Forma de cruce de la frontera México-Estados Unidos</b>	9 de cada 10 atravesaron la frontera caminando, nadando o en algún tipo de balsa.
<b>Lugar de detención en Estados Unidos</b>	6 de cada 10 mujeres con estancia menor a 1 año cruzando la frontera (río o línea). 3 de cada 10 en la carretera. De acuerdo con los datos, las mujeres con mayor estancia son detenidas en la calle, centros laborales y en menor medida su vivienda.
<b>Autoridad que realiza la detención</b>	5 de cada 10 mujeres son detenidas por la patrulla fronteriza; 3 de cada 10 por ICE; y 2 de cada 10 por la policía local.
<b>Trato recibido por las autoridades migratorias</b>	1 de cada 10 reportaron burlas, desprecios, insultos, gritos o agresión física.
<b>Número de eventos de deportación vividos</b>	8 de cada 10 mujeres fueron deportadas solo una vez, el resto más de una vez.

Nota: este cuadro muestra en proporciones los datos, para tal fin se aproximaron los decimales al entero inmediato. Se recuerda que los datos para la población con más de un año de estancia en Estados Unidos son indicativos para reflexión exploratoria.

### 2.1.2. Una aproximación al análisis de la violencia contra las mujeres y su relación con la migración

Las estadísticas de violencia contra la mujer en Guatemala son una realidad a partir de la promulgación –el 2 de abril de 2008– del Decreto 22-2008<sup>36</sup>, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. La Ley, además de definir los tipos de violencia contra la mujer (artículo 3)<sup>37</sup>, decretó la obligación (artículo 20) del Instituto Nacional de Estadística –INE– a generar indicadores e información estadística y crear el Sistema Nacional de Información Sobre Violencia contra la Mujer. Las instituciones obligadas a proveer información para alimentar al Sistema Nacional de Información son el Organismo Judicial, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, el Instituto de la Defensa Pública Penal, los Bufetes Populares y cualquier otra institución que conozca de los delitos contemplados la ley.

El INE ha presentado oficialmente información hasta 2016, y se conoció que está en proceso de publicación una actualización. La promulgación del Decreto 22-2008 permitió que las denuncias de violencia en contra de la mujer se registraran de manera específica y, consecuentemente, se empezara a conocer y visibilizar la dimensión de esta realidad social como delito específico y en el conjunto de delitos por otras causas cometidos por hombres y mujeres.

Así, en el Cuadro 2.34 se observa el registro de 12,431 denuncias recibidas en el Ministerio Público (MP) por delitos contemplados en

---

<sup>36</sup> El Decreto 22-2008 entró en vigencia el 15 de mayo de 2008. En el inciso e) define ‘Femicidio’ como la “Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres”.

<sup>37</sup> Como se indicó en apartado anterior, las definiciones sobre los tipos de violencia contra la mujer sirvieron como marco conceptual para el ordenamiento y análisis de la información recabada en campo, debido a que son la base conceptual de la normatividad operativa de la institucionalidad del Estado de Guatemala.

el Decreto 22-2008, cantidad que nueve años después había aumentado cuatro veces. Con relación al total de denuncias por cualquier tipo de delito, las denuncias por delitos de violencia contra la mujer constituyeron inicialmente 6.9% del total de denuncias, porcentaje que fue aumentando año tras año su participación en el conjunto de denuncias por todo tipo de delito hasta 2015, alcanzando 13.7% del total de denuncias y descendiendo posteriormente a 13% en 2016.

### Cuadro 2.34.

*Denuncias por delitos contemplados en la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia en Contra de la Mujer, en relación al total de denuncias recibidas. Serie histórica 2008-2016*

Tipo de delito	Año de registro								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Otros delitos	166,404	271,535	280,808	315,581	315,633	346,323	324,143	322,578	340,270
Delitos contemplados en el Decreto 22-2008	12,431	30,280	34,638	39,277	40,948	51,525	48,793	51,435	51,131
Total	178,835	301,815	315,446	354,858	356,581	397,848	372,936	374,013	391,401

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos (20/02/13, 23/05/14 y 28/07/2017).

Las denuncias se registran de acuerdo con la tipología de violencia contra la mujer contenida en el Decreto 22-2008 (violencia física, psicológica, económica y sexual, y femicidio). En el Cuadro 2.35 se expresa lo informado por el MP para el periodo 2008-2016. En 2008 la mayor cantidad (93%) de las denuncias se registraron en forma genérica como ‘violencia en contra de la mujer’. En 2016, este tipo de registro disminuyó al 21.5%, duplicándose la forma de registrar las denuncias de VCM. En 2016 la ‘violencia psicológica’ representó 37.2% del tipo de denuncias registradas. Se observa que la ‘violencia sexual’ en ese mismo año representó solo 0.2% de todas las denuncias. En los datos no es posible visualizar casos de violencia contra personas LGTBI.

### Cuadro 2.35.

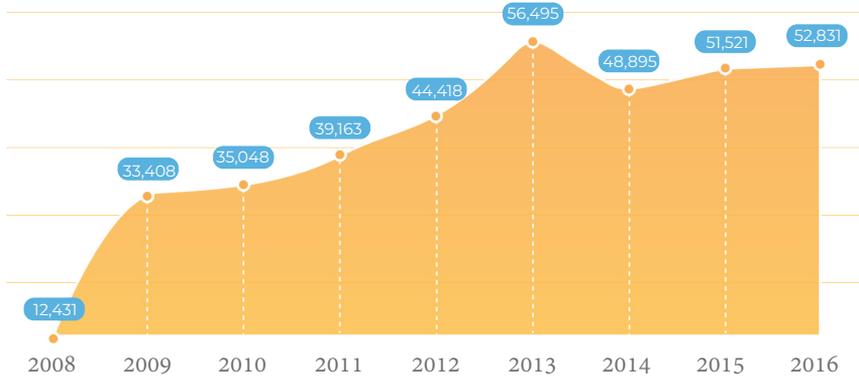
*Denuncias por los delitos contemplados en la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia en Contra de la Mujer, por tipo de delito, según año de registro. Serie histórica 2008-2016*

Año de registro	Tipo de delito								
	Femicidio	Violencia en contra de la mujer	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Violencia económica	Violencia en contra de la mujer y violencia económica	Violencia física y violencia psicológica	Otros tipos y combinaciones
2008	109	11,566	-	-	-	260	485	-	11
2009	174	28,873	-	-	-	480	732	-	21
2010	205	33,602	-	-	-	320	480	-	31

2011	245	38,260	-	-	-	366	395	-	11
2012	246	40,120	-	-	-	344	229	-	9
2013	300	49,400	232	824	38	315	183	42	191
2014	207	15,811	10,099	12,945	153	208	77	8,782	511
2015	199	14,320	9,274	16,822	77	231	26	10,082	404
2016	205	10,992	9,032	18,996	96	158	24	11,216	412

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos (20/02/13, 23/05/14 y 28/07/2017).

Las denuncias de VCM presentadas al MP pueden involucrar a una o más mujeres agraviadas. La cantidad anual de mujeres agraviadas aumentó progresivamente entre los años 2008-2012, alcanzando la mayor cantidad del periodo en 2013, con 56,495 mujeres agraviadas. Esta cantidad disminuyó levemente en los años posteriores 2014-2016 (véase Gráfica 2.1). En 2016 fueron 51,131 denuncias de VCM que involucraron a 52,831 mujeres agraviadas. De igual manera, el mayor número de denuncias por violencia psicológica se correspondió con el mayor número de mujeres agraviadas para el total del periodo 2008-2016: 18,996 denuncias y 19,043 mujeres agraviadas. La violencia psicológica en 2016, denunciada específicamente o combinada con violencia física representó el 58.1% de las denuncias y 30,252 mujeres agraviadas. Las mujeres agraviadas por el delito de violencia sexual fueron 97 (registradas bajo el criterio de delitos cometidos según la Ley 22-2008).

**Gráfica 2.1.***Mujeres agraviadas por delitos contemplados en el Decreto 22-2008.**Periodo 2008-2016*

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos (20/02/13, 23/05/14 y 28/07/2017).

Los delitos por violencia sexual fueron sancionados en la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación Sexual y Trata de Personas, Decreto 9-2009<sup>38</sup>, con el objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados<sup>39</sup>.

<sup>38</sup> Se publicó en el diario oficial el 20 de marzo de 2009 y entró en vigencia el 4 de abril de ese año.

<sup>39</sup> De acuerdo con esta Ley, los delitos sexuales incluyen a: contagio de infecciones de transmisión sexual, violación, violación agravada, agresión sexual, agresión sexual con agravación de la pena, exhibicionismo sexual, ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico de personas menores de edad, violación a la intimidad sexual, promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución; promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución agravada; actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad, remuneración por la promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución, producción de pornografía de personas menores de edad, comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad, posesión de material pornográfico de personas menores de edad, utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial

Las mujeres agraviadas por violencia sexual durante el periodo 2009-2016, de acuerdo con la información proporcionada por el INE, fueron 81,228 (véase Gráfico 2.2). Los datos presentados sobre mujeres agraviadas suman las denuncias registradas según el Decreto 22-2008 y las denuncias específicas por violencia sexual registradas bajo el Decreto 9-2009. En 2009 se registraron 7,557 mujeres agraviadas, y la cantidad aumentó hasta 14,912 en 2013, disminuyendo los dos años siguientes hasta la cifra de 9,900 y subiendo ligeramente en 2016. Los datos de mujeres agraviadas por violencia contra la mujer según el Decreto 22-2008 se correlacionan positivamente con los datos de mujeres agraviadas por violencia sexual según el Decreto 9-2009.

### Gráfica 2.2.

*Mujeres agraviadas por el delito de violencia sexual, contemplado en el Decreto 22-2008; y por delitos sexuales, contemplados en el Decreto 09-2009. Serie histórica 2009-2016*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos (20/02/13, 23/05/14 y 28/07/2017).

de personas menores de edad, utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial de personas menores de edad con circunstancias especiales de agravación, trata de personas, remuneración por la trata de personas.

En el Cuadro 2.36 se observan los datos para las mujeres agraviadas por el delito de violencia sexual por grupo quinquenal de edad. Los grupos comprendidos entre los 10 y 19 años son los que reportan el 43.9% de todos los casos durante el periodo.

### Cuadro 2.36.

*Mujeres agraviadas por el delito de violencia sexual contemplado en los Decretos 22-2008 y 9-2009. Por año de registro, según grupos quinquenales de edad. Serie histórica 2009-2016*

Grupos quinquenales de edad	Año de registro							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
0 a 4	89	100	78	121	235	189	188	219
5 a 9	269	316	278	456	706	509	574	609
10 a 14	1,009	1,139	862	1,842	3,904	3,542	3,293	2,936
15 a 19	1,665	1,913	1,614	2,001	3,048	2,472	2,092	2,302
20 a 24	890	905	751	785	1,012	580	618	710
25 a 29	524	608	542	550	762	369	405	451
30 a 34	530	672	599	680	881	338	347	423
35 a 39	602	640	588	621	795	297	278	276
40 a 44	449	530	429	948	1,152	214	150	229
45 a 49	319	348	262	248	320	118	91	130
50 a 54	204	250	174	175	203	54	54	77
55 a 59	115	148	77	90	109	27	30	42
60 a 64	60	85	38	64	53	27	27	19
65 a 69	28	53	32	25	28	9	16	15
70 a 74	15	28	11	15	13	12	7	8

<i>75 a 79</i>	7	10	11	6	16	3	1	8
<i>80 a más</i>	7	13	3	9	9	8	5	8
<i>Ignorado</i>	775	1,589	2,171	1,360	1,666	2,102	1,724	1,664
<i>Total</i>	7,557	9,347	8,520	9,996	14,912	10,870	9,900	10,126

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos (20/02/13, 23/05/14 y 28/07/2017).

El grupo quinquenal de 10 a 14 años fue el que aumentó su participación relativa en el periodo observado; así, en 2009 constituyó el 13.3% del total de ese año y en 2016 subió su participación a 28.9%, teniendo un crecimiento relativo durante el periodo observado de 15.6%. El grupo quinquenal de 5 a 9 años también tuvo el mismo comportamiento pero con menor participación: pasó de 3.56% a 6% en 2009 y 2016 respectivamente, teniendo un crecimiento relativo durante el periodo observado de 2.5%. Estos dos grupos quinquenales fueron los únicos que aumentaron de manera relevante en cantidad y en participación anual relativa en el periodo observado. El crecimiento relativo del grupo quinquenal 19-24 años durante el periodo fue de 0.7%.

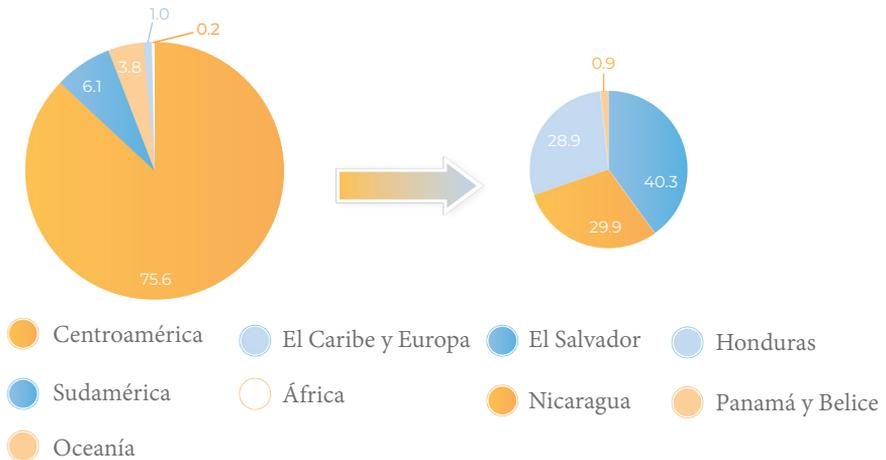
Las mujeres agraviadas por delitos de violencias sexual en el periodo 2009-2016 por estado conyugal se distribuyen así: 50.2% son solteras, 12.7% casadas, 2.1% unión de hecho y 35.1% ignorado. El nivel de escolaridad reportado para el periodo 2013-2016 fue de 16% nivel primario, 6.5% nivel básico, 2.8% nivel diversificado, 0.5% nivel universitario, 74% ignorado. En cuanto al pueblo de pertenencia para el periodo 2014-2016, el 3.6% se registró como perteneciente al pueblo ladino, 1.9% al pueblo maya, 0.03% al pueblo xinca, 93.8% ignorado.

Con relación al registro de la nacionalidad de la mujer agraviada por delito de violencia sexual (Decretos 22-2008 y 9-2009), se obtuvo información del INE para el periodo 2009-2013. Del total de mujeres agraviadas en ese periodo (50,332 mujeres), 21.7% se ignora el dato

(10,909 mujeres). De los casos que se obtuvo información sobre nacionalidad, 77.1% fueron 'guatemaltecas', el restante 1.2% (610 mujeres) otras nacionalidades. De este grupo de mujeres agraviadas, 75.6% (461 mujeres) provenían de un país de Centroamérica, 7.4% de Norteamérica, 6.1% del Caribe y Europa, 3.8% de Suramérica, 1% de África y 0.2% de Oceanía. De Centroamérica, 40.3% con nacionalidad salvadoreña, 29.9% hondureña, 28.9% nicaraguense, el restante 0.9% con nacionalidades panameña y beliceña.

### Gráfica 2.3.

*Denuncias de violencia contra las mujeres según otra nacionalidad (100% = 610 denuncias), 2009-2013*



Elaboración propia, con datos del INE, 2018.

Los departamentos con mayor número de denuncias de hechos de violencia sexual contra las mujeres en el periodo 2009-2016 y en orden de mayor a menor cantidad son: Guatemala, Alta Verapaz, Escuintla, Quetzaltenango y Huehuetenango (véase Cuadro 2.37). En el departamento de Guatemala se presentó el 26.8% de los casos a nivel nacional

y en los primeros cinco departamentos ocurrieron durante el periodo 2009-2016 el 50.9% de todos los casos. El año 2013 la cantidad de denuncias de hechos de violencia sexual contra las mujeres con relación al 2012 aumentó en todos los departamentos; siendo los departamentos de Izabal (+62.7%) y Quetzaltenango (+53.3%) los más afectados. En el lado opuesto, en Sololá aumentó el +4.6%.

El balance en el periodo 2009-2016, es el departamento de Guatemala donde la presentación de denuncias de hechos de violencia sexual ha disminuido 4.3% con relación al número total a nivel nacional. En el lado opuesto, en los departamentos de Quiché (+2.8%) y Huehuetenango (+2.3%) la presentación de denuncias de estos hechos ha aumentado.

### Cuadro 2.37.

*Mujeres agraviadas por delitos de violencia sexual contemplados en los Decretos 22-2008 y 9-2009.*

*Por año de registro, según departamentos de ocurrencia del hecho y ordenados de mayor a menor.*

*Serie histórica 2009-2016*

Departamento	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Guatemala	2,066	2,650	2,769	3,327	4,263	2,200	2,144	2,330	21,749
Alta Verapaz	519	727	543	628	1,235	794	631	730	5,807

<i>Escuintla</i>	417	482	554	606	770	764	708	704	5,005
<i>Quetzalte- nango</i>	498	502	462	434	929	666	578	548	4,617
<i>Huehuate- nango</i>	327	512	361	489	620	544	625	674	4,152
<i>Petén</i>	339	370	325	379	615	785	702	599	4,114
<i>Suchitepéquez</i>	385	454	417	548	788	456	458	462	3,968
<i>San Marcos</i>	344	382	398	363	639	534	536	514	3,710
<i>Quiché</i>	260	376	261	344	616	531	522	637	3,547
<i>Izabal</i>	269	326	219	256	675	546	398	347	3,036
<i>Jutiapa</i>	260	250	255	303	464	431	303	232	2,498

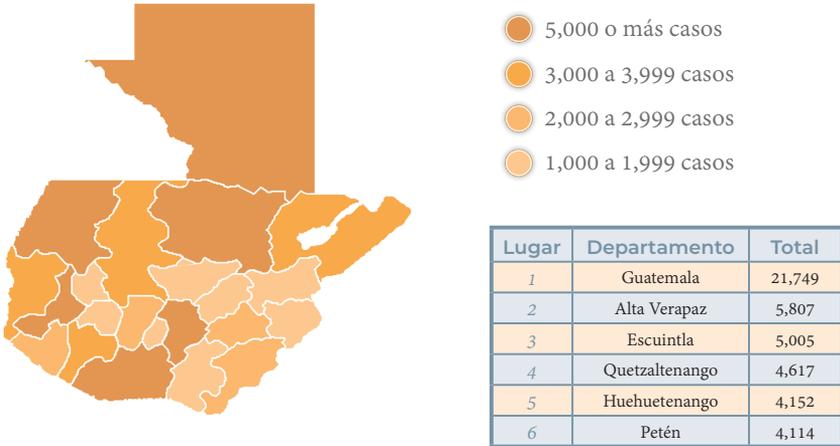
<i>Chimalte- nango</i>	244	378	275	376	492	155	181	246	2,347
<i>Jalapa</i>	169	189	223	265	425	406	256	218	2,151
<i>Retalhuleu</i>	286	308	289	201	302	260	221	227	2,094
<i>Chiquimula</i>	127	208	157	289	326	294	292	291	1,984
<i>Sacatepéquez</i>	146	227	209	259	324	205	188	237	1,795
<i>Santa Rosa</i>	203	213	155	176	237	256	237	188	1,665
<i>Zacapa</i>	220	223	122	163	230	207	198	196	1,559
<i>Baja Verapaz</i>	147	167	174	151	225	202	197	147	1,410

<i>Totonicapán</i>	76	138	129	124	252	216	195	192	1,322
<i>Sololá</i>	138	134	118	168	176	200	168	167	1,269
<i>El Progreso</i>	117	127	101	138	284	174	130	149	1,220
<i>Ignorado</i>	-	-	-	-	15	12	6	2	35
<i>Extranjero</i>	-	4	4	9	10	32	26	89	174
<i>Total</i>	7,557	9,347	8,520	9,996	14,912	10,870	9,900	10,126	81,228

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos (20/02/13, 23/05/14 y 28/07/2017).

**Mapa 2.1.**

*Dimensión territorial de la violencia sexual contra la mujer en Guatemala*



Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos (20/02/13, 23/05/14 y 28/07/2017).

**2.2. Análisis de amenazas**

**2.2.1. Aproximación empírica al estudio de la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración**

Es importante recordar que en el apartado de amenazas de este estudio se ubican las experiencias vividas en la migración por las mujeres y personas LGBTI en tanto pueden vulnerar sus derechos humanos y colocarles en situación de riesgo como personas en la migración. Es por ello que en el diseño metodológico de procedimientos de esta investigación se realizó un taller y entrevistas individuales con mujeres retornadas<sup>40</sup>,

<sup>40</sup> En el “Anexo. Descripción metodológica de la investigación”, puede consultarse

explorando con ellas sobre los cambios percibidos entre las generaciones de las abuelas/abuelos, madres/padres y la propia de las mujeres, asociando esta dimensión histórica e intergeneracional de análisis con la ocurrencia de la migración. De esta manera, el inicio de la discusión fue el de la situación de la comunidad o país (como causa de las migraciones), lo que hacían/hacen y decidían/deciden cada quien vinculando esas valoraciones con los significados e impactos que la migración ha tenido entre mujeres y hombres en cada momento de sus vidas.

En el caso de las personas LGBTI, es importante indicar que los resultados que se presentan son aproximaciones iniciales, pues a pesar de la riqueza del intercambio de experiencias con representantes de algunas de sus organizaciones, se lograron realizar únicamente tres entrevistas. Por ello es necesario indicar que a lo largo de este apartado se presentan resultados que pueden parecer diferentes a los de las mujeres retornadas, pero que pueden sugerir la necesidad de continuar realizando investigaciones de este tipo.

La información compartida en el trabajo de campo por mujeres retornadas y personas LGBTI, fue sistematizada en instrumentos ad hoc, centrándose el interés en el contenido de las narrativas expresadas a través de valoraciones y percepciones significativas, surgidas a partir de las experiencias vividas en la migración así como del conocimiento adquirido por las instituciones de gobierno y las organizaciones sociales y de sociedad civil vinculadas con el tema. En este marco, la información recabada adquiere relevancia explicativa de procesos complejos, como el de la violencia contra las mujeres en la migración; al mismo tiempo que se toman en cuenta consideraciones teóricas como la siguiente:

“El lenguaje de la acción social es, entonces, el lenguaje del sentido subjetivo, por el cual los actores sociales definen su vida, sus fines y sus situaciones; el lenguaje de las metas y proyectos que ellos generan sobre la base de su sentido subjetivo; de los medios con los cuales inten-

---

la descripción general de los procedimientos utilizados en este estudio.

tan conseguir sus metas y realizar sus proyectos; de la acción social que emprenden con esa intención; de las relaciones sociales que establecen en su empeño de alcanzar metas y proyectos; y de los roles sociales, las instituciones y el sistema social, conceptualizados como producto emergente de su consiguiente interacción social” (Bottomore y Nisbet, 1988, p. 414-417).

Dada la carencia de información oficial acerca del riesgo de violencia contra mujeres migrantes y personas LGBTI en la migración con énfasis en violencia sexual<sup>41</sup> y la importancia que tiene el lenguaje como unidad de análisis, se definió la aplicación de una metodología de análisis mixto (cualitativo y cuantitativo)<sup>42</sup> para poder ofrecer estimaciones del riesgo posible a violencia en la migración. Los resultados de este procedimiento no pretenden tener significancia estadística, únicamente esperan aportar a la identificación de tendencias y con ello a la definición de propuestas de política pública y social. Mediante este procedimiento se generó una escala cuantitativa y cualitativa de estimación de probabilidad e intensidad de riesgo a violencia contra las mujeres y personas LGBTI en la migración.

### Cuadro 2.38.

*Escalas de intensidad de riesgo a la violencia contra las mujeres y personas LGBTI en la migración.*

De 0 a 10	En porcentajes	Escala cualitativa de intensidad de riesgo
<i>De 0.1 a 2.0</i>	De 10 a 20%	Relevante
<i>De 2.1 a 4.0</i>	De 21 a 40%	Grave

<sup>41</sup> Véase la propuesta de modelo teórico integrado de referencia sobre enfoque de análisis de riesgo en la migración.

<sup>42</sup> En el “Anexo. Descripción metodológica de la investigación”, se presenta la descripción de la metodología de análisis mixto utilizada en este estudio.

<i>De 4.1 a 6.0</i>	De 41 a 60%	Muy grave
<i>De 6.1 a 10.0</i>	De 61 a 100%	Severa

Elaboración propia, con base en cuantificación de registros de respuestas a preguntas específicas o de menciones perceptuales valorativas, estimadas en base 10 o en porcentajes y transformadas en escala cualitativa.

### 2.2.2. Estimaciones de la violencia contra las mujeres en la migración

Es necesario indicar que ante la carencia de información estadística sobre violencia contra la mujer y las personas LGBTI en la migración, detectada en la revisión de fuentes oficiales realizada en esta investigación, se generaron alternativas para producir información que permitiera una primera aproximación a esta problemática de urgente atención. De esta cuenta, las valoraciones presentadas en este apartado se basan en los conocimientos adquiridos y experiencias vividas en la práctica del servicio institucional de atención y de las mujeres o personas LGBTI en la migración respectivamente, constituyendo aproximaciones iniciales de un esfuerzo que requiere su seguimiento posterior así como el fortalecimiento del sistema nacional de información para avanzar en el registro y seguimiento de casos de violencia en la migración.

Mediante la pregunta “¿De cada 10 mujeres migrantes, cuántas han vivido experiencias de violencia en la migración?” se pudo establecer que la intensidad de riesgo se presenta de grave a severa, considerando los cuatro tipos de violencia tipificados en el Decreto 22-2008.

En general mujeres e instituciones/organizaciones entrevistadas, perciben que 5.9 mujeres de cada 10, han sido o podrían ser víctimas de algún tipo de violencia en la migración, ubicándose esta valoración general en la escala muy grave. Desde la perspectiva de las propias muje-

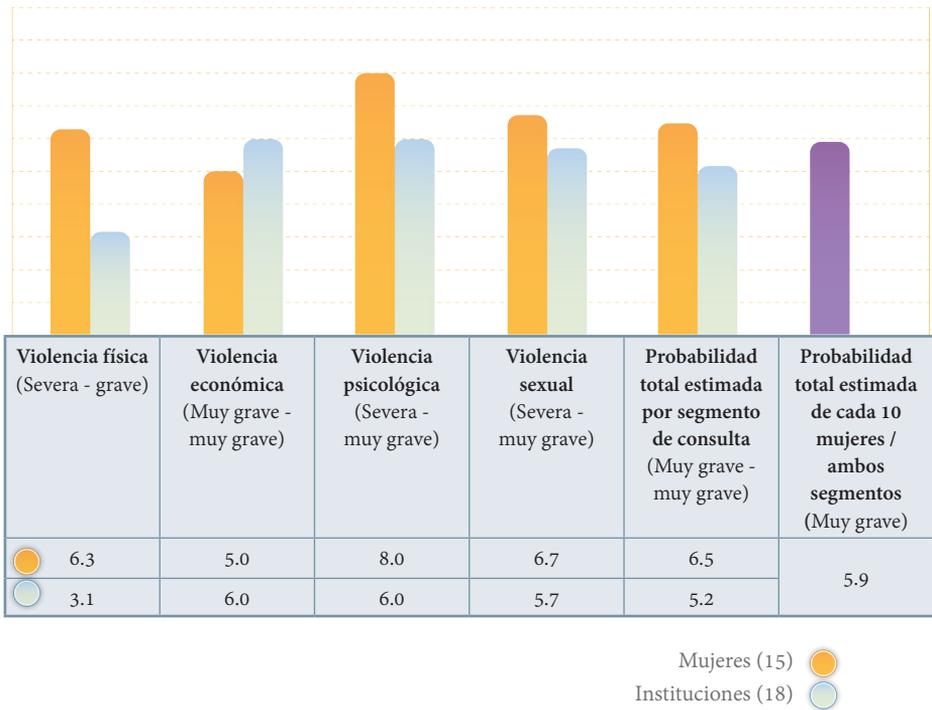
res migrantes retornadas, en general se estableció una intensidad severa (6.5 de 10) y desde las instituciones y organizaciones entrevistadas se estableció una intensidad muy grave (5.2 de 10). Específicamente desde las mujeres entrevistadas, se distingue una importante preeminencia de la violencia psicológica (8 de 10), la cual es severa; y una probabilidad de muy grave a severa en las violencias de tipo económico (5 de 10), físico (6.3 de 10) y sexual (6.7 de 10).

Por su parte, la información ofrecida por las instituciones y organizaciones valora los cuatro tipos de violencia como de grave a muy grave, coincidiendo con las mujeres retornadas en que la violencia psicológica (6 de 10) es una de las más importantes aunque difieren en el caso de la violencia económica, la cual es valorada por arriba de las mujeres como muy grave (6 de 10) y por debajo en la violencia sexual (5.2 de 10) también con una intensidad muy grave. Asimismo, son notables las diferencias en las valoraciones de la violencia física, ya que se percibe como grave (3.1 de 10), siendo ésta la intensidad más baja en todo los resultados a la pregunta provocadora de este análisis. La siguiente gráfica permite una visualización de los resultados generales y específicos.

**Gráfica 2.4.**

*Percepción general de riesgo de violencia contra las mujeres en la migración. Tipos de violencia según el Decreto 22-2008*

(Escala cualitativa: De 0.1 a 2.0 = Relevante / De 2.1 a 4.0 = Grave / De 4.1 a 6.0 = Muy grave / De 6.1 a 10.0 = Severa)



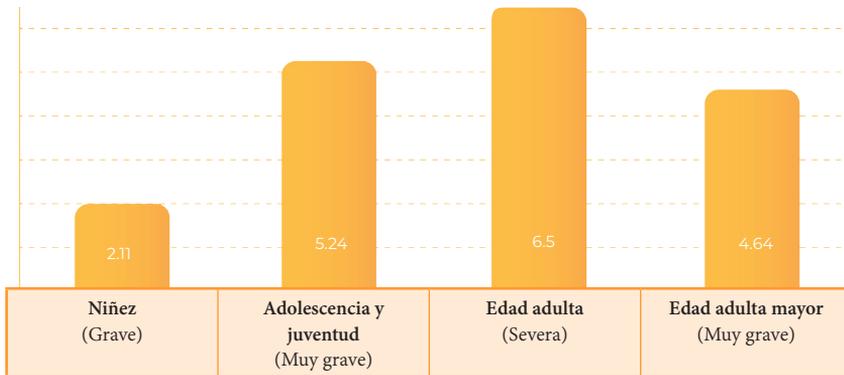
Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de Información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Al examinar de manera específica en qué momentos del ciclo de vida ocurre la violencia contra la mujer en la migración, ésta se presenta de la siguiente manera:

- i. Destaca una percepción de riesgo severa en la etapa adulta (6.5 de 10), seguida de muy grave (5.24 de 10) en la adolescencia y juventud, y de la etapa adulta mayor (4.64 de 10).
- ii. En la niñez la percepción de riesgo es menor, pero igualmente grave (2.11 de 10).

**Gráfica 2.5.**

*Percepción de riesgo de violencia contra las mujeres en la migración, según etapa del ciclo de Vida. Tipos de violencia según el Decreto 22-2008.*



 Promedio a la pregunta, de cada 10 mujeres.

Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de Información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

De la misma manera, al examinar la información generada sobre los ámbitos de ocurrencia de la violencia contra las mujeres en la migración se encontró lo siguiente:

- i. El ámbito familiar es el más relevante en todos los casos. La ocurrencia de violencia contra la mujer es primordialmente ubicada en los lugares de origen y destino; y en menor medida en los procesos de tránsito y retorno.
- ii. Seguido en orden de importancia relativa, el ámbito personal (incluyendo la vida en pareja), el comunitario, el laboral y el escolar. Todos ellos se ubican en las comunidades de origen de las mujeres migrantes; pero también –aunque en menor medida– en el lugar de destino.

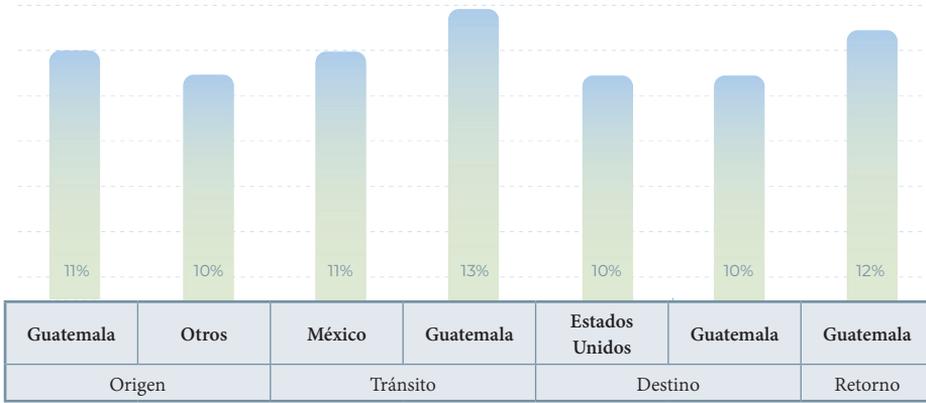
Por otro lado, es importante indicar que la percepción de riesgo de violencia contra mujeres es relevante en todos momentos de la migración: origen, tránsito, destino y retorno.

- i. Guatemala ha sido identificada como el país más riesgoso en todos los momentos de la migración. En orden de importancia relativa, el tránsito (13%) sería el más riesgoso, seguido del retorno (12%); así como el origen (11%) y el destino (10%).
- ii. México se considera un país riesgoso en el tránsito (11%) y Estados Unidos en el destino (10%).
- iii. Se estableció que otros países –entre ellos los centroamericanos– muestran percepción de riesgo de violencia contra la mujer como lugares de origen de la migración (10%).

La Gráfica 2.6 muestra el comportamiento de la información de percepción de riesgo en los momentos de la migración.

**Gráfica 2.6.**

*Percepción de riesgo de violencia contra las mujeres en la migración, según momentos de la migración. Tipos de violencia según el Decreto 22-2008*



Porcentajes estimados a partir de la pregunta, de cada 10 mujeres en cada etapa migratoria.

Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de Información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

**2.2.3. Estimaciones de la violencia contra las personas LGBTI en la migración**

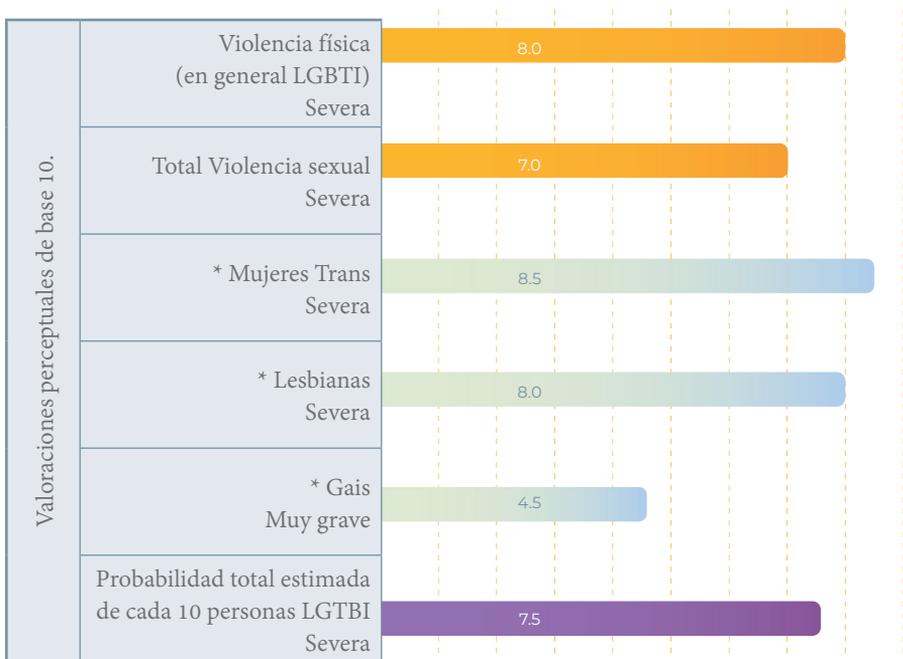
Partiendo de las valoraciones obtenidas por personas que forman parte de organizaciones LGBTI a la pregunta “¿De cada 10 personas LGBTI, cuántas han vivido experiencias de violencia en la migración?”, una primera reflexión es que las violencias económica y psicológica no surgieron de manera espontánea, haciéndose énfasis en las violencias física y sexual<sup>43</sup>. De esa cuenta, se pudo establecer que la percepción general

<sup>43</sup> Debe indicarse que las violencias económica y psicológica fueron mencionadas en otros momentos de las entrevistas realizadas.

de ser víctimas de algún tipo de violencia en la migración tiene una intensidad severa (7.5 de 10), siendo en el conjunto la violencia física la más alta (8 de 10), seguida por la violencia sexual que también presenta una probabilidad de riesgo severa (7 de 10). En este tipo de violencia, las mujeres trans son quienes alcanzan el nivel más alto, con una probabilidad severa de violencia sexual (8.5 de 10); seguidas de las mujeres lesbianas (8 de 10) y los hombres gais, con un nivel de riesgo muy grave (4.5 de 10), especialmente cuando muestran rasgos de comportamiento evidentemente feminizados. A continuación se presenta una gráfica que permite visualizar esta información.

### Gráfica 2.7.

*Percepción general de riesgo de violencia contra personas LGBTI en la migración. Tipo de violencia según el Decreto 22-2008.*



Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de Información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

La violencia contra personas LGBTI en la migración, acorde con el momento del ciclo de vida, muestra una probabilidad de riesgo grave en la adolescencia y juventud (2.50 de 10) y relevante en la etapa adulta (1.50 de 10) y en la niñez (1 de 10). Asimismo, cuando se relaciona la violencia contra personas LGBTI en la migración con distintos ámbitos de ocurrencia, es relevante al mismo nivel en la familia, comunidad y trabajo (1.5 de 10) y relativamente más baja –pero relevante– en el ámbito personal (incluyendo la vida en pareja). El ámbito escolar no fue mencionado.

Al relacionar la violencia contra personas LGBTI en la migración y distintos momentos de la migración, se encontró lo siguiente:

- i. Guatemala muestra una probabilidad de riesgo grave como país de destino (2 de 10) y relevante como país de origen, tránsito y retorno (1 de 10).
- ii. Otros países, por ejemplo los de Centroamérica, muestran una probabilidad de riesgo relevante (1.5 de 10) como países de origen.
- iii. México y Estados Unidos, muestran una probabilidad relevante (1 de 10) como países de tránsito y destino, respectivamente.

## 2.3. Análisis de riesgo

### 2.3.1. Patrones de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración

En este estudio se define como patrón de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración, al conjunto de acciones u omisiones que ocurren de manera repetida e interrelacionada, en que el victimario aprovecha ventajosamente la situación de vulnerabilidad y desprotección en las que se encuentra circunstancialmente la víctima, imponiendo su posición de poder, ejerciendo diverso tipo de violencia y causando daño inmediato o ulterior.

Utilizando esa definición como referencia y la descripción de casos generada en el trabajo de campo, se estableció un conjunto de ocho patrones generales de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración<sup>44</sup>.

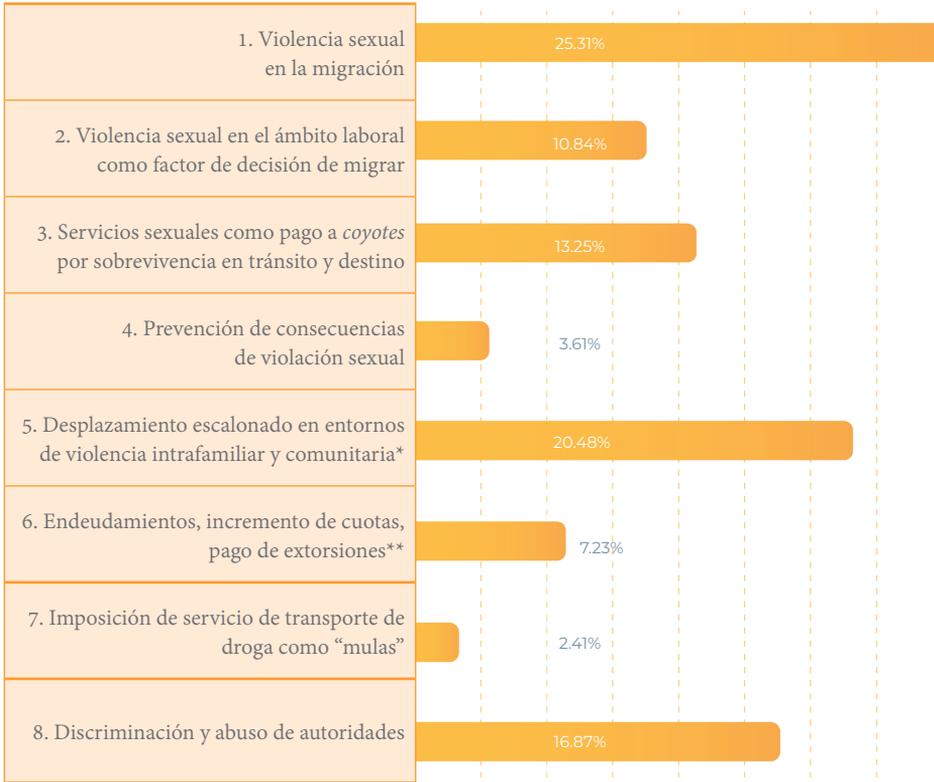
En la Gráfica 2.8 se puede apreciar la importancia relativa que cada tipo de violencia tiene en el conjunto de los ocho patrones de violencia identificados.

---

<sup>44</sup> Ver “Anexo. Descripción metodológica de la investigación”.

**Gráfica 2.8.**

*Patrones generales de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración. Tipos de violencia según el Decreto 22-2008.*



Porcentajes estimados a partir de menciones / descripciones de casos



\* Movilidad interna / movilidad internacional.

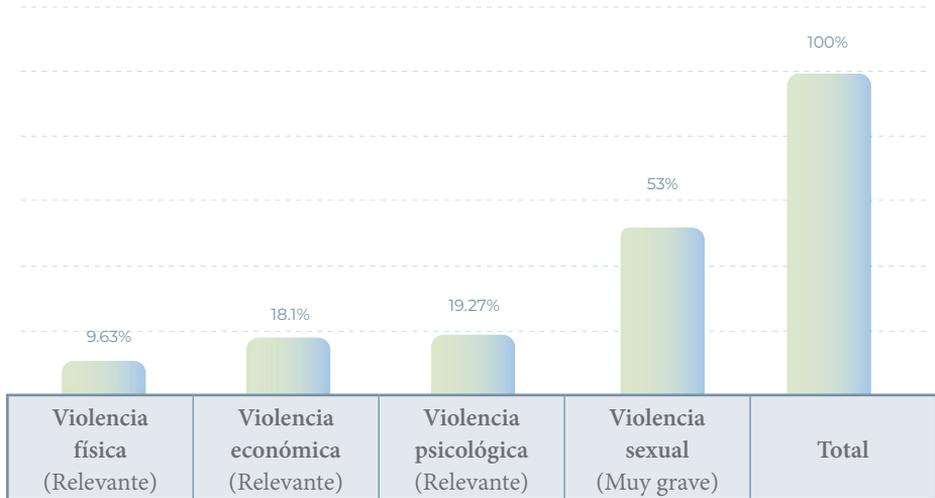
\*\* Y asunción de responsabilidades económicas.

Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de Información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Es importante indicar que en el conjunto de los ocho patrones de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración, la violencia sexual resulta ser la más importante.

### Gráfica 2.9.

*Patrones generales de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración. Tipos de violencia según el Decreto 22-2008.*



Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de Información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

### 2.3.2. Fichas descriptivas de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración

Los patrones generales de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración presentan información sistematizada de la descripción de 83 casos realizada por 15 mujeres guatemaltecas retornadas, tres personas que forman parte de organizaciones LGBTI, 15 funcionarios de instituciones de gobierno y tres representantes de organizaciones sociales y de sociedad civil. La caracterización de cada patrón se basa en los tipos de violencia contra las mujeres definidos en el Decreto 22-2008.

#### Ficha descriptiva 1: Violencia sexual en la migración

*Percepción de riesgo probable: 25.31%*

*Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018*

<b>Víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres adultas</li> <li>• Adolescentes / jóvenes</li> <li>• Personas LGBTI, especialmente hombres gays, mujeres lesbianas y mujeres trans</li> </ul>
<b>Victimario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esposo / pareja / conviviente / novio</li> <li>• Individuo(s) desconocido(s)</li> <li>• Hombre(s) de la comunidad encubiertos</li> <li>• <i>Coyotes</i> (personas que reciben pago por el servicio de traslado entre países)</li> <li>• Guías (personas que conducen a migrantes por tramos en la ruta migratoria)</li> <li>• Otros migrantes</li> <li>• Autoridades de diversas instituciones</li> </ul>
<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Momento de la migración: origen, tránsito por Guatemala y México, retorno/deportación</li> <li>• Contextos de acoso y violencia sexual en todos los entornos migratorios</li> <li>• Personas LGBTI: mayores rasgos femeninos, mayor riesgo de sufrir violencia sexual</li> </ul>

Prevalencia de tipo de violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia sexual</li> </ul>
<p><b>Contenidos descriptivos de los casos</b></p>	<p><i>“Hay violación en la comunidad y se van por el miedo”.</i> Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 1, Quetzaltenango <i>“Mujeres solas, sin familiares, son violadas”.</i> Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 1, Quetzaltenango <i>“Las ‘pasan’ (ofrecen) a otros migrantes”.</i> Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 1, Quetzaltenango <i>“Una salvadoreña que iba en tránsito. En Quiché la bajaron del bus, (autoridades) la entregan a un grupo, la violan y la dejan subir en un nuevo bus. Estando en Tapachula recibe atención de otras organizaciones, nos cuenta y dice que ella se va a Estados Unidos”.</i> Entrevista institucional, Ciudad de Guatemala <i>“En ese recorrido, porque éramos unas 40 personas, iban como unas 10 mujeres, puras muchachas entre unos 18-20 años y donde les dicen ‘venite conmigo’ no tienen otra opción más que continuar en ese ambiente”.</i> Entrevista 1, perfil 1, mujer de 50 años, Ciudad de Guatemala <i>“El tema de la violación para las comunidades es muy marcado, por eso ellas dicen que ya no pueden volver. Si tienen familia aquí, se quedan en la capital, se van para otros departamentos”.</i> Entrevista 3, perfil 1, mujer de 38 años, Ciudad de Guatemala <i>“Hay una alta probabilidad de sufrir distintos tipos de violencia: física, psicológica, sexual. Es la violencia sexual sobre la que se decide migrar”.</i> Entrevista organización LGBTI, Ciudad de Guatemala <i>“En ellas (mujeres lesbianas) la violencia sexual es el mecanismo principal de violencia. Creían que si queda embarazada, va a convertirse en heterosexual; si es indígena y es lesbiana, va a perder el honor de la familia”.</i> Entrevista organización LGBTI, Ciudad de Guatemala.</p>

Fuente: Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil. INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

## Ficha descriptiva 2: Violencia sexual en el ámbito laboral

*Percepción de riesgo probable: 10.84%*

*Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018*

<b>Víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres adultas</li> <li>• Adolescentes / Jóvenes</li> <li>• Población LGBTI (especialmente mujeres trans)</li> </ul>
<b>Victimario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleador, otros trabajadores</li> <li>• Crimen organizado</li> <li>• Pandillas</li> <li>• Otros grupos</li> </ul>
<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Momento de la migración: origen, tránsito por Guatemala</li> <li>• Violación de derechos laborales</li> <li>• Extorsiones por parte de pandillas / crimen organizado hacia personas que ejercen trabajo sexual, especialmente mujeres trans centroamericanas</li> <li>• Mujeres trans: falta de acceso a espacios laborales seguros</li> </ul>
<b>Prevalencia de tipo de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia sexual</li> <li>• Violencia económica</li> </ul>
<b>Contenidos descriptivos de los casos</b>	<p><i>“Una muchacha joven, que el patrón abusaba de ella en su trabajo... un taller de maquila de ropa”.</i></p> <p>Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 1, Quetzaltenango</p> <p><i>“Estar indocumentada en un país, porque no te reconoce tu identidad de género, tampoco tienes cómo identificarte, entonces ejerces trabajo sexual o condiciones de explotación laboral. En contextos de extorsión, estamos en situación de prostitución porque se están pagando espacios”.</i></p> <p>Entrevista a organización LGBTI, Ciudad de Guatemala</p>

	<p><i>“Hay una secuencia progresiva: amenaza verbal e intimidación, violencia física hasta la muerte. Las mujeres trans se tienen que adaptar a ese sistema y si a algún marero le gusta, tiene que andar con él y tiene que cobrar la extorsión, sino la matan”.</i></p> <p>Entrevista a organización LGBTI, Ciudad de Guatemala</p>
--	---

Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

### Ficha descriptiva 3: Servicios sexuales como pago a coyotes por sobrevivencia en tránsito y destino

*Percepción de riesgo probable: 13.25%*

*Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018*

<b>Víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adolescentes / jóvenes</li> <li>• Mujeres adultas</li> </ul>
<b>Victimario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coyote (personas que reciben pago por el servicio de traslado entre países)</li> <li>• Esposo / pareja / conviviente</li> </ul>
<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Momento de la migración: origen, tránsito por Guatemala y México, destino</li> <li>• Aceptación de la violencia sexual para garantizar sobrevivencia en el tránsito y destino</li> <li>• Protección y riesgo de engaño</li> </ul>
<b>Prevalencia de tipo de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia sexual</li> <li>• Violencia económica</li> </ul>

<p><b>Contenidos descriptivos de los casos</b></p>	<p>“... coyotes y guías amenazan que si no se dejan, las matan en el Río Bravo”.</p> <p>Taller con mujeres Mam y K’iche’, Quetzaltenango</p> <p>“... puede ser la forma en cómo y con quién llegue a vivir usted allá; más si no se vive con la pareja. A veces viven 6-7 personas en un apartamento, hombres y mujeres”.</p> <p>Entrevista 1, perfil 1, mujer de 50 años, Ciudad de Guatemala</p> <p>“Mujeres centroamericanas que fueron víctimas de violencia en el tránsito encuentran protección con otra persona y se quedaron ahí”.</p> <p>Entrevista institucional, Ciudad de Guatemala</p>
--	---

Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

#### Ficha descriptiva 4: Prevención de consecuencias de violencia sexual

*Percepción de riesgo probable: 3.61%*

*Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018*

<p><b>Víctima</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adolescentes / jóvenes</li> <li>• Mujeres adultas</li> </ul>
<p><b>Victimario</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coyotes (personas que reciben pago por el servicio de traslado entre países)</li> <li>• Guías (personas que conducen a migrantes por tramos en la ruta migratoria)</li> <li>• Otros migrantes</li> <li>• Autoridades de diversas instituciones</li> </ul>

<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Momento de la migración: origen, tránsito</li> <li>• Uso de métodos anticonceptivos y esterilización, prevención de ETS-VIH</li> </ul>
<b>Prevalencia de tipo de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia sexual</li> </ul>
<b>Contenidos descriptivos de los casos</b>	<p><i>“Yo me inyecté antes de irme, yo me fui con la idea de que como yo iba a llegar con mi esposo, yo iba a trabajar, no quería tener hijos. Cuando llegué al centro de salud, le dije al doctor que si me hacía favor de inyectarme, le conté y él empezó a decirme que era una buena idea porque muchas mujeres eran violadas, ‘Imagínese que usted queda embarazada de un señor en el camino’”.</i></p> <p>Entrevista 1, perfil 2, Ciudad de Guatemala</p> <p><i>“Hemos escuchado que 8 de 10 mujeres –dicho por mujeres, autoridades, Amnistía Internacional– son violadas en el camino, una o varias veces. Al punto que algunas de ellas se esterilizan antes de viajar para evitar el riesgo de embarazo, o toman pastillas o se inyectan anticonceptivos”.</i></p> <p>Entrevista institucional, Coatepeque, Quetzaltenango</p>

Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

### Ficha descriptiva 5: Desplazamiento escalonado en entornos de violencia intrafamiliar y comunitaria para la sobrevivencia: movilidad interna / movilidad internacional

Percepción de riesgo probable: 20.48%

Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018

<p><b>Víctima</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adolescentes / jóvenes</li> <li>• Mujeres adultas</li> <li>• Personas LGBTI, especialmente hombres gais, mujeres lesbianas y mujeres trans</li> </ul>
<p><b>Victimario</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pareja / esposo / conviviente / novio</li> <li>• Otros miembros del entorno familiar</li> <li>• Hombre(s) de la comunidad encubiertos</li> </ul>
<p><b>Características del patrón</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Momento de la migración: origen, tránsito por México</li> <li>• Contextos de acoso y maltrato</li> <li>• Personas LGBTI: presentan denuncias en Guatemala, pero no se continúa proceso ante amenazas</li> <li>• Sobrevivencia: huir de padres o miembros violentos del entorno familiar</li> <li>• Procesos escalados de movilidad ante contextos de violencia: desplazamientos hacia otros municipios o departamentos, previo a desplazarse fuera del país</li> </ul>
<p><b>Prevalencia de tipo de violencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia sexual</li> <li>• Violencia económica</li> <li>• Violencia física</li> </ul>
	<p>“Estando ahí, conocimos a una niña de 16 años, que había dejado una bebé de dos meses; la dejó con su abuelita materna porque ella iba huyendo del papá de la niña. Tenía 16 años la niña y estaba ahí con su mamá”.</p> <p>Entrevista 2, perfil 2, mujer de 42 años, Ciudad de Guatemala</p> <p>“Dar estudio a los hijos, dónde van a vivir y para que no se queden como yo, sin escuela”.</p> <p>Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 1, Quetzaltenango</p>

### Contenidos descriptivos de los casos

*“Los esposos se enferman y hay que migrar para trabajar y mantener la familia”.*

Taller con mujeres Mam y K'iche', perfil 2, Quetzaltenango

*“Lo que se ha visto es porque los padres los obligan a irse, porque de unos 12-13 años tienen que aportar a la familia; ellos se tienen que ir a trabajar para que puedan apoyar a los padres en situaciones económicas”.*

Entrevista 1, perfil 1, mujer de 50 años, Ciudad de Guatemala

*“... tuve compañeras, una de Escuintla, ella se fue huyendo del esposo porque él le pegaba. Ella llegó allá, trabajó dos años, regresó acá y se llevó mojada a los dos hijos; allá estaba trabajando y los dos hijos estudiando”.*

Entrevista 2, perfil 1, mujer de 40 años, Ciudad de Guatemala

*“Violencia porque el marido les pega o los demás, muchas mujeres se van porque el marido les pega, por deudas”.*

Entrevista 1, perfil 2, mujer de 22 años, Ciudad de Guatemala.

*“El problema es que a veces a nosotros nos hablan, nos aconsejan, nos dicen ‘No te vayas para allá’ pero la verdad es que aquí en Guatemala no hay trabajo para una mamá soltera que tiene que ver qué hace para salir con sus hijos”.*

Entrevista 2 perfil 2, mujer de 48 años, Ciudad de Guatemala

*“Otra violencia que no se visibiliza es la policía. La policía te capta, lo que te hace sentir la policía, porque la policía te hace, te dice cosas. La violencia psicológica detrás de eso, como ‘Te vamos a repatriar’, ‘Te vamos a deportar’ en un país donde existe el CA-4, la ignorancia es parte de la violencia”.*

Entrevista organización LGBTI, Ciudad de Guatemala

*“Porque el primer vínculo que nos discrimina es la familia, aíslan y cuando ya no pueden más, los expulsan del hogar a muy temprana edad. Estamos viendo casos de niños expulsados a los 11 años de edad en la calle, ejerciendo trabajo sexual; primero como hombre y luego como mujer”.*

Entrevista organización LGBTI, Ciudad de Guatemala

Fuente: Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil. INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

**Ficha descriptiva 6: Endeudamientos, incremento de cuotas, pago de extorsiones y asunción de responsabilidades económicas**

*Percepción de riesgo probable: 7.23%*

*Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018*

<b>Víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres adultas</li> </ul>
<b>Victimario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coyotes (personas que reciben pago por el servicio de traslado entre países)</li> <li>Esposo / pareja / conviviente</li> <li>Otros familiares</li> <li>Crimen organizado</li> </ul>
<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Endeudamiento ante viaje de esposo / pareja / familiar</li> <li>Coyotes incrementan cuotas durante el tránsito</li> <li>Momento de la migración: origen, tránsito por México</li> <li>Decisión de migrar como mecanismo de sobrevivencia ante falta de asunción de responsabilidades económicas familiares</li> </ul>
<b>Prevalencia de tipo de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia económica</li> </ul>
	<p><i>“Una compañera tuvo que emigrar porque el esposo intentó cruzar cinco veces y no pudo, había mucha deuda y ella sí logró llegar”.</i></p> <p>Entrevista 1, perfil 2, mujer de 22 años, Ciudad de Guatemala</p>

<p><b>Contenidos descriptivos de los casos</b></p>	<p><i>“Compañeras mexicanas, hondureñas, guatemaltecas, que por ejemplo ellas mandaban a traer a alguien, porque el esposo o algún familiar las mandaban a traer. Ellas contaban que los coyotes las retenían en un lugar que no conocían hasta que la familia pagaba más dinero. A veces era el doble de lo que habían pactado”.</i></p> <p>Entrevista 2, perfil 1, mujer de 40 años, Ciudad de Guatemala</p> <p><i>“Ahora hay tráfico del narcotráfico organizado en México; ellos con el viaje en el que van es con claves, sino tienen la clave correcta, los secuestran”.</i></p> <p>Entrevista 1, perfil 1, mujer de 50 años, Ciudad de Guatemala</p> <p><i>“El papá de mi hija está allá, él ya tiene seis años de estar allá, como ya había pasado mucho tiempo y la necesidad y el tiempo de estar allá no ha hecho nada entonces yo decidí irme”.</i></p> <p>Entrevista 1, perfil 2, mujer de 22 años, Ciudad de Guatemala</p>
--	--

Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

## Ficha descriptiva 7: Imposición de servicios de transporte de droga como “mulas”

Percepción de riesgo probable: 2.41%

Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018

Víctima	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres adultas</li> </ul>
Victimario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crimen organizado</li> </ul>
Características del patrón	<ul style="list-style-type: none"> <li>Momento de la migración: tránsito por México</li> </ul>
Prevalencia de tipo de violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia física</li> <li>Violencia psicológica</li> </ul>
Contenidos descriptivos de los casos	<p>“Vulnerabilidades en el camino, entrenamiento por el crimen organizado para pasar droga”.</p> <p>Entrevista 1, perfil 1, mujer de 50 años, Ciudad de Guatemala</p>

Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

## Ficha descriptiva 8: Discriminación y abuso de autoridades

Percepción de riesgo probable: 16.87%

Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018

Víctima	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niñas / niños</li> <li>Adolescentes / jóvenes</li> <li>Personas LGBTI, especialmente mujeres trans</li> </ul>
Victimario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridades migratorias</li> </ul>
Características del patrón	<ul style="list-style-type: none"> <li>Momento de la migración: Retorno / deportación (centros de detención, en el avión)</li> </ul>
Prevalencia de tipo de violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia psicológica</li> </ul>
Contenidos descriptivos de los casos	<p><i>“Les dicen cosas a los niños”.</i></p> <p>Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 1, Quetzaltenango  <i>“En algunos casos sí, porque me tocó ver algunas de las detenciones y decían que les gritaban, les pegaban, una vez un niño no hizo caso y le habían pegado en la rodilla porque no siguió las instrucciones que le habían dado”.</i></p> <p>Entrevista 1, perfil 2, mujer de 22 años, Ciudad de Guatemala  <i>“Cuando llegan, la migra los maltrata, les quitan dinero, ropa, zapatos”.</i></p> <p>Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 2, Quetzaltenango  <i>“... es psicológica también, porque nos traen detenidas, ‘enchachadas’ de las manos como un delincuente, yo no soy delincuente, aquí en Guatemala no estuve presa y allá sí pero por mi estatus migratorio, pero ya solo con que me pongan eso yo ya me siento terrible”.</i></p> <p>Entrevista 3, perfil 1, mujer de 38 años, Ciudad de Guatemala</p>

*“Yo conocí a dos guatemaltecos, eran hombres, pero iban como mujeres, ellas estaban detenidas, en el camino no sé cómo les haya ido, pero en la detención uno escuchaba cómo los discriminaban, les decían cosas, los molestaban, les decían cosas vulgares. Los ofendían, ahora sí en el camino no sé cómo los hayan tratado”.*

Entrevista 1, perfil 2, mujer de 22 años, Ciudad de Guatemala

Fuente: *Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil.* INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

## 3. Conclusiones

---

### 3.1. Acerca de la revisión bibliográfica y del marco teórico

La revisión bibliográfica realizada para este estudio<sup>45</sup> permitió establecer que no existe ‘un marco teórico’ sino un conjunto de aportes que contribuyen a la comprensión y estudio de ‘las violencias’ contra las mujeres y las personas LGBTI desde diversas aproximaciones conceptuales y metodológicas, coherentes con enfoques que justifican estudios como el presente. Los documentos revisados dieron cuenta al menos de tres conjuntos diferenciados en sus planteamientos conceptuales y metodológicos sobre la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI: a) Para el análisis explicativo; b) Para la aproximación e investigación empírica; y c) Para la agencia-gestión pública y social.

Con base en esta reflexión, se diseñó una propuesta teórico-metodológica de modelo integrado de referencia como marco para comprender la violencia en la migración; la generación de información y conocimientos apoyada principalmente en el enfoque de análisis de riesgo; y para la formulación de propuestas de recomendación y el impulso de transformaciones políticas-sociales-culturales de un flagelo que determina y condiciona la vida de las mujeres y de las personas LGBTI en la migración. En ese sentido, el propósito principal del equipo de investigación de INCEDES fue aportar un marco de referencia y resultados de investigación que puedan ser útiles al fortalecimiento del abordaje de esta problemática social.

---

<sup>45</sup> Un total de 168 documentos, entre diciembre de 2017 y octubre de 2018.

## 3.2. Principales conclusiones de la investigación de campo desde el enfoque de análisis de riesgo

Las principales conclusiones de la investigación se organizan a partir de la propuesta metodológica del enfoque de análisis de riesgo en la migración, incluido en el apartado de marco teórico.

### 3.2.1. Análisis de vulnerabilidad

#### 3.2.1.1. Causas e impactos asociados con las migraciones desde las valoraciones de las mujeres

Desde la perspectiva de las mujeres, la migración ha constituido una estrategia de sobrevivencia al menos en las tres últimas generaciones. Ésta ha ocurrido dentro del territorio nacional y luego cruzando fronteras internacionales, causada por un proceso de profundización de la pobreza y precarización de las condiciones de vida entre generaciones, a pesar de que el punto de partida (época de las y los abuelos) haya sido vivir en la pobreza, se considera que al menos las familias en esa época contaban con un pequeño terreno para cultivar y sobrevivir de ello.

A esa valoración inicial, se agrega que en la época de sus madres y padres, el conflicto armado interno constituyó un factor que impuso en sus vida mayores limitaciones objetivas de acceso a derechos (educación, salud, vivienda digna, trabajo, salario decente y otros) y que en ese contexto, es cuando se introdujo la experiencia de la migración masiva más allá de las fronteras nacionales como alternativa para salvaguardar la vida, ya que históricamente ocurría en Guatemala para trabajar por temporadas, especialmente en actividades agrícolas y comerciales.

Ubicadas en el contexto reciente (el de sus propias vidas), las mujeres indican que a pesar de que se firmaron los Acuerdos de Paz hace más de veinte años, las condiciones de vida se han precarizado más.

Por ejemplo, ya no tienen un terreno en sus familias –o es cada vez más pequeño– y los negocios personales o familiares no logran generar lo necesario para la sobrevivencia de las familias. También porque se han sumado otros problemas, como el de la inseguridad pública (extorsiones, pago de cuotas a maras, robos, asaltos, otros).

De manera específica, la violencia contra las mujeres ocurrida en el contexto de la vida familiar, en la relación de pareja o contra las hijas e hijos, pero también en las comunidades, se reconoce como un problema del que no se habla, a pesar de que es frecuente y marca la vida de las mujeres y de los miembros de sus familias. En estos ámbitos se permite socialmente, dado que ha sido naturalizado como parte de los esquemas de relación en el ámbito privado; pero también se calla individualmente, porque no se visualizan cambios ya que no se tiene suficiente confianza en las instituciones encargadas al momento de presentar una denuncia. De esta manera, se reproduce un proceso en el que la carga moral y la responsabilidad de la violencia ejercida recae en las mujeres. Esa pérdida ‘casi total’ de la confianza en las instituciones del Estado, haciendo alusión a la corrupción y a los procesos judiciales que se han conocido recientemente sobre contra funcionarios de distintos niveles e instituciones de gobierno, también se agrega a la valoración de que casos particulares –como los que viven las mujeres en entornos familiares y comunitarios de violencia– difícilmente podrían prosperar. Por ello, estas situaciones propician en la vida de las mujeres la necesidad de desplazarse, como un mecanismo de salida ante un entorno violento y como un mecanismo de sobrevivencia.

Respecto al impacto de las migraciones, especialmente a Estados Unidos, destacan los cambios que se han vivido en las comunidades de origen, especialmente referidos a la reconfiguración de la composición, tamaño y formas de relación en las familias. Se hizo mención del hecho que sus abuelas “... siempre estaban acompañadas”, ya que en su época los hombres migraban pero temporalmente y su trabajo fuera del hogar

permitía contar con recursos complementarios y cubrir las necesidades de sobrevivencia. Mientras que desde el tiempo de sus madres y ellas mismas, muchas mujeres habían quedado solas sin sus esposos o parejas. En ese entorno, se indicó que muchas mujeres en esa condición habían tenido que asumir responsabilidades familiares y económicas, en un marco de control sistemático de sus vidas cotidianas tanto por parte de sus familiares (consanguíneos y políticos) como de los miembros de sus comunidades o entornos sociales. Además, muchas veces debían hacerse cargo de las deudas contraídas para el pago de *coyotes* que habían conducido a sus esposos o parejas y/o hijos mayores.

Siendo mujeres migrantes retornadas, emerge la experiencia de separación de sus propios hijos, quienes debieron quedarse bajo la responsabilidad de las abuelas maternas y/o familiares políticos. Ello implicó hacerse cargo de la sostenibilidad cotidiana de hijas e hijos desde el país de destino, con lo cual estuvieron expuestas a presiones para generar las remesas familiares que debían enviar a Guatemala (en especial mujeres que vivieron más de un año en Estados Unidos). Este esfuerzo no siempre fue exitoso, pues las posibilidades de trabajo en ese país de destino se presentaron limitadas debido a su desconocimiento del idioma inglés y a la discriminación de la que con frecuencia fueron víctimas.

La migración ha generado mejoras para las familias y comunidades en cuanto a sus niveles y estilos de vida. El problema derivado de esta situación es que ha propiciado diferencias sociales y económicas entre vecinos, mientras se estimulan los 'sueños de migración' en otros miembros de la comunidad para lograr el éxito de las familias migrantes. Los impactos en torno a las y los jóvenes de familias migrantes se valoran ambivalentemente. Por un lado, se indica que gracias a la migración la niñez y juventud ha logrado estudiar y tener acceso a servicios de salud (especialmente privados); además del acceso a las tecnologías de información y comunicación ya que la recepción de remesas ha facilitado que los hogares cuenten con televisión por cable o servicio satelital,

internet y celulares; entre otros. Desde la posición de mujeres-madres, estos servicios, por un lado, han sido positivos dado que facilitan el acceso a información y conocimiento para las y los jóvenes; pero, por el otro, también han sido negativos porque introducen valores y aspiraciones para la vida que llegan a formar parte de los planes y proyectos de futuro de las y los jóvenes, los cuales, desafortunadamente, no serían posibles sin el apoyo económico de sus padres y/o madres migrantes, o de la migración de ellas y ellos.

Se expresa preocupación por la apropiación de nuevos valores o valores de “otros lugares”, mismos que profundizan las dificultades de comunicación con las madres (especialmente las esposas de migrantes en comunidades de origen o cuando se encuentran con sus hijos en el país de destino) así como con otros miembros de las familias, maestros y autoridades en general. Esta situación se acentúa cuando se trata de mujeres y familias mayas, dado que provoca distancia e incomunicación entre generaciones, con lo cual se percibe el riesgo de la pérdida de identidad. No se distingue en estos casos la posibilidad de intervenir oportuna y asertivamente en la formación de la juventud para introducir nuevos patrones de relación entre hombres y mujeres, en tanto se continúan reproduciendo patrones de desigualdad e inequidad de género.

En la reconstrucción individual y colectiva de los procesos históricos de la vida de las mujeres, ha sido constante la concentración de roles en el ámbito privado del hogar a cargo de funciones socialmente asignadas, como la atención del esposo o pareja así como de la procreación y atención de hijas e hijos. Este marco de referencia no se modifica sustantivamente con la migración, más bien se acentúa en el caso de las mujeres esposas o parejas de migrantes. No obstante, esta perspectiva se observó relativamente diferente cuando las mujeres, por decisión conjunta con el esposo o en forma individual, han incursionado en el impulso de un negocio por cuenta propia o familiar. La experiencia laboral fuera del hogar (trabajo doméstico, maquila, comercio, otros) ubicada

principalmente en las mujeres más jóvenes, ha permitido la construcción de nuevos planes y aspiraciones para la vida personal y familiar. No obstante, aún se refiere que han requerido la autorización de sus padres y/o esposos (incluso cuando son migrantes).

Las decisiones estratégicas de la vida personal y familiar en general han sido tomadas principalmente por los hombres, incluyendo en ello la decisión de la migración de las mujeres para la reunificación familiar, en cuyo caso con frecuencia es la pareja migrante quien ha decidido y financiado los costos económicos derivados de ello, sin considerar los 'otros costos' que emergen de la experiencia migratoria de las mujeres, plagada de riesgos que quedan 'silenciosa' y aparentemente 'asimilados' para poder continuar con sus vidas.

Se encontraron algunas diferencias entre las mujeres retornadas desde Estados Unidos después de haber vivido más de un año. Para ellas, la decisión de migrar frecuentemente resultó de la revisión de su experiencia en la vida de pareja y familiar, incluyendo en ello la ocurrencia de diversos tipos de violencia en forma continuada. Por ejemplo, mujeres que salieron de sus hogares después de situaciones de violencia física, económica, psicológica y/o sexual por parte de sus esposos o parejas así como en las comunidades, quienes iniciaron un desplazamiento escalonado entre su comunidad, cabeceras municipales o departamentales y/o la Ciudad de Guatemala en búsqueda de empleo y, por último, al contar con algunos recursos propios (económicos, principalmente) decidieron migrar a Estados Unidos. Esta decisión implicó un acto de autonomía y de empoderamiento personal, ya que fue tomada con base en la necesidad de salvaguardar sus vidas y asumir por cuenta propia la sostenibilidad de sus y hijas e hijos. En este sentido, la familia sigue siendo el eje principal de sus decisiones.

A partir de lo anterior, puede indicarse que la migración constituye una estrategia que puede forjar autonomía en la vida de las mujeres; pero ésta se encuentra condicionada por la necesidad de asumir los

vacios en el cumplimiento de responsabilidades de diversos actores y ámbitos: las debilidades –cuando no ausencia– de las instituciones del Estado / gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones, mismas que limitan el acceso a sus derechos; los riesgos impuestos en sus comunidades o entornos sociales de vida y en la migración; las falencias en el cumplimiento de paternidades responsables; las formas de relación instituidas en su vida de pareja, entre otras. Todas éstas terminan por favorecer el seguimiento de su propio impulso humano ante la necesidad de velar por la seguridad y sobrevivencia de hijas e hijos. Violencias vividas en distintos niveles e intensidades que conducen a la decisión de migrar como prácticamente la única alternativa de oportunidad de futuro para ellas y sus familias.

### 3.2.1.2. Resultados del perfil sociodemográfico de las mujeres retornadas

El perfil sociodemográfico de las mujeres retornadas en 2017 por vía de la deportación, es de mujeres jóvenes, con nivel primario de escolaridad, solteras, dos terceras partes de todas ellas pagan *coyote* –una suma promedio aproximada de US\$ 5,000–; muchas logran llegar a la frontera, pero dos tercios son detenidas durante el cruce de la frontera de México con Estados Unidos y deportadas a Guatemala. El principal motivo de la migración es la falta de empleo con remuneración digna y/o la obtención de ingresos para vivir. La violencia contra la mujer ha sido identificada como causa de la migración, pero con una relevancia menor (1 de cada 20 mujeres).

La información disponible en la actualidad sobre mujeres retornadas y población en general no permite conocer la cantidad, temporalidad y características de las mujeres y población en general que han retornado de forma voluntaria. La Encuesta sobre Migración internacional de personas guatemaltecas y remesas familiares que realizó OIM

en 2016, fue diseñada con el propósito de conocer el volumen de las remesas y a quienes las reciben y envían, y no para conocer las características de la población retornada. Sin embargo, es la única información disponible en la actualidad y por tanto es valiosa. Los datos proporcionados por el IGM no registran a personas con retorno voluntario y los de las personas deportadas de México y Estados Unidos permiten conocer la edad, sexo y el departamento de residencia. La EMIFSur es la única fuente disponible desde el año 2005 para conocer las características sociodemográficas de la población retornada de manera forzada (devuelta por México o deportada por Estados Unidos). Sin embargo, su diseño responde a intereses de las autoridades mexicanas por conocer la características del flujo de personas guatemaltecas así como las actividades laborales y vinculadas a la forma de desplazamiento durante el cruce, internación y trayecto por México y cruce a Estados Unidos, por lo que se encuentran vacíos para conocer especificidades del retorno y otras de interés para las políticas públicas de Guatemala.

### 3.2.1.3. Violencia contra las mujeres en Guatemala

A pesar de que se reconocen avances en materia jurídica, los registros reportados por las instituciones mandatadas para alimentar el Sistema Nacional de Información (a cargo del INE), sobre denuncias de violencia contra las mujeres no permiten vincular y/o establecer los casos ocurridos en y desde Guatemala en la migración de salida, tránsito, destino o retorno.

Esta situación se agrava cuando se trata de casos de violencia contra personas LGTBI en general y en forma específica en la migración. Los preceptos jurídicos vigentes se basan en un enfoque heteronormativo y aún no reconocen suficientemente la diversidad sexual y de género. Recientemente, se ha incluido un campo en los sistemas y formatos de registro que permite recabar esta información personal al momento de

presentar una denuncia de violencia. Sin embargo, continúa siendo un proceso de registro secundario que con frecuencia se omite porque no se pregunta y se presta a la discrecionalidad de parte de la persona encargada que recibe las denuncias en las instituciones correspondientes.

Desde el punto de vista del adecuado cumplimiento del mandato institucional del Estado, las consideraciones anteriores permiten decir que el riesgo del delito de la violencia contra las mujeres y las personas LGTBI –y en particular el de la violencia sexual ocurrida en la migración y/o en entornos migratorios– actualmente no se reconoce. Los datos producidos en la actualidad por las instituciones obligadas a reportar información sobre violencia sexual en contra de las mujeres y la población LGTBI muestran aún inconsistencias en tanto se avanza con el proceso en marcha<sup>46</sup> para homologar los conceptos, variables e indicadores a registrar.

### 3.2.2. Amenazas identificadas

Partiendo del análisis de los resultados de la información recabada en el trabajo de campo; mediante la aplicación de una metodología de análisis mixto (cualitativa - cuantitativa), se generó una escala de probabilidad de riesgo a la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración, utilizando como referencia los tipos de violencia contra las mujeres establecidos en el Decreto 22-2018. Las conclusiones generales de esta parte de la investigación son las siguientes:

---

<sup>46</sup> Se conoció que el INE está realizando un esfuerzo de coordinación interinstitucional para solventar los problemas en la manera de definir operacionalmente los conceptos de las variables que se registran, relacionadas con la naturaleza de responsabilidad de cada una de las instituciones, los formularios, los tiempos de reportería y la publicación de informes.

### 3.2.2.1. Violencia contra las mujeres en las migraciones

En general, las mujeres y las instituciones/organizaciones entrevistadas perciben que 5.9 mujeres de cada 10, han sido o podrían ser víctimas de algún tipo de violencia en la migración. Esta valoración general se ubica en la escala muy grave.

Desde la perspectiva de las propias mujeres migrantes retornadas, se estableció una probabilidad severa (6.5 de 10), y desde las instituciones y organizaciones entrevistadas muy grave (5.2 de 10).

La percepción de riesgo de violencia contra las mujeres en la migración aparece en todas las etapas de su ciclo de vida, destacando una probabilidad severa en la etapa adulta (6.5 de 10), seguida de muy grave (5.2 de 10) en la adolescencia y juventud; sin descartar la etapa de adulta mayor y niñez.

Partiendo de la información generada sobre los ámbitos de ocurrencia de la violencia contra las mujeres en la migración, el ámbito familiar es el más relevante en todos los casos en los lugares de origen y destino de las migraciones.

La percepción de riesgo de violencia contra las mujeres es relevante en todos momentos de la migración: origen, tránsito, destino y retorno. Guatemala es el país identificado como el más riesgoso en todos los momentos de la migración. México se considera un país riesgoso en el tránsito (11%) y Estados Unidos en el destino (10%).

### 3.2.2.2. Violencia contra las personas LGBTI en las migraciones

La probabilidad general de ser víctimas de algún tipo de violencia en la migración tiene una intensidad severa (7.5 de 10), siendo la violencia física la que presenta índices más altos (8 de 10), seguida por la violencia sexual, que también presenta una probabilidad de riesgo severa (7 de 10). En orden de probabilidad a ser víctimas de violencia sexual,

aparecen en primera instancia las mujeres Trans, seguidas de las mujeres lesbianas y los hombres gais.

El riesgo a violencia en la migración presenta una probabilidad grave en la adolescencia y juventud; relevante al mismo nivel en la familia, comunidad y trabajo; Guatemala muestra una probabilidad de riesgo grave como país de destino y es relevante en otros países de origen de Centroamérica.

### 3.2.3. Riesgos establecidos

En el estudio se definió como ‘patrón de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración’ al conjunto de acciones u omisiones que ocurren de manera repetida e interrelacionada, en que el victimario aprovecha ventajosamente la situación de vulnerabilidad y desprotección en que se encuentra circunstancialmente la víctima, imponiendo su posición de poder, ejerciendo diverso tipo de violencia y causando daño inmediato o ulterior. Con base en esta definición, se identificaron ocho patrones de riesgo de violencia a mujeres migrantes y personas LGBTI en la migración: 1) Violencia sexual en la migración; 2) Violencia sexual en el ámbito laboral; 3) Servicios sexuales como pago a *coyotes* por sobrevivencia en tránsito y destino; 4) Prevención de consecuencias de violencia sexual; 5) Desplazamiento escalonado en entornos de violencia intrafamiliar y comunitaria para la sobrevivencia: movilidad interna / movilidad internacional; 6) Endeudamientos, incremento de cuotas, pago de extorsiones y asunción de responsabilidades económicas; 7) Imposición de servicios de transporte de droga como “mulas”; y 8) Discriminación y abuso de autoridades.

En orden de probabilidad de riesgo de ocurrencia, en primer término se ubica la violencia sexual (53%) seguido de la violencia psicológica (19.27%), la violencia económica (18.10%) y la violencia física (9.63%).



## 4.

# Recomendaciones

---

Tomando como referencia los componentes de la propuesta metodológica del modelo ecológico; considerando que la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración requiere un abordaje multidimensional e interdisciplinario; haciendo patente el compromiso de trasladar las sugerencias hechas por las mujeres, las personas LGBTI y las instituciones de gobierno y organizaciones sociales o de sociedad civil consultadas; y aprovechando los resultados y contribuciones derivadas del presente estudio, a continuación se presenta un conjunto de recomendaciones elaboradas por el equipo de investigación.

### 4.1. Nivel nacional

1. Con base en el hecho que los derechos humanos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles, así como en los marcos jurídicos internacionales y nacionales vigentes en torno al abordaje de la violencia contra las mujeres –con énfasis en violencia sexual–, y en los compromisos de Estado adquiridos por Guatemala en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030 / Objetivo 5: Metas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 sobre equidad de género y Objetivos 1, 2 y 3 relacionados con la migración), se recomienda:

- a) Definir e impulsar una estrategia nacional de reconocimiento institucional y específico de la violencia contra las mujeres y las personas LGTBI en la migración, con énfasis en violencia sexual, tomando en consideración sus características y condiciones de alto riesgo de ocurrencia y en forma diferenciada del problema de trata de personas.

- b) Fortalecer la transversalización del abordaje de la violencia contra las mujeres y las personas LGTBI en la migración, con énfasis en violencia sexual, mediante la institucionalización de políticas, planes, programas y proyectos específicos.
  - i. Facilitar el aprovechamiento de recursos etiquetados en los presupuestos institucionales para la realización de acciones orientadas a la prevención, atención y protección de las mujeres y las personas LGTBI víctimas de la violencia en la migración, con énfasis en violencia sexual.
  - ii. Identificar en los marcos normativos y en sus POAS estatutos para poder utilizar o etiquetar rubros presupuestarios.
  - iii. Fortalecer el sistema nacional de información y estadística sobre violencia contra las mujeres, garantizando la inclusión de las condiciones particulares de las personas LGTBI y el debido reconocimiento de la relación del delito de violencia sexual a estas poblaciones tomando en cuenta los momentos de la migración.
  - iv. Incluir en las estadísticas nacionales las causas de salida o migración, sobre todo las que tienen que ver con la violencia contra las mujeres y las personas LGTBI.
- c) Promover la investigación sistemática de la situación/condición de las mujeres en el contexto migratorio, además del adecuado registro y reconocimiento de esta problemática en los sistemas públicos de información.
- d) Avanzar hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas, a través de más y mejor información y comunicación, así como del monitoreo de la acción gubernamental vinculada con la prevención, atención y protección de mujeres y personas LGTBI víctimas de la violencia en la migración, entendiendo a Guatemala como país de origen, tránsito, destino y retorno.

- e) Consolidar los avances institucionales logrados en materia de prevención, atención y protección; acceso a la justicia y reparación integral del daño mediante el fortalecimiento acciones interinstitucionales e intersectoriales que favorezcan la inclusión de la violencia contra las mujeres y las personas LGTBI en la migración de manera específica contribuyendo a la construcción de gobernanza de las migraciones, centrada en la persona humana.
- f) Promover la sinergia interinstitucional incorporando a la Secretaría Presidencial de la Mujer y a la Defensoría de la Mujer Indígena –la primera por su función en la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM).
- g) Incluir en el Curriculum Nacional Base (CNB) del Ministerio de Educación el tema de violencia contra las mujeres y las personas LGTBI en la migración.

2. Tomando en cuenta los resultados de la presente investigación –que introduce el enfoque de análisis de riesgo para caracterizar la violencia contra las mujeres y las personas LGTBI en la migración, con énfasis en violencia sexual–; relacionando esos hallazgos con la información obtenida desde aproximaciones al análisis interseccional e intergeneracional, en los ciclos de vida, ámbitos de ocurrencia y momentos de la migración, se recomienda:

- a) Incluir en los componentes de la meta de un país libre de violencia, el tema de la violencia contra las mujeres y las personas LGTBI en la migración, con énfasis en violencia sexual. En tal sentido es importante tomar en consideración:
  - i. Que la violencia ejercida en la migración contra mujeres y personas LGTBI ocurre con base en dispositivos de discri-

minación de género y prejuicio hacia las mujeres y la diversidad sexual, lo cual requiere el impulso procesos de intervención simultánea de cambio cultural, de ordenamiento jurídico y de investigación judicial especializada para garantizar su acceso a la justicia.

- ii. Desarrollar estrategias de comunicación e información social, activadas interinstitucional e intersectorialmente desde una perspectiva de gestión territorial multinivel, situando contenidos informativos de prevención y especificando de manera precisa sobre los riesgos diferenciados de violencia en la migración en los distintos momentos del ciclo de vida, ámbitos de ocurrencia y momentos de la migración.
- iii. Crear módulos formativos a través de diversos medios para promover procesos de intervención simultánea de cambio cultural.
- iv. Promover el enfoque de comunicación para la incidencia, vinculando la visibilización con procesos de exigibilidad (monitoreo a políticas públicas).
- v. Fortalecer el apoyo y acompañamiento a las organizaciones LGTBI en procesos de incidencia en política pública y marcos normativos, así como la gestión de protocolos de atención integral con enfoque de género y de reconocimiento a la diversidad sexual.
- vi. Priorizar iniciativas para reconocer la identidad de género a fin de generar información y promover y/o apoyar políticas en favor de la población LGTBI.
- vii. Apoyar iniciativas promovidas por las organizaciones LGTBI en torno al reconocimiento de identidad de género, tendientes a superar el enfoque de heteronormatividad.
- viii. Establecer un protocolo nacional de atención a mujeres víctimas de violencia en su desplazamiento (migrantes).

- ix. Crear una unidad ejecutora interinstitucional con carácter de comisión nacional; encargada de la observancia, vigilancia y aplicación de políticas, encaminada a combatir la violencia contra la mujer en proceso de migración.
- x. Establecer convenios a nivel nacional y municipal con empresas que faciliten oportunidad laboral –permanente o temporal– para cubrir las necesidades inmediatas de las mujeres y personas LGTBI víctimas de violencia en la migración.

3. De manera específica, se acoge la recomendación de la Fiscalía de la Mujer del Distrito Metropolitano del Ministerio Público sobre el establecimiento de mecanismos de coordinación con el cuerpo consular guatemalteco en el exterior, a través de sus consulados móviles, tanto en la recepción de denuncias de violencia contra la mujer, como en la divulgación e información sobre violencia y migración.

4. Gestionar ante el Ministerio de Educación el abordaje de la temática en el sistema educativo nacional en todos los niveles y sectores. Asimismo, promover el abordaje de la temática con instituciones de educación superior, incluir el estudio en las carreras de área académica de ciencias sociales y humanidades, como en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM, Facultad de Humanidades, USAC).

5. En el marco del acceso a la justicia y debida diligencia, las instituciones consultadas recomiendan el incremento de la cobertura de instituciones de atención y persecución penal a nivel municipal –como el Ministerio Público–, así como de órganos judiciales especializados –como los Juzgados de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

6. Fortalecer las alianzas entre instituciones gubernamentales y de sociedad civil para ampliar la cobertura del sistema de protección así como la descentralización de los servicios.

7. En relación con el debido cumplimiento del Código de Migración, se recomienda:

- a) La puesta en marcha de los artículos 12 (Protección contra violencia, torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes) y 49 (Protección especial a migrantes por violencia sexual); así como del artículo 161 sobre el Consejo de Atención y Protección, como ente de la Autoridad Migratoria Nacional que tiene como función promover las denuncias de violaciones a derechos humanos.

#### 4.1.1. Gestiones nacionales en el contexto del sistema migratorio Centro-Norteamérica e intrarregional

1. Tomando en consideración el comportamiento, características, impactos e implicaciones de las migraciones en el sistema Centro-Norteamérica, y partiendo del principio de responsabilidad compartida establecido entre los países que lo conforman, en materia de derechos humanos y de gestión de políticas públicas y legislaciones a nivel nacional y regional, se recomienda:

- a) Fortalecer los procesos de coordinación y colaboración interinstitucional entre instituciones gubernamentales, servicios consulares e instancias de atención a personas migrantes, así como de procuración de justicia.
- b) Establecer acuerdos y mecanismos regionales para la atención integral de personas migrantes víctimas de delitos –el de la vio-

lencia contra las mujeres y las personas LGTBI en la migración, entre otros– que aseguren el acceso a la justicia, investigaciones propicias y apegadas a los principios del debido proceso y diligencia, contribuyendo a la reducción de la impunidad en estos casos así como a la restitución de derechos.

- c) Fortalecer los procesos de coordinación, atención y procuración de justicia para mujeres y personas LGTBI que se encuentran en situación de vulnerabilidad en Guatemala (MP, PDH, municipalidades y otros) mediante la divulgación de sus servicios.
- d) Reconocimiento y facilitación de la atención a personas que requieran medidas de protección especial por encontrarse en situación de vulnerabilidad asociada con la ocurrencia de hechos de violencia contra las mujeres y las personas LGTBI, particularmente en los procesos de solicitud de asilo o refugio, incluyendo la generación de servicios de albergue temporal y asesoría jurídica.
- e) Generar un programa interinstitucional y transnacional de derivación para la atención a víctimas y seguimiento itinerante de casos en el que confluyan apoyos entre Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores y albergues en las rutas migratorias, que integren la perspectiva de género y sean sensibles a la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI.

## 4.2. Nivel comunitario

1. A partir del avance que significan para Guatemala los marcos legislativos (Decretos 97-96, 22-2008 y 9-2009) y la experiencia de puesta en operación del Modelo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, se recomienda:

- a) Considerar la posibilidad de instaurar modelos de atención integral a nivel municipal, tomando como base localidades de alto riesgo en la migración o en las rutas migratorias: Norte (La Libertad, Petén), Occidente Norte (La Mesilla, Huehuetenango) y Occidente-Sur (El Carmen y Tecún Umán). Coordinación con centros de salud a nivel municipal.
- b) Crear albergues a nivel departamental que presten asesoría legal y terapia psicológica dirigida a víctimas y sobrevivientes de la violencia contra las mujeres y las personas LGTBI en la migración.
- c) Con base en la información generada por las Direcciones Municipales de la Mujer, se recomienda la conformación de redes de atención y protección, así como la instalación de albergues para mujeres víctimas de violencia incluyendo a mujeres y personas LGTBI en la migración, complementando el sistema de redes de derivación del Ministerio Público y lo concerniente a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- d) Fortalecer capacidades de apoyo y coordinación en la atención a víctimas de violencia desde los Juzgados de Paz y la Policía Nacional Civil, así como de otras instituciones a nivel local que pueden brindar atención inmediata y/o asesoría jurídica a víctimas de violencia en la migración, incluidas las Oficinas Municipales de la Mujer, Centros de Salud, entre otros.
- e) Fortalecer el esfuerzo realizado por la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala en su capacidad para recibir denuncias de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI en la migración, promoviendo un sistema integrado entre defensorías para la atención de casos.
- f) Vincular acciones de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) en el nivel local.

- g) Mediante la intervención de instituciones municipales transfronterizas de Guatemala y México, crear una Oficina de Atención a las mujeres y las personas LGTBI migrantes víctimas de violencia en la migración. En este sentido, considerar la posibilidad de realizar estudios posteriores que incluyan la migración circular, temporal o hacia otros destinos –como Centroamérica.
- h) Realizar campañas radiales de divulgación sobre violencia contra las mujeres y las personas LGTBI en los idiomas indígenas, para que el mensaje llegue a la población.
- i) Establecer convenios con empresas de transportes extraurbanos de pasajeros, hoteles, restaurantes, entre otros, a efecto que en estos lugares se divulguen los derechos de las mujeres y las personas LGTBI migrantes.

### 4.3. Nivel familiar / hogares

1. Impulsar programas y proyectos de comunicación social dirigidos a los hogares, en los que se promueva un relacionamiento no violento, reconociendo el valor de las mujeres y las niñas, que evite los riesgos a las personas más vulnerables.
2. Fomentar programas y proyectos de diálogo entre generaciones de mujeres para intercambiar sus impresiones sobre la historia de la migración y las contribuciones de las mujeres en la realización de planes familiares de vida, así como sobre el derecho a no migrar y tener acceso a una vida digna.
3. Desarrollar una campaña dirigida a las mujeres y jóvenes en la se informe sobre riesgos en la migración, incluyendo la violencia contra las mujeres y las personas LGTBI, con énfasis en la violencia sexual.

#### 4.4. Nivel individual

1. Promoción del conocimiento en la niñez y adolescencia sobre violencia contra las mujeres y las personas LGBTI, a través de acciones de coordinación entre el Ministerio de Educación, Ministerio Público y Organismo Judicial, para el impulso de programas educativos conjuntos dirigidos a jóvenes estudiantes de los niveles educativos medio y diversificado, de establecimientos educativos públicos y privados, a nivel nacional, para lo siguiente:

- a) Formación en derechos humanos vinculando el tema de la migración y los riesgos de violencia contra las mujeres y las personas LGTBI.
- b) Divulgación de información del Modelo de Atención Integral (MAI) sobre la ruta de atención a víctimas de violencia sexual y/o maltrato.
- c) Acceso a la justicia en la migración, particularmente ante situaciones de violencia contra las mujeres y las personas LGTBI, con énfasis en violencia sexual.

2. En ese marco, incluir la promoción de mecanismos de colaboración para desarrollar acciones conjuntas entre el MINEDUC y organizaciones sociales y de sociedad civil, a fin de garantizar la ampliación de cobertura en los procesos educativos y de divulgación de información de la ruta de atención a la víctima del MAI y de acceso a la justicia.

3. Diseñar e impulsar una estrategia nacional/local/familiar/individual que garantice atención psicosocial a las mujeres y las personas LGTBI víctimas de violencia sexual en la migración, a fin de reconocer sus capacidades de afrontamiento individual, así como apoyar y acompañar la continuidad de sus proyectos de vida.

4. Desarrollar e impulsar programas de atención en salud física/sexual para atender los efectos de la violación sexual en los cuerpos de las mujeres y las personas LGTBI migrantes.



## 5.

# Referencias bibliográficas

- ABA (2012). *Índice de reforma de la Fiscalía para Guatemala*. Washington DC, Estados Unidos: American Bar Association.
- ACNUDH (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*. Nueva York, Estados Unidos y Ginebra, Suiza: Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Banco Mundial (2012). *Informe sobre Desarrollo Mundial 2012: Igualdad de Género y Desarrollo. Panorama General*. Washington, DC, Estados Unidos: Banco Mundial.
- Barrios-Klee, W., Ramazzini, A., Gramajo, L., Galicia, E., Calel, N., Molina, R., Santay, S. (2015). ¡Me cambió la vida! Uniones, embarazos y vulneración de derechos en adolescentes. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –Sede Académica Guatemala– y Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Barrios-Klee, W. y Vargas, P. (2018). *Violencia ejercida contra las personas LGBTI: el caso de la Ciudad de Guatemala*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: FLACSO-USAID.
- Bottomore, T. y Nisbet, R. (1988). *Historia del análisis sociológico*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.
- Campos, C. (2016). *Políticas y experiencias territoriales relevantes para el empoderamiento de las mujeres rurales en Paraguay: Un análisis desde el enfoque territorial*. Asunción, Paraguay: ONU Mujeres Paraguay.
- CEPAL (2016). *Mujeres Indígenas. Nuevas protagonistas para nuevas políticas*. Santiago de Chile, Chile: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

- CIDH (2011). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica*. Washington DC, Estados Unidos: Organización de Estados Americanos.
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: CO-NADUR/SEGEPLAN.
- Cortés, A. (2018). "Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EEUU". *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y el Caribe*, 105 (enero-junio 2018), pp. 39-60.
- Dardón, J. y Palma, S. (2016). 'Nos dan mala vida'. *Violencia contra la mujer: un problema de salud pública relegado. Estudio diagnóstico realizado en el municipio de Momostenango, Totonicapán, Guatemala*. Totonicapán, Guatemala: Asociación para la Investigación, Educación y Promoción en Salud del Occidente de Guatemala; Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo.
- Decreto 97-96. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. *Diario de Centroamérica*, Ciudad de Guatemala, 28 de noviembre de 1996.
- Decreto 22-2008. Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. *Diario de Centroamérica*, Ciudad de Guatemala, 7 de mayo de 2008.
- Decreto 9-2009. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. *Diario de Centroamérica*, Ciudad de Guatemala, 20 de marzo de 2009.
- Decreto 44-2016. Código de Migración. *Diario de Centroamérica*, Ciudad de Guatemala, 18 de octubre de 2016.
- Decreto 9-2016. Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas. *Diario de Centroamérica*, Ciudad de Guatemala, 1 de marzo de 2016.
- Decreto 22-2017. Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense. *Diario de Centroamérica*, Ciudad de Guatemala, 21 de diciembre de 2017.
- Díaz, G. y Kuhner, G. (2014). *Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular*. Ciudad de México, México: Instituto Para las Mujeres en la Migración, A.C.

- Gilles, C., Ranaboldo, C. y Serrano, C. (2015). *Enfoque territorial para el empoderamiento de la mujer rural en América Latina y el Caribe*. Lima, Perú: ONU Mujeres.
- Gobierno de la República de Guatemala (2017). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Examen nacional voluntario*. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- INEDIM-INCEDES (2011). *Seguridad para el Migrante: Una agenda por construir*. Documento de Trabajo No. 2, Serie de Documentos de Trabajo INEDIM. Ciudad de México, México: INEDIM.
- Juárez, M. (2017). *Guía Práctica para el Sistema de Protección de Medidas de Seguridad y Atención Estandarizada, Oportuna y con Calidad a Mujeres Víctimas y Sobrevivientes de Violencia*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer.
- La Barbera, M. (2016). “Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea”. *Interdisciplina*, 4, No. 8 (enero-abril 2016). pp. 105-122.
- LAMBDA-ACNUR (2016). *Sin Raíz. Diagnóstico situacional de las personas LGBTI en situación de desplazamiento*. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Leyva, R. y Quintino, F. (2011). *Migración y salud sexual y reproductiva en la frontera sur de México*. Ciudad de México, México: Instituto Nacional de Salud Pública.
- Leyva, R. y Guerra, G. (2011). *Fronteras y Salud en América Latina. Migración, VIH-SIDA, violencia sexual y salud sexual y reproductiva*. Ciudad de México, México: Instituto Nacional de Salud Pública.
- Martínez-Pizarro, J. y Reboiras-Finardi, L. (2010). “Migración, derechos humanos y salud sexual y reproductiva: delicada ecuación en las fronteras”. *Papeles de Población*, 16, No. 64 (abril-junio 2010), pp. 9-29.
- MP (2014). *Protocolo de atención integral a víctimas del delito*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Ministerio Público.
- \_\_\_\_\_ (2017). *Informe Anual, Memoria Administración mayo 2016-2017*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Ministerio Público.

- \_\_\_\_\_. (2017). *Rutas de atención a víctimas de violencia sexual y/o maltrato contra personas menores de edad, en el Ministerio Público y a nivel nacional*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Ministerio Público.
- Montoya Ortiz, M. y González Becerril, J. (2015). “Evolución de la migración de retorno en México: migrantes procedentes de Estados Unidos en 1995 y de 1999 a 2014”. *Papeles de Población*, 21, No. 85 (julio-septiembre 2015), pp. 47-78.
- Organismo Judicial (2014). *Tercer informe de los Órganos Jurisdiccionales Penales en delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer del Organismo Judicial.
- OIM (2006). *Glosario sobre Migración*. Cuadernos sobre Derecho Internacional de la Migración. Número 7. Ginebra, Suiza: Organización Internacional para las Migraciones.
- \_\_\_\_\_. (2016). *Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica*. Proyecto “Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica”, Estrategia de Seguridad de Centroamérica. Managua, Nicaragua: Secretaría General del SICA.
- \_\_\_\_\_. (2016). *Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecos y remesas 2016*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Organización Internacional para las Migraciones.
- OMS (1998). *Violencia contra la mujer. Un tema de salud prioritario*. Declaración del Director General de la Organización Mundial de la Salud. Junio 1998.
- \_\_\_\_\_. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud, 2002*. Washington DC, Estados Unidos: Organización Mundial de la Salud.
- OMS y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres (2010). *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres*:

- qué hacer y cómo obtener evidencias*. Washington DC, Estados Unidos: Organización Panamericana de la Salud.
- ONU Mujeres (2012). *Manual de Legislación sobre la Violencia contra la Mujer*. Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Un objetivo transformador e independiente para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres: Imperativos y componentes claves*. Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas.
- \_\_\_\_\_ (2015). *Un marco de apoyo para la prevención de la violencia contra la mujer*. Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas. 60pp.
- \_\_\_\_\_ (2017). *Recomendaciones para abordar los derechos humanos de las mujeres en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular*. Nueva York, Estados Unidos: ONU Mujeres.
- Petroziello, A. (2013). *Género en marcha: Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género*. Guías de Aprendizaje. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.
- Rodríguez, C. y Pautassi, L. (2016). *Violencia contra las mujeres y políticas públicas. Implicancias fiscales y socioeconómicas*. Serie Asuntos de Género No. 137, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.
- SEGEPLAN (2002). *Política de Desarrollo Social y Población*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- SEPREM (2009). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO)*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Gobierno de Guatemala, Secretaría Presidencial de la Mujer.
- Segato, R. (2017). “La estructura de género y el mandato de violación”. Guzmán, S., Caballero, E. y Borja, G (editoras). *Mujeres intelectuales. Feminismos y liberación en América Latina y el Caribe*. Colección Antologías del Pensamientos Social Latinoamericano y Caribeño. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, pp. 299-331.

- Symington, A. (2004). “Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica”. En *Derechos de las mujeres y cambio económico*, 9. Toronto, Canadá: AWID.
- UNICEF (2013). *Breaking the silence on violence against indigenous girls, adolescents and young woman*. Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas.
- Voces Mesoamericanas (2016). *Violencia contra las mujeres en contextos de la migración, Estado del Arte*. Proyecto “Reducción de violencia institucional y de género contra mujeres migrantes mesoamericanas”. Tapachula, México: Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.

## Sitios web consultados

- Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org>
- Centro de Análisis y Documentación Judicial, Organismo Judicial:  
<http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/default.html>
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), El Cairo, 1994: [https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd\\_spa\\_2.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Naciones Unidas: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- EMIFSUR (2012-2017). Encuesta de la Frontera Sur: Guatemala. Bases de Datos. El Colegio de la Frontera Norte, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional de Población, Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Relaciones Exteriores, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría de Desarrollo Social, Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. Disponible en: [www.colef.mx/emif](http://www.colef.mx/emif)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas: <https://unfpa.org.gt/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: <https://www.unicef.org/es>

- Instituto Guatemalteco de Migración. Datos sobre personas retornadas vía terrestre y aérea. Ministerio de Gobernación. Gobierno de Guatemala: <http://igm.gob.gt/>
- Iniciativa de Gestión de Información de Movilidad Humana en el Triángulo Norte, OIM:  
<https://mic.iom.int/webntmi/>
- Instituto Nacional de Estadística: <https://ine.gob.gt/>
- Ministerio Público de Guatemala: <https://www.mp.gob.gt/>
- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/es>
- ONU Mujeres: <https://ine.gob.gt/>
- ONU Mujeres. Centro virtual de conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas. Naciones Unidas: <http://www.endvawnow.org/es/>
- ONU Mujeres. Glosario de Igualdad de Género. Centro de Capacitación de ONU Mujeres. Naciones Unidas: <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150>



# Anexo

## Descripción metodológica de la investigación

---

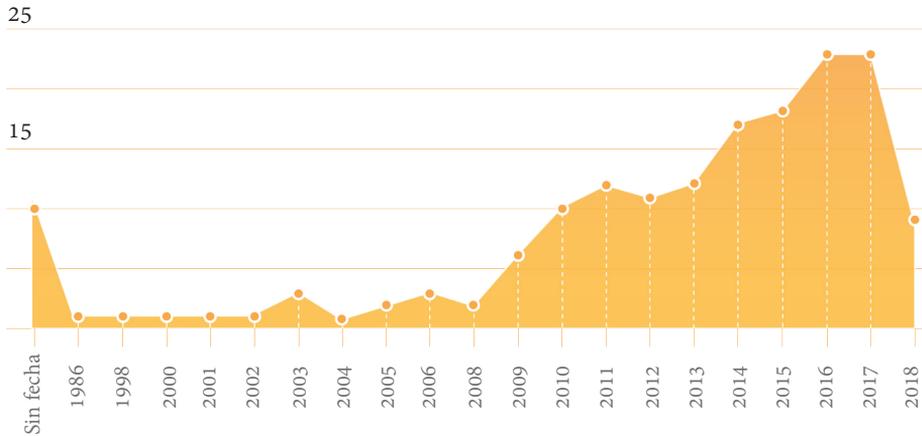
### 1. Revisión bibliográfica

La generación de un marco teórico que sirviera de referencia a la investigación y análisis de la violencia contra la mujer y personas LGBTI en las migraciones, con énfasis en violencia sexual, incluyó una importante cantidad de aportes conceptuales y analíticos que han surgido en los últimos años. Entre noviembre y diciembre de 2017 se llevó a cabo una primera revisión, la cual fue concluida entre julio y octubre de 2018<sup>47</sup>. Ésta compiló un conjunto de 168 documentos que datan del año 1986 a la fecha, los cuales fueron sistematizados en una base de datos denominada *Repositorio documental sobre violencia contra la mujer y personas LGBTI en la migración. Años 1986-2018*. Esta compilación incluye documentos producidos en Guatemala, la región de la frontera sur de México y otros países<sup>48</sup>.

---

<sup>47</sup> La revisión y compilación bibliográfica se realizó como antecedente y marco del estudio exploratorio de 2018, a solicitud y con el apoyo de UNFPA y bajo la responsabilidad de Natalia Ortiz Barrientos, investigadora de INCEDES. En el proceso de registro en base de datos, Natalia contó con el apoyo de Rocío Aguilar (EPS/USAC), dentro del Programa de Pasantías de INCEDES.

<sup>48</sup> Para facilitar búsquedas, la base de datos del repositorio documental registra la siguiente información por documento: año de publicación, fuentes (tipo e institución), temas específicos mediante descriptores, nombre del documento, énfasis en el abordaje de cada tema, momentos de la migración (origen, tránsito, destino y retorno) y objeto de estudio o sujetos sociales de interés del documento. En el compilado de documentos, se incluye un apartado donde se registra el nombre y el enlace electrónico de cada documento.

**Gráfica 1.***Revisión documental sobre violencia contra la mujer y personas LGBTI.**Años de publicación: 1986-2018*

Fuente: INCEDES. Elaboración propia. *Repositorio documental sobre violencia contra la mujer y personas LGBTI en la migración*. Años 1986-2018 (Última actualización: octubre 2018. 168 documentos).

**2. Descripción de la investigación de campo**

De acuerdo con el plan general de investigación<sup>49</sup>, el trabajo de campo se llevó a cabo entre el 15 de julio y el 1 de octubre de 2018. En coordinación con UNFPA, para la gestión de bases de datos, entrevistas institucionales y la realización de talleres y/o entrevistas con mujeres y personas LGBTI, se elaboraron documentos de presentación del equipo de investigación de INCEDES, reseña curricular y presentación general del estudio, los cuales fueron remitidos por correo electrónico y/o entregados en mano.

<sup>49</sup> *Documento de diseño metodológico*, INCEDES. Guatemala, 2 de julio de 2018 (aprobado por UNFPA el 5 de julio de 2018).

Se realizaron entrevistas con funcionarios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Guatemala y del Instituto Nacional de Estadística (INE) –específicamente con los funcionarios de la Unidad de Estadísticas de Violencia Intrafamiliar–, y se recibió información específica sobre mujeres retornadas a Guatemala y sobre violencia sexual contra las mujeres. Se realizó un mapeo de interlocutores institucionales y organizaciones sociales y de sociedad civil relacionados con la atención a mujeres o personas LGBTI víctimas de violencia, realizándose un total de 21 entrevistas a funcionarios de 23 instituciones ubicadas en ocho municipios de cuatro departamentos de Guatemala. En todos los casos y procedimientos, se contó con el consentimiento informado de las personas y/o instituciones u organizaciones consultadas.

### Cuadro 1.

*Instituciones entrevistadas durante la fase de investigación de campo*

Tipo de institución	Institución
Sector justicia	1. Fiscalía de la Mujer, Ministerio Público, Ciudad de Guatemala.
	2. Fiscalía Distrital de Escuintla, Ministerio Público, Escuintla.
	3. Fiscalía Municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, Ministerio Público, Escuintla.
	4. Fiscalía Municipal de Tecún Umán, Ministerio Público, San Marcos.
	5. Estación 42-6, Policía Nacional Civil, Malacatán, San Marcos.

Organismo Judicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Unidad de control, seguimiento y evaluación de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Ciudad de Guatemala.</li> <li>7. Juzgado de Paz, Siquinalá, Escuintla.</li> <li>8. Juzgado de Paz, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.</li> <li>9. Juzgado de Paz, Tecún Umán, San Marcos.</li> </ol>
Otras instituciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante, Procurador de los Derechos Humanos, Ciudad de Guatemala.</li> <li>11. Auxiliatura PDH Coatepeque, Quetzaltenango.</li> <li>12. Unidad de Atención Integral en VIH, Coatepeque, Quetzaltenango.</li> </ol>
Municipalidades	<ol style="list-style-type: none"> <li>13. Oficina Municipal de la Mujer, Siquinalá, Escuintla.</li> <li>14. Oficina Municipal de la Mujer, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.</li> <li>15. Unidad del Migrante, Municipalidad de Coatepeque.</li> </ol>
Organizaciones sociales, de sociedad civil y eclesiales	<ol style="list-style-type: none"> <li>16. Asociación LAMBDA, Ciudad de Guatemala.</li> <li>17. OTRANS Guatemala, Ciudad de Guatemala.</li> <li>18. Observatorio de DH e inclusión social de personas LGBTI, Ciudad de Guatemala.</li> <li>19. Asociación de Retornados de Guatemala (ARG), Ciudad de Guatemala.</li> <li>20. Casa del Migrante, Tecún Umán, San Marcos.</li> <li>21. Nota: Las siguientes instituciones fueron entrevistadas en una misma reunión:</li> <li>22. Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM), Ciudad de Guatemala.</li> <li>23. Red de la No Violencia contra las Mujeres (REDNOVI), Ciudad de Guatemala.</li> <li>24. Mujeres por la Justicia, Educación y el Reconocimiento (MuJER), Ciudad de Guatemala.</li> </ol>
<p><b>Total: 5 sectores / 23 instituciones = 21 entrevistas</b></p>	

Con el propósito de vincular el análisis de la información recabada en el perfil sociodemográfico de mujeres guatemaltecas en situación de retorno y la caracterización de la violencia contra la mujer en la migración, se llevó a cabo un taller en Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, en el que participaron diez mujeres mayas Mam y K'iche'<sup>50</sup>; y cinco entrevistas individuales en Ciudad de Guatemala<sup>51</sup>. Todas las mujeres contaban con experiencias comunes y para los propósitos del estudio fueron diferenciadas a partir de dos perfiles:

- a) Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.
- b) Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

Se definió la participación de mujeres retornadas debido a que su experiencia podría abarcar valoraciones propias y colectivas de lo vivido en todos los momentos de la dinámica migratoria: origen, tránsito, destino, retorno, cruce de fronteras internacionales (México y Estados Unidos) migración interna en Guatemala y reintento de migración internacional.

Asimismo, se llevaron a cabo tres entrevistas con cuatro personas miembros o participantes en organizaciones de la diversidad sexual y de

---

<sup>50</sup> Con el apoyo de una comadrona que forma parte del equipo de atención de la salud materna infantil promovida por la Asociación PIES de Occidente en esta región de Guatemala.

<sup>51</sup> Con el apoyo del Proyecto Miriam para el empoderamiento de la mujer, que facilitó información de contacto con mujeres deportadas. Entrevistas realizadas en forma presencial o por vía telefónica, mediante la utilización del procedimiento de taller, adaptado para facilitar su aplicación por esta vía. Cada entrevista individual tuvo una duración aproximada de entre 2 y 3 horas.

género (LGBTI)<sup>52</sup>, a saber: una persona de Asociación LAMBDA, dos personas de OTRANS Guatemala y una persona del Observatorio de Derechos Humanos e inclusión social de personas LGBTI.

## Cuadro 2.

*Temas abordados en taller y entrevistas*

Taller y entrevistas individuales con mujeres retornadas	Entrevistas a personas de instituciones de gobierno y organizaciones sociales o de sociedad civil
a) Caracterización de la historia migratoria local: el rol intergeneracional de las mujeres y hombres jóvenes en la toma de decisión de migración personal y/o familiar.	a) La migración, causas e impactos en la vida personal, familiar y comunitaria en Guatemala (aspectos descriptivos generales).
b) Experiencias relevantes en el ciclo de vida de las mujeres y hombres como factores propiciadores o detonantes de migración: niñez, adolescencia-juventud, vida adulta y personas adultas mayores (abuelas/abuelos).	b) Percepción y/o información (datos disponibles) sobre violencia contra la mujer y personas LGBTI ocurridas en la migración o en entornos migratorios.
c) La migración, causas e impactos en los ámbitos: personal, familiar, comunitario, escolar-laboral, etc. (aspectos descriptivos generales).	c) Percepción de la intensidad relativa que tiene la violencia sexual en la migración o en entornos migratorios.

<sup>52</sup> Como ha sido indicado en el texto, el presente estudio adoptó el marco de referencia presentado en el “*Preámbulo indispensable: cartografía conceptual*” de definiciones respecto a personas LGBTI, incluidos en el documento: Barrios-Klee, W. y Vargas P. (2018). *Violencia ejercida contra las personas LGBTI: el caso de Ciudad de Guatemala*. FLACSO-USAID. Guatemala, pp. 17-23.

<p>d) Descripción de experiencias conocidas sobre violencia contra la mujer y personas LGBTI ocurrida en la migración, y el acceso a la justicia y reparación de los daños causados.</p>	<p>d) Mención y/o reconocimiento de experiencias de buenas prácticas para prevenir esta situación, así como para atender y proteger a las mujeres y personas LGBTI que han sido víctimas de violencia en la migración, con énfasis en la violencia sexual.</p>
<p>e) Percepción de la intensidad relativa que tiene la violencia sexual en la migración o en entornos migratorios.</p>	<p>e) Mención y/o reconocimiento de vacíos institucionales en torno a procesos de prevención, atención y protección de la violencia en la migración en el marco de los ODS/2030.</p>
<p>f) Descripción de las prácticas individuales y colectivas promovidas y/o realizadas para prevenir, atender y protegerse de la violencia en la migración por las mujeres y personas LGBTI (denuncia y afrontamiento personal o colectivo).</p>	<p>f) Sugerencias/propuestas para prevenir esta situación, así como para atender y proteger a las mujeres y personas LGBTI que han sido víctimas de violencia –con énfasis en la violencia sexual.</p>
<p>g) Sugerencias/propuestas para prevenir, así como para atender y proteger a las mujeres y personas LGBTI en la migración que han sido víctimas de violencia –con énfasis en la violencia sexual.</p>	

### 3. Procedimientos de análisis

La información obtenida en las entrevistas institucionales, taller y entrevistas con mujeres retornadas se procesó utilizando una metodología de análisis mixto, basada en los siguientes procedimientos específicos:

- a) Se generó y sistematizó la información obtenida en el trabajo de campo (taller y entrevistas) sobre valoraciones y percepciones significativas derivadas de las experiencias vividas en la migración por parte de mujeres retornadas (15), personas LGBTI (3) y del conocimiento de funcionarios y miembros (18), mediante la pregunta “¿De cada 10 mujeres o personas LGBTI migrantes, cuántas han vivido experiencias de violencia en la migración?”;
- b) Se estableció la sumatoria de valoraciones perceptuales obtenidas y se dividió entre el número de personas que respondieron de acuerdo con cada forma de consulta y por tipo de violencia;
- c) Se estimó la probabilidad a partir del promedio de la probabilidad estimada en cada tipo de violencia;
- d) Se estableció la probabilidad general de riesgo a partir del promedio entre tipo de consulta y tipo de violencia;
- e) Se generó y aplicó una escala numérica y cualitativa de probabilidad de intensidad de riesgo a violencia sufrida por las mujeres y personas LGBTI en la migración, basándose en el criterio 0 tolerancia a la violencia contra la mujer y las personas LGBTI en general y específicamente en la migración; y,
- f) Dicha escala se generó con base 10 y en el caso de estimaciones a partir de la cuantificación de registros de menciones, se transformó la escala en porcentajes siendo en todos los casos el total de menciones sobre un tema el 100%.

#### 4. Procedimientos de generación de patrones de violencia en la migración

El procedimiento metodológico utilizado en la generación de los patrones de violencia contra la mujer y personas LGBTI en la migración fue el siguiente:

- a) Se revisó el contenido general de toda la información generada en el trabajo de campo (taller y entrevistas con mujeres y entrevistas institucionales y con organizaciones sociales y de sociedad civil);
- b) Se sistematizó el contenido descriptivo de casos de violencia ocurridos en la migración de acuerdo con las siguientes categorías: momento de la migración, tipo de violencia, víctimas y victimarios;
- c) Se estableció un primer conjunto de diecinueve tipos de casos, los cuales fueron revisados identificando características coincidentes y específicas. Mediante este procedimiento, se generó un conjunto de ocho patrones;
- d) Con los ocho patrones establecidos se diseñó una base de datos cuantitativa para registrar la frecuencia de casos en cada patrón. Se establecieron ochenta y tres descripciones de casos (100%) y se estableció la importancia relativa de cada patrón en el conjunto; y,
- e) Se elaboraron fichas descriptivas de cada patrón, consignando la siguiente información: i. Víctima, ii. Victimario, iii. Descripción de las características principales de cada patrón; iv. Tipo o tipos de violencias; y v. Contenidos descriptivos de casos tomados de las narrativas obtenidas en el trabajo de campo.





UNFPA se asoció con investigadores de INCEDES para poder presentar este documento que ha sido muy rico en su diseño y recopilación de información en campo, pero que a su vez llevó un proceso analítico profundo, que nos ha permitido sintetizar los hallazgos para estas poblaciones vulnerables a los riesgos de las migraciones, y que hoy podemos presentarles para su conocimiento.

Los hallazgos de la investigación que ahora compartimos nos permiten decir con certeza que para las mujeres pobres, jóvenes, indígenas y –con más intensidad– las de la diversidad sexual, migrar en condiciones dignas y sin violencia es aún un sueño lejano. El camino migratorio se ha vuelto una ruta de anhelos de vida en paz y con bienestar individual y colectivo, pero está plagada de violencia normalizada.

Guatemala –en tanto país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes– tiene un enorme desafío para atender las necesidades de sus poblaciones. Esperamos que este documento sirva para poner sobre la mesa una serie de evidencias y recomendaciones para lograr un abordaje más humano de las migraciones, atendiéndolas en todas sus dimensiones.



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



ISBN: 978-9929-8188-0-4



9 789929 818804

# 1 Ficha descriptiva

## Violencia sexual en la migración

Percepción de riesgo probable: 25.31%

Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018

<b>Víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres adultas</li> <li>Adolescentes / jóvenes</li> <li>Personas LGBTI, especialmente hombres gais, mujeres lesbianas y mujeres trans</li> </ul>
<b>Victimario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Esposo / pareja / conviviente / novio</li> <li>Individuo(s) desconocido(s)</li> <li>Hombre(s) de la comunidad encubiertos</li> <li>Coyotes (personas que reciben pago por el servicio de traslado entre países)</li> <li>Guías (personas que conducen a migrantes por tramos en la ruta migratoria)</li> <li>Otros migrantes</li> <li>Autoridades de diversas instituciones</li> </ul>
<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Momento de la migración: origen, tránsito por Guatemala y México, retorno/deportación</li> <li>Contextos de acoso y violencia sexual en todos los entornos migratorios</li> <li>Personas LGBTI: mayores rasgos femeninos, mayor riesgo de sufrir violencia sexual</li> </ul>
<b>Prevalencia de tipo de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia sexual</li> </ul>

### Contenidos descriptivos de los casos

“Hay violación en la comunidad y se van por el miedo” (Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 1, Quetzaltenango).

“Mujeres solas, sin familiares, son violadas” (Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 1, Quetzaltenango).

“Las ‘pasan’ (ofrecen) a otros migrantes” (Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 1, Quetzaltenango).

“Una salvadoreña que iba en tránsito. En Quiché la bajaron del bus, (autoridades) la entregan a un grupo, la violan y la dejan subir en un nuevo bus. Estando en Tapachula recibe atención de otras organizaciones, nos cuenta y dice que ella se va a Estados Unidos” (Entrevista institucional, Ciudad de Guatemala).

“En ese recorrido, porque éramos unas 40 personas, iban como unas 10 mujeres, puras muchachas entre unos 18-20 años y donde les dicen ‘venite conmigo’ no tienen otra opción más que continuar en ese ambiente” (Entrevista 1, perfil 1, mujer de 50 años, Ciudad de Guatemala).

“El tema de la violación para las comunidades es muy marcado, por eso ellas dicen que ya no pueden volver. Si tienen familia aquí, se quedan en la capital, se van para otros departamentos” (Entrevista 3, perfil 1, mujer de 38 años, Ciudad de Guatemala).

“Hay una alta probabilidad de sufrir distintos tipos de violencia: física, psicológica, sexual. Es la violencia sexual sobre la que se decide migrar” (Entrevista organización LGBTI, Ciudad de Guatemala).

“En ellas (mujeres lesbianas) la violencia sexual es el mecanismo principal de violencia. Creían que si queda embarazada, va a convertirse en heterosexual; si es indígena y es lesbiana, va a perder el honor de la familia” (Entrevista organización LGBTI, Ciudad de Guatemala).

Fuente: Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil. INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

1

El título *Normalización y silencio, violencia contra las mujeres en las migraciones*, hace referencia a una mirada que acepta que las mujeres, casi a cualquier edad, pueden ser víctimas de algún tipo de violencia en el contexto migratorio; además, entiende la violencia como un costo a pagar por permitirse soñar con una nueva vida. Sin embargo, las mujeres tienen derecho a soñar con una vida libre de violencia en cualquier contexto, con ejercicio pleno de sus derechos y con la posibilidad de lograr un cambio para sí mismas, sus hogares y comunidades.

\*\*\*

Como parte de la serie *Para no dejar a nadie atrás*, este libro recopila información sobre la violencia de la que pueden ser sujetas las mujeres y las poblaciones LGBTI en cualquier fase del ciclo migratorio, en su ciclo de vida y en diversos ámbitos. Queremos poner sobre la mesa del debate de política pública estas realidades que afectan cada día a más personas, para buscar intervenciones que ayuden a controlar estos delitos, en tanto Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. La toma de decisiones públicas debe darse con base a conocimiento y evidencia.

Serie  
"Para no dejar a nadie atrás"



## Normalización y silencio

Violencia contra las mujeres  
en las migraciones



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



Informe completo disponible en:

<https://guatemala.unfpa.org/es/publications/normalización-y-silencio>



# 2

## Ficha descriptiva

# Violencia sexual en el ámbito laboral

Percepción de riesgo probable: 10.84%

Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018

<b>Víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres adultas</li> <li>Adolescentes / Jóvenes</li> <li>Población LGBTI (especialmente mujeres trans)</li> </ul>
<b>Victimario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleador, otros trabajadores</li> <li>Crimen organizado</li> <li>Pandillas</li> <li>Otros grupos</li> </ul>
<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Momento de la migración: origen, tránsito por Guatemala</li> <li>Violación de derechos laborales</li> <li>Extorsiones por parte de pandillas / crimen organizado hacia personas que ejercen trabajo sexual, especialmente mujeres trans centroamericanas</li> <li>Mujeres trans: falta de acceso a espacios laborales seguros</li> </ul>
<b>Prevalencia de tipo de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia sexual</li> <li>Violencia económica</li> </ul>

### Contenidos descriptivos de los casos

*“Una muchacha joven, que el patrón abusaba de ella en su trabajo... un taller de maquila de ropa” (Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 1, Quetzaltenango).*

*“Estar indocumentada en un país, porque no te reconoce tu identidad de género, tampoco tienes cómo identificarte, entonces ejerces trabajo sexual o condiciones de explotación laboral. En contextos de extorsión, estamos en situación de prostitución porque se están pagando espacios” (Entrevista a organización LGBTI, Ciudad de Guatemala).*

*“Hay una secuencia progresiva: amenaza verbal e intimidación, violencia física hasta la muerte. Las mujeres trans se tienen que adaptar a ese sistema y si a algún marero le gusta, tiene que andar con él y tiene que cobrar la extorsión, sino la matan” (Entrevista a organización LGBTI, Ciudad de Guatemala).*

Fuente: Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil. INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

# 2

El título *Normalización y silencio, violencia contra las mujeres en las migraciones*, hace referencia a una mirada que acepta que las mujeres, casi a cualquier edad, pueden ser víctimas de algún tipo de violencia en el contexto migratorio; además, entiende la violencia como un costo a pagar por permitirse soñar con una nueva vida. Sin embargo, las mujeres tienen derecho a soñar con una vida libre de violencia en cualquier contexto, con ejercicio pleno de sus derechos y con la posibilidad de lograr un cambio para sí mismas, sus hogares y comunidades.

\*\*\*

Como parte de la serie *Para no dejar a nadie atrás*, este libro recopila información sobre la violencia de la que pueden ser sujetas las mujeres y las poblaciones LGBTI en cualquier fase del ciclo migratorio, en su ciclo de vida y en diversos ámbitos. Queremos poner sobre la mesa del debate de política pública estas realidades que afectan cada día a más personas, para buscar intervenciones que ayuden a controlar estos delitos, en tanto Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. La toma de decisiones públicas debe darse con base a conocimiento y evidencia.

Serie  
"Para no dejar a nadie atrás"



## Normalización y silencio

Violencia contra las mujeres  
en las migraciones



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



Informe completo disponible en:  
<https://guatemala.unfpa.org/es/publications/normalización-y-silencio>



### 3 Ficha descriptiva

## Servicios sexuales como pago a coyotes por sobrevivencia en tránsito y destino

Percepción de riesgo probable: 13.25%

Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018

<b>Víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adolescentes / jóvenes</li><li>• Mujeres adultas</li></ul>
<b>Victimario</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coyote (personas que reciben pago por el servicio de traslado entre países)</li><li>• Esposo / pareja / conviviente</li></ul>
<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Momento de la migración: origen, tránsito por Guatemala y México, destino</li><li>• Aceptación de la violencia sexual para garantizar sobrevivencia en el tránsito y destino</li><li>• Protección y riesgo de engaño</li></ul>
<b>Prevalencia de tipo de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Violencia sexual</li><li>• Violencia económica</li></ul>

### Contenidos descriptivos de los casos

“... coyotes y guías amenazan que si no se dejan, las matan en el Río Bravo” (Taller con mujeres Mam y K’iche’, Quetzaltenango).

“... puede ser la forma en cómo y con quién llegue a vivir usted allá; más si no se vive con la pareja. A veces viven 6-7 personas en un apartamento, hombres y mujeres” (Entrevista 1, perfil 1, mujer de 50 años, Ciudad de Guatemala).

“Mujeres centroamericanas que fueron víctimas de violencia en el tránsito encuentran protección con otra persona y se quedaron ahí” (Entrevista institucional, Ciudad de Guatemala).

Fuente: Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil. INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

# 3

El título *Normalización y silencio, violencia contra las mujeres en las migraciones*, hace referencia a una mirada que acepta que las mujeres, casi a cualquier edad, pueden ser víctimas de algún tipo de violencia en el contexto migratorio; además, entiende la violencia como un costo a pagar por permitirse soñar con una nueva vida. Sin embargo, las mujeres tienen derecho a soñar con una vida libre de violencia en cualquier contexto, con ejercicio pleno de sus derechos y con la posibilidad de lograr un cambio para sí mismas, sus hogares y comunidades.

\*\*\*

Como parte de la serie *Para no dejar a nadie atrás*, este libro recopila información sobre la violencia de la que pueden ser sujetas las mujeres y las poblaciones LGBTI en cualquier fase del ciclo migratorio, en su ciclo de vida y en diversos ámbitos. Queremos poner sobre la mesa del debate de política pública estas realidades que afectan cada día a más personas, para buscar intervenciones que ayuden a controlar estos delitos, en tanto Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. La toma de decisiones públicas debe darse con base a conocimiento y evidencia.

Serie  
"Para no dejar a nadie atrás"



## Normalización y silencio

Violencia contra las mujeres  
en las migraciones



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



Informe completo disponible en:

<https://guatemala.unfpa.org/es/publications/normalización-y-silencio>



# 4 Ficha descriptiva

## Prevención de consecuencias de violencia sexual

Percepción de riesgo probable: 3.61%

Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018

<b>Víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adolescentes / jóvenes</li><li>• Mujeres adultas</li></ul>
<b>Victimario</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coyotes (personas que reciben pago por el servicio de traslado entre países)</li><li>• Guías (personas que conducen a migrantes por tramos en la ruta migratoria)</li><li>• Otros migrantes</li><li>• Autoridades de diversas instituciones</li></ul>
<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Momento de la migración: origen, tránsito</li><li>• Uso de métodos anticonceptivos y esterilización, prevención de ETS-VIH</li></ul>
<b>Prevalencia de tipo de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Violencia sexual</li></ul>

### Contenidos descriptivos de los casos

*“Yo me inyecté antes de irme, yo me fui con la idea de que como yo iba a llegar con mi esposo, yo iba a trabajar, no quería tener hijos. Cuando llegué al centro de salud, le dije al doctor que si me hacía favor de inyectarme, le conté y él empezó a decirme que era una buena idea porque muchas mujeres eran violadas, ‘Imagínese que usted queda embarazada de un señor en el camino’” (Entrevista 1, perfil 2, Ciudad de Guatemala).*

*“Hemos escuchado que 8 de 10 mujeres –dicho por mujeres, autoridades, Amnistía Internacional– son violadas en el camino, una o varias veces. Al punto que algunas de ellas se esterilizan antes de viajar para evitar el riesgo de embarazo, o toman pastillas o se inyectan anticonceptivos” (Entrevista institucional, Coatepeque, Quetzaltenango).*

Fuente: Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil. INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

# 4

El título *Normalización y silencio, violencia contra las mujeres en las migraciones*, hace referencia a una mirada que acepta que las mujeres, casi a cualquier edad, pueden ser víctimas de algún tipo de violencia en el contexto migratorio; además, entiende la violencia como un costo a pagar por permitirse soñar con una nueva vida. Sin embargo, las mujeres tienen derecho a soñar con una vida libre de violencia en cualquier contexto, con ejercicio pleno de sus derechos y con la posibilidad de lograr un cambio para sí mismas, sus hogares y comunidades.

\*\*\*

Como parte de la serie *Para no dejar a nadie atrás*, este libro recopila información sobre la violencia de la que pueden ser sujetas las mujeres y las poblaciones LGBTI en cualquier fase del ciclo migratorio, en su ciclo de vida y en diversos ámbitos. Queremos poner sobre la mesa del debate de política pública estas realidades que afectan cada día a más personas, para buscar intervenciones que ayuden a controlar estos delitos, en tanto Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. La toma de decisiones públicas debe darse con base a conocimiento y evidencia.

Serie  
"Para no dejar a nadie atrás"



## Normalización y silencio

Violencia contra las mujeres  
en las migraciones



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



Informe completo disponible en:

<https://guatemala.unfpa.org/es/publications/normalización-y-silencio>



## Desplazamiento escalonado en entornos de violencia intrafamiliar y comunitaria para la sobrevivencia:

### movilidad interna / movilidad internacional

Percepción de riesgo probable: 20.48%  
Lugar y fecha de estimación: Guatemala,  
15 octubre de 2018

<b>Víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adolescentes / jóvenes</li> <li>• Mujeres adultas</li> <li>• Personas LGBTI, especialmente hombres gais, mujeres lesbianas y mujeres trans</li> </ul>
<b>Victimario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pareja / esposo / conviviente / novio</li> <li>• Otros miembros del entorno familiar</li> <li>• Hombre(s) de la comunidad encubiertos</li> </ul>
<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Momento de la migración: origen, tránsito por México</li> <li>• Contextos de acoso y maltrato</li> <li>• Personas LGBTI: presentan denuncias en Guatemala, pero no se continúa proceso ante amenazas</li> <li>• Sobrevivencia: huir de padres o miembros violentos del entorno familiar</li> <li>• Procesos escalados de movilidad ante contextos de violencia: desplazamientos hacia otros municipios o departamentos, previo a desplazarse fuera del país</li> </ul>
<b>Prevalencia de tipo de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia sexual</li> <li>• Violencia económica</li> <li>• Violencia física</li> </ul>

### Contenidos descriptivos de los casos

*“Estando ahí, conocimos a una niña de 16 años, que había dejado una bebé de dos meses; la dejó con su abuelita materna porque ella iba huyendo del papá de la niña. Tenía 16 años la niña y estaba ahí con su mamá”* (Entrevista 2, perfil 2, mujer de 42 años, Ciudad de Guatemala).

*“Dar estudio a los hijos, dónde van a vivir y para que no se queden como yo, sin escuela”* (Taller con mujeres Mam y K'iche', perfil 1, Quetzaltenango).

*“Los esposos se enferman y hay que migrar para trabajar y mantener la familia”* (Taller con mujeres Mam y K'iche', perfil 2, Quetzaltenango).

*“Lo que se ha visto es porque los padres los obligan a irse, porque de unos 12-13 años tienen que aportar a la familia; ellos se tienen que ir a trabajar para que puedan apoyar a los padres en situaciones económicas”* (Entrevista 1, perfil 1, mujer de 50 años, Ciudad de Guatemala).

*“... tuve compañeras, una de Escuintla, ella se fue huyendo del esposo porque él le pegaba. Ella llegó allá, trabajó dos años, regresó acá y se llevó mojada a los dos hijos; allá estaba trabajando y los dos hijos estudiando”* (Entrevista 2, perfil 1, mujer de 40 años, Ciudad de Guatemala).

*“Violencia porque el marido les pega o los demás, muchas mujeres se van porque el marido les pega, por deudas”* (Entrevista 1, perfil 2, mujer de 22 años, Ciudad de Guatemala).

*“El problema es que a veces a nosotros nos hablan, nos aconsejan, nos dicen ‘No te vayas para allá’ pero la verdad es que aquí en Guatemala no hay trabajo para una mamá soltera que tiene que ver qué hace para salir con sus hijos”* (Entrevista 2 perfil 2, mujer de 48 años, Ciudad de Guatemala).

*“Otra violencia que no se visibiliza es la policía. La policía te capta, lo que te hace sentir la policía, porque la policía te hace, te dice cosas. La violencia psicológica detrás de eso, como ‘Te vamos a repatriar’, ‘Te vamos a deportar’ en un país donde existe el CA-4, la ignorancia es parte de la violencia”* (Entrevista organización LGBTI, Ciudad de Guatemala).

*“Porque el primer vínculo que nos discrimina es la familia, aíslan y cuando ya no pueden más, los expulsan del hogar a muy temprana edad. Estamos viendo casos de niños expulsados a los 11 años de edad en la calle, ejerciendo trabajo sexual; primero como hombre y luego como mujer”* (Entrevista organización LGBTI, Ciudad de Guatemala).

# 5

El título *Normalización y silencio, violencia contra las mujeres en las migraciones*, hace referencia a una mirada que acepta que las mujeres, casi a cualquier edad, pueden ser víctimas de algún tipo de violencia en el contexto migratorio; además, entiende la violencia como un costo a pagar por permitirse soñar con una nueva vida. Sin embargo, las mujeres tienen derecho a soñar con una vida libre de violencia en cualquier contexto, con ejercicio pleno de sus derechos y con la posibilidad de lograr un cambio para sí mismas, sus hogares y comunidades.

\*\*\*

Como parte de la serie *Para no dejar a nadie atrás*, este libro recopila información sobre la violencia de la que pueden ser sujetas las mujeres y las poblaciones LGBTI en cualquier fase del ciclo migratorio, en su ciclo de vida y en diversos ámbitos. Queremos poner sobre la mesa del debate de política pública estas realidades que afectan cada día a más personas, para buscar intervenciones que ayuden a controlar estos delitos, en tanto Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. La toma de decisiones públicas debe darse con base a conocimiento y evidencia.

Serie  
"Para no dejar a nadie atrás"



## Normalización y silencio

Violencia contra las mujeres  
en las migraciones



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



Informe completo disponible en:

<https://guatemala.unfpa.org/es/publications/normalización-y-silencio>



# 6 *Ficha descriptiva*

## Endeudamientos, incremento de cuotas, pago de extorsiones y asunción de responsabilidades económicas

Percepción de riesgo probable: 7.23%

Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018

<b>Víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres adultas</li> </ul>
<b>Victimario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coyotes (personas que reciben pago por el servicio de traslado entre países)</li> <li>Esposo / pareja / conviviente</li> <li>Otros familiares</li> <li>Crimen organizado</li> </ul>
<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Endeudamiento ante viaje de esposo / pareja / familiar</li> <li>Coyotes incrementan cuotas durante el tránsito</li> <li>Momento de la migración: origen, tránsito por México</li> <li>Decisión de migrar como mecanismo de sobrevivencia ante falta de asunción de responsabilidades económicas familiares</li> </ul>
<b>Prevalencia de tipo de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia económica</li> </ul>

### Contenidos descriptivos de los casos

*“Una compañera tuvo que emigrar porque el esposo intentó cruzar cinco veces y no pudo, había mucha deuda y ella sí logró llegar”* (Entrevista 1, perfil 2, mujer de 22 años, Ciudad de Guatemala).

*“Compañeras mexicanas, hondureñas, guatemaltecas, que por ejemplo ellas mandaban a traer a alguien, porque el esposo o algún familiar las mandaban a traer. Ellas contaban que los coyotes las retenían en un lugar que no conocían hasta que la familia pagaba más dinero. A veces era el doble de lo que habían pactado”* (Entrevista 2, perfil 1, mujer de 40 años, Ciudad de Guatemala).

*“Ahora hay tráfico del narcotráfico organizado en México; ellos con el viaje en el que van es con claves, sino tienen la clave correcta, los secuestran”* (Entrevista 1, perfil 1, mujer de 50 años, Ciudad de Guatemala).

*“El papá de mi hija está allá, él ya tiene seis años de estar allá, como ya había pasado mucho tiempo y la necesidad y el tiempo de estar allá no ha hecho nada entonces yo decidí irme”* (Entrevista 1, perfil 2, mujer de 22 años, Ciudad de Guatemala).

Fuente: Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil. INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

# 6

El título *Normalización y silencio, violencia contra las mujeres en las migraciones*, hace referencia a una mirada que acepta que las mujeres, casi a cualquier edad, pueden ser víctimas de algún tipo de violencia en el contexto migratorio; además, entiende la violencia como un costo a pagar por permitirse soñar con una nueva vida. Sin embargo, las mujeres tienen derecho a soñar con una vida libre de violencia en cualquier contexto, con ejercicio pleno de sus derechos y con la posibilidad de lograr un cambio para sí mismas, sus hogares y comunidades.

\*\*\*

Como parte de la serie *Para no dejar a nadie atrás*, este libro recopila información sobre la violencia de la que pueden ser sujetas las mujeres y las poblaciones LGBTI en cualquier fase del ciclo migratorio, en su ciclo de vida y en diversos ámbitos. Queremos poner sobre la mesa del debate de política pública estas realidades que afectan cada día a más personas, para buscar intervenciones que ayuden a controlar estos delitos, en tanto Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. La toma de decisiones públicas debe darse con base a conocimiento y evidencia.

Serie  
"Para no dejar a nadie atrás"



## Normalización y silencio

Violencia contra las mujeres  
en las migraciones



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



Informe completo disponible en:  
<https://guatemala.unfpa.org/es/publications/normalización-y-silencio>



## 7

Ficha descriptiva

## Imposición de servicios de transporte de droga como “mulas”

Percepción de riesgo probable: 2.41%

Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018

Víctima	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres adultas</li> </ul>
Victimario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crimen organizado</li> </ul>
Características del patrón	<ul style="list-style-type: none"> <li>Momento de la migración: tránsito por México</li> </ul>
Prevalencia de tipo de violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia física</li> <li>Violencia psicológica</li> </ul>

### Contenidos descriptivos de los casos

*“Vulnerabilidades en el camino, entrenamiento por el crimen organizado para pasar droga” (Entrevista 1, perfil 1, mujer de 50 años, Ciudad de Guatemala).*

Fuente: Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil. INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

# 7

El título *Normalización y silencio, violencia contra las mujeres en las migraciones*, hace referencia a una mirada que acepta que las mujeres, casi a cualquier edad, pueden ser víctimas de algún tipo de violencia en el contexto migratorio; además, entiende la violencia como un costo a pagar por permitirse soñar con una nueva vida. Sin embargo, las mujeres tienen derecho a soñar con una vida libre de violencia en cualquier contexto, con ejercicio pleno de sus derechos y con la posibilidad de lograr un cambio para sí mismas, sus hogares y comunidades.

\*\*\*

Como parte de la serie *Para no dejar a nadie atrás*, este libro recopila información sobre la violencia de la que pueden ser sujetas las mujeres y las poblaciones LGBTI en cualquier fase del ciclo migratorio, en su ciclo de vida y en diversos ámbitos. Queremos poner sobre la mesa del debate de política pública estas realidades que afectan cada día a más personas, para buscar intervenciones que ayuden a controlar estos delitos, en tanto Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. La toma de decisiones públicas debe darse con base a conocimiento y evidencia.

Serie  
"Para no dejar a nadie atrás"



## Normalización y silencio

Violencia contra las mujeres  
en las migraciones



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



Informe completo disponible en:

<https://guatemala.unfpa.org/es/publications/normalización-y-silencio>



## 8

## Ficha descriptiva

# Discriminación y abuso de autoridades

Percepción de riesgo probable: 16.87%

Lugar y fecha de estimación: Guatemala, 15 octubre de 2018

<b>Víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niñas / niños</li> <li>Adolescentes / jóvenes</li> <li>Personas LGBTI, especialmente mujeres trans</li> </ul>
<b>Victimario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridades migratorias</li> </ul>
<b>Características del patrón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Momento de la migración: Retorno / deportación (centros de detención, en el avión)</li> </ul>
<b>Prevalencia de tipo de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia psicológica</li> </ul>

## Contenidos descriptivos de los casos

“Les dicen cosas a los niños” (Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 1, Quetzaltenango).

“En algunos casos sí, porque me tocó ver algunas de las detenciones y decían que les gritaban, les pegaban, una vez un niño no hizo caso y le habían pegado en la rodilla porque no siguió las instrucciones que le habían dado” (Entrevista 1, perfil 2, mujer de 22 años, Ciudad de Guatemala).

“Cuando llegan, la migra los maltrata, les quitan dinero, ropa, zapatos” (Taller con mujeres Mam y K’iche’, perfil 2, Quetzaltenango).

“... es psicológica también, porque nos traen detenidas, ‘enchachadas’ de las manos como un delincuente, yo no soy delincuente, aquí en Guatemala no estuve presa y allá sí pero por mi estatus migratorio, pero ya solo con que me pongan eso yo ya me siento terrible” (Entrevista 3, perfil 1, mujer de 38 años, Ciudad de Guatemala).

“Yo conocí a dos guatemaltecos, eran hombres, pero iban como mujeres, ellas estaban detenidas, en el camino no sé cómo les haya ido, pero en la detención uno escuchaba cómo los discriminaban, les decían cosas, los molestaban, les decían cosas vulgares. Los ofendían, ahora sí en el camino no sé cómo los hayan tratado” (Entrevista 1, perfil 2, mujer de 22 años, Ciudad de Guatemala).

Fuente: Informe de trabajo de campo. Sistematización de información de taller y entrevistas individuales a mujeres retornadas y a representantes de 18 instituciones de gobierno nacional y municipal, descentralizadas y organizaciones sociales o de sociedad civil. INCEDES-UNFPA. 3 de octubre de 2018.

Perfil 1: mujeres mayores de 18 años, deportadas o retornadas por avión desde Estados Unidos, después de haber vivido más de un año en ese país.

Perfil 2: mujeres mayores de 18 años, deportadas por avión, detenidas cruzando la frontera de Estados Unidos o durante el primer año de su llegada a ese país.

# 8

El título *Normalización y silencio, violencia contra las mujeres en las migraciones*, hace referencia a una mirada que acepta que las mujeres, casi a cualquier edad, pueden ser víctimas de algún tipo de violencia en el contexto migratorio; además, entiende la violencia como un costo a pagar por permitirse soñar con una nueva vida. Sin embargo, las mujeres tienen derecho a soñar con una vida libre de violencia en cualquier contexto, con ejercicio pleno de sus derechos y con la posibilidad de lograr un cambio para sí mismas, sus hogares y comunidades.

\*\*\*

Como parte de la serie *Para no dejar a nadie atrás*, este libro recopila información sobre la violencia de la que pueden ser sujetas las mujeres y las poblaciones LGBTI en cualquier fase del ciclo migratorio, en su ciclo de vida y en diversos ámbitos. Queremos poner sobre la mesa del debate de política pública estas realidades que afectan cada día a más personas, para buscar intervenciones que ayuden a controlar estos delitos, en tanto Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. La toma de decisiones públicas debe darse con base a conocimiento y evidencia.

Serie  
"Para no dejar a nadie atrás"



## Normalización y silencio

Violencia contra las mujeres  
en las migraciones



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



Informe completo disponible en:  
<https://guatemala.unfpa.org/es/publications/normalización-y-silencio>

